

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

II P.O.

LXVIII LEGISLATURA

TOMO III

NÚMERO 71

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, celebrada el día 29 de abril del 2025.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 69. 5.- Correspondencia y Turnos a comisiones. 6.- Presentación de dictámenes, informes o documentos. 7.- Votación por cédula. 8.- Continúa presentación de dictámenes, informes o documentos. 9.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 10.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo. 11.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** [Hace sonar la campana].

Muy buenos días, diputadas y diputados.

Se abre la sesión.

Invito a todas las personas que nos acompañan en el Pleno a ocupar nuestro lugar y a ayudarnos a guardar silencio para continuar con nuestra sesión.

Siendo las once cuarenta y cinco horas [11:45 Hrs.] del día 29 de abril del año 2025, damos inicio a los trabajos de la sesión del Segundo Periodo Ordinario, dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75 fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Segunda Secretaría lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedo con el registro de asistencia para esta sesión.

Diputadas y diputados, ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

Se cierra el sistema de... electrónico de asistencia.

Le informo, Presidenta, que se encuentran presentes 27 diputadas y diputados.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado Secretario.

Por lo tanto, se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[Se encuentran presentes las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma

Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), y Arturo Zubía Fernández (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI) y José Luis Villalobos García (PRI).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: A continuación, me voy a permitir dar lectura al

Orden del día:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 24 de abril del 2025.

III.- Correspondencia recibida y enviada.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

1.- En sentido positivo, que presentan:

- 1.- La Junta de Coordinación Política.
- 2.- La Comisión de Salud.

VI.- Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

- 1.- Diputada Magdalena Rentería Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 2.- Diputada Nancy Janeth Frías Frías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 3.- Diputado José Luis Villalobos García,

integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- 4.- Diputada Herminia Gómez Carrasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, quien presentará 2 iniciativas.

VII.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

- 1.- Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 2.- Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 3.- Diputado Arturo Zubía Fernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VIII.- Clausura de la sesión.

Chihuahua, Chihuahua; a 29 de abril del 2025.

Solicito a la Primera Secretaría tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe el resultado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Procederemos con la votación respecto al contenido del orden del día.

Favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia, que las y los diputados se han... se han manifestado a favor del contenido del orden del día.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Se aprueba el orden del día.

4.

ACTAS

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Continuando con el siguiente

punto, solicito a la Segunda Secretaría verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 24 de abril del 2025, la cual fue notificada con toda oportunidad y en caso de no haber objeción proceda con la votación.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna por parte de las y los legisladores].

Al no haber objeciones procedemos con la votación. Favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Le... le informo, Presidenta, que las y los legisladores se han pronunciado a favor de las actas.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acta.

[Texto del Acta aprobada]:

[Acta 69

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 22 de abril de 2025.

Presidenta: Diputada Elizabeth Guzmán Argueta.

Primer Secretario: Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Segundo Secretario: Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Nota: El Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), ocupa la Segunda Secretaría, en virtud de que el Diputado

Luis Fernando Chacón Erives (PRI), se encuentra presente en la sesión de manera virtual.

Siendo las once horas con veintiocho minutos, del día 22 de abril del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Se realiza la sesión de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Enseguida, y con el objeto de verificar la existencia del quorum el Primer Secretario, a solicitud de la Presidenta, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Se registra la asistencia de 21 diputadas y diputados de los 33 que integran la Sexagésima Octava Legislatura.

Se encuentran presentes las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

De forma virtual: Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Joceline Vega Vargas (PAN).

Se justifican las inasistencias de las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI) y Carla Yamileth

Rivas Martínez (PAN).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 10 y 15 de abril de 2025.

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado, que formula la Diputada:

1. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

VI. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de los legisladores:

1. Saúl Mireles Corral, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. José Luis Villalobos García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

VII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las y los diputados:

1. Pedro Torres Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2. Alma Yesenia Portillo Lerma, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

3. Herminia Gómez Carrasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

4. Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

5. Arturo Zubía Fernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VIII. Clausura de la Sesión.

El Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

Informa la Presidenta que se aprueba el orden del día.

A continuación, el Primer Secretario, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 10 y 15 de abril del año en curso, misma que se hizo de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción, la somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueban las actas.

Enseguida, el Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Como siguiente punto del orden del día, en lo relativo a la formulación de preguntas a funcionarios, en los términos del artículo 66 constitucional, se concede la palabra a la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), quien da lectura a un documento mediante el cual formula preguntas a la persona titular del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en relación a las acciones que se están llevando a cabo para la erradicación de la violencia de género y al bienestar de quienes más lo necesitan.

La Presidenta recibe el documento presentado e indica que se le otorgará el trámite que corresponda.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a los diputados:

1.- Saúl Mireles Corral (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa con carácter de decreto que pretende adicionar el Capítulo III Ter al Título Quinto del Código Penal del Estado de Chihuahua, a efecto de legislar el delito de acecho.

2.- José Luis Villalobos García (PRI), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, con la intención de reformar la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua, a fin de promover e impulsar el turismo de aventura.

Informa la Presidenta que recibe las iniciativas presentadas y se le otorgará el trámite correspondiente.

Se procede, a continuación, con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo que se concede la palabra a la legisladora:

1.- Pedro Torres Estrada (MORENA), quien a nombre propio y de las y los legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil y en coordinación con las direcciones del rubro en los 67 municipios del Estado, se implementen y supervisen las medidas necesarias con el fin de salvaguardar la vida y seguridad de las personas que se encuentran en las áreas de esparcimiento disfrutando de la temporada vacacional, especialmente en los que cuentan con cuerpos de agua y/o balnearios.

El Primer Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

27 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA),

Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

6 no registrados de las y los legisladores: Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN) y Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), los 4 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

2.- Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), quien a nombre propio y del Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, presenta una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a cumplir con la obligación constitucional de armonizar su marco normativo en materia de transparencia y protección de datos personales.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

24 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y

9 no registrados de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN),

Arturo Zubía Fernández (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN) y Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), los 4 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

3.- Herminia Gómez Carrasco (MORENA), quien a nombre propio y de las y los legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, con la intención de solicitar la comparecencia del titular de la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, a fin de que informe el estado de las funciones de la Comisión Intersecretarial para la Atención y Protección de las Personas con la Condición del Espectro Autista.

Para participar en este punto, se concede la palabra al Diputado Saúl Mireles Corral (PAN), quien presenta una moción, a efecto de que la proposición con carácter de punto de acuerdo leída, sea turnada a la Comisión de Salud, toda vez el próximo día jueves el Secretario de Salud comparecerá ante dicha comisión legislativa.

El Primer Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción presentada. Informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

26 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

7 no registrados de las y los legisladores: Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN) y Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), los 4 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta comunica que se aprueba la moción; por lo tanto, se turna la proposición con carácter de punto de acuerdo se turna a la Comisión de Salud.

4.- Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), quien a nombre propio y de las y los legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de crear de una comisión especial para analizar y resolver el problema del relleno sanitario de la ciudad de Chihuahua.

Para participar en este apartado, se concede la palabra a las y los legisladores:

- Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), quien presenta una moción, a efecto de que la proposición con carácter de punto de acuerdo se turne a la Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable, para un mayor análisis, pues, en su opinión, no es necesario crear más comisiones.

Así mismo, realiza algunos comentarios respecto a diversos incendios que se han registrado en el relleno sanitario de Ciudad Juárez, desde años anteriores hasta el más reciente ocurrido la semana anterior; así como la falta de capacidad en el manejo de dicha problemática, por parte de las autoridades de la ciudad fronteriza. Propone, por último, Del mismo modo, propone una modificación al resolutivo, a efecto de que se agregue a Ciudad Juárez en el análisis que se solicita.

- Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), para comentar que no está de acuerdo con las mociones que se presentan, ya que en su resolutivo no se está exhortando a ninguna autoridad, sino que se solicita la creación de una comisión especial, lo que hace en razón de un hecho particular, que se refiere al incendio ocurrido en el relleno sanitario el día 19 de abril del año en curso.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien se dirige a la Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), sobre el sentido de la moción que presenta para incluir al Municipio de Juárez; pregunta si lo que está solicitando es que en

la comisión especial que se propone crear, se haga para el análisis de los rellenos sanitarios de los Municipios de Chihuahua y Ciudad Juárez.

- Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), para solicitarle a la Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), que aclare el sentido de la moción que presenta.

- Saúl Mireles Corral (PAN), quien aclara que están de acuerdo en que existe un conflicto respecto a los rellenos sanitarios tanto de Chihuahua como de Ciudad Juárez, que se deben atender; sin embargo, a su parecer, no hay necesidad de que se cree una comisión especial, puesto que en el Honorable Congreso del Estado ya existe la Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable, que puede atender estos asuntos.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), para explicar que entonces lo único que se estaría votando, en la moción presentada, es si se turna la proposición con carácter de punto de acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable.

La Presidenta indica que se someterá a votación la moción en cuanto a que la proposición con carácter de punto de acuerdo sea turnada a la Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable y en dicha comisión se analizaría la posibilidad de incluir a otros municipios.

- Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), quien indica a las y los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en su opinión, no quieren aprobar el asunto, por intereses partidarios.

- Saúl Mireles Corral (PAN), por alusiones. Expresa que únicamente trató de aclarar lo que se solicitaba en la moción presentada, pues no considera necesaria la creación de una nueva comisión.

Agrega que, al parecer, el tema del relleno sanitario no es el tema de fondo de la iniciadora, pues lo que busca es generar controversia en contra del Presidente Municipal de Chihuahua.

El Primer Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción presentada, en el sentido de que la proposición con carácter de punto de acuerdo se turne a la Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable. Informa que se registra la siguiente votación:

12 votos a favor emitidos por las y los diputados: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

13 votos en contra, expresados por las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

8 no registrados de las y los legisladores: Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN) y Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), los 4 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta comunica que se desecha la moción.

Para participaciones, se concede la palabra a las y los diputados:

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien indica que el relleno sanitario se encuentra en el distrito electoral que él representa y, por consiguiente, ha tenido conocimiento del tema, a través de las y los vecinos de dicha zona de la ciudad.

Invita a la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), a realizar acciones concretas para la solución de la problemática, acompañando a las personas que se encuentran preparando una demanda colectiva en contra de la Desarrolladora CTU, por los fraudes de que han sido objeto; así mismo, a ser parte en la gestión de una línea de crédito para la creación de una planta ambiental, que resolvería el problema también del medio ambiente.

- Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), por alusiones.

Recuerda que el problema del relleno sanitario tiene más de 12 años y lo único que se ha hecho, por parte de este Cuerpo Colegiado es, en su opinión, una simulación.

Expresa que como Legisladora tiene la obligación de dar voz a los problemas y necesidades de las y los chihuahuenses, como lo ha hecho en otras ocasiones y continuará haciéndolo, aún y cuando se le señale por ello.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien expone que el Gobierno Federal, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, no ha llevado a cabo las mediciones y supervisiones que se requieren en el relleno sanitario. Señala, por tanto, que debería haber su exhorto a dicha instancia para que haga lo propio en el tema.

Realiza algunos comentarios en relación con los problemas de vivienda que tienen pobladores de la Colonia Sierra Azul y la invita a enfocarse en estos asuntos. Agrega que con comisiones especiales no se resuelve el fondo del asunto, y considera que, a su modo de ver, lo que se pretende es únicamente lucrar y obtener beneficios políticos a costa de las necesidades de la población.

- Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), para rectificación de hechos.

Para recordarle, a quien la antecedió en el uso de la voz, que hace algunos meses presentó un punto de acuerdo específicamente para la reparación de las viviendas en Sierra Azul, que mencionó, y la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional emitió su voto en contra.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien destaca que en numerosas ocasiones las y los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional han hecho señalamientos y críticas hacia el Gobierno Federal, emanado del Partido MORENA, y que están en su derecho.

Menciona, sin embargo, que cuando se hace por parte de un diputado o diputada del Partido MORENA, se califica como politiquería, por lo que considera que no existe congruencia en los temas que se tratan en Tribuna.

Recuerda que se realizó una inversión considerable para la construcción de un nuevo relleno sanitario y hasta la fecha no se ha consumado. Argumenta que están en su derecho de hacer los señalamientos que consideren necesarios y proponer nuevos esquemas de solución, en virtud del tiempo

transcurrido y la falta de acciones por parte de las autoridades.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), para subrayar que, en su opinión, la creación de una comisión especial no solucionará el problema.

Explica que se han realizado los estudios y acciones que han sido necesarios para la construcción de un nuevo relleno sanitario; sin embargo, existen diversos amparos de vecinos que no han permitido llevar a término la obra. Informa, sin embargo, que existe un plan B, por parte de la presidencia municipal de Chihuahua para crear una planta para reutilizar el 80% de los residuos que se generan en la ciudad y darle viabilidad al relleno sanitario.

- Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), quien presenta una moción de orden, a efecto de que se considere el asunto como suficientemente discutido y se someta a votación.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se registra la siguiente votación:

13 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

13 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

1 (una) abstención de la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT).

6 no registrados de las y los legisladores: Alma Yesenia

Portillo Lerma (MC), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN) y Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), los 4 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta indica que al obtenerse 13 votos a favor y 13 en contra, se presenta un empate. Señala que emite su voto de calidad a favor de la proposición con carácter de punto de acuerdo, por lo que informa que se aprueba.

Nota: De conformidad a lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en su artículo 197, fracción I, las resoluciones del Congreso del Estado se tomarán por unanimidad, mayoría simple o mayoría calificada; requiriéndose para la presente votación la mayoría simple, es decir, la que representa la mitad más uno de los votos de las diputadas y diputados presentes en la sesión, siempre que se cuente con quórum legal. Por lo tanto, y al no haberse obtenido los votos requeridos, se desecha el acuerdo, por lo que se archiva como asunto concluido.

5.- Arturo Zubía Fernández (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, designe recursos humanos, técnicos y financieros para el sector agropecuario, a efecto de garantizar su sostenibilidad frente a las condiciones de sequía en nuestro territorio.

El Primer Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

25 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN),

María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

8 no registrados de las y los legisladores: Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN) y Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), los 4 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta cita a las y los diputados que conforman la Sexagésima Octava Legislatura, a la próxima sesión, misma que se llevará a cabo el día jueves 24 de abril a las 11:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las trece horas con veintitrés minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Elizabeth Guzmán Argueta; Primer Secretario, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón; Segundo Secretario, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente].

5.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS A COMISIONES

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto, solicito a la Primera Secretaría verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón,**

Primer Secretario.- P.A.N.: Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia; así como de los turnos, eh... favor de expresar levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Le solicito se sirva a otorgar el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

30 de abril de 2025

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Federal

1. Oficio No. DGPL-2P1A.-2505, que envía la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, por medio del cual nos comunica que en sesión celebrada el 22 de abril de 2025, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Regional; y de Estudios Legislativos, Segunda, por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 16, segundo párrafo de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentada el 15 de mayo de 2024, por la LXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, con la Iniciativa ante el H. Congreso de la Unión No. LXVII/INICU/0032/2024 II P.O. Informándonos que la Presidencia instruyó descargar la Iniciativa de los registros correspondientes y darlo como asunto concluido.

2. Oficio No. DGPL-2P1A.-3133, que envía la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, por medio del cual nos comunica que en sesión celebrada el 22 de abril de 2025, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Energía; y de Estudios Legislativos, por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable, y abrogar la Ley de Energía para el Campo, presentada el 3 de noviembre de 2020, por la LXVI Legislatura del H. Congreso

del Estado de Chihuahua, con la Iniciativa ante el H. Congreso de la Unión No. LXVI/INICU/0015/2020 I P.O.

Informándonos que la Presidencia instruyó descargar la Iniciativa de los registros correspondientes y darlo como asunto concluido.

B) Estatal

3. Oficio No. FGE-24S/1/1393/2025, que envía la Fiscal Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia, en respuesta al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0148/2025 II P.O., relativo al exhorto para que aumenten su estado de fuerza en Ciudad Juárez y se asigne personal suficiente y bastante, tanto Ministerios Públicos, Agentes Investigadores, Peritos en Psicología, Peritos en Medicina Legal, y demás personal especializado, a efecto de acelerar la investigación y facilitar el acceso a la misma, a las familias víctimas.

Comunicándonos que la Fiscalía Especializada de la Mujer, particularmente en Ciudad Juárez, cuenta con un equipo de trabajo multidisciplinario, del cual nos brinda información; así mismo, en cuanto a hechos delictivos en contra de niñas, niños y adolescentes de carácter sexual, señala que la Unidad de Delitos contra la Libertad y Seguridad Sexual FEM en Ciudad Juárez, se compone de un coordinador y agentes del ministerio público, quienes se apoyan de las áreas de medicina legal, psicología, policía de investigación, analistas y trabajo social de FEM, según sea cada caso en particular; además de la Dirección de servicios periciales y ciencias forenses, según se precisa en el oficio en mención].

[TURNOS A COMISIONES.

30 de abril de 2025

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, con la intención de fortalecer la protección de las juventudes en cuanto al uso de redes sociales y otros medios de comunicación. (Se adhiere la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT) y el Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN)).

Se turna a la Comisión de Juventud y Niñez.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua, con el fin de establecer un sistema de alertas de protección civil inmediata, a través de dispositivos móviles, con el objetivo de mantener informada y alertar oportunamente a la población ante riesgos y emergencias. (Se adhiere la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT)).

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado José Luis Villalobos García (PRI), a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación, en materia de fomento a la educación ambiental para niñas, niños y adolescentes, a través de la implementación de huertos escolares. (Se adhiere el Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM)).

Se turna a la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, para actualizarlas con el lenguaje incluyente.

Se turna a la Comisión de Justicia.

5. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de reformar diversos artículos de la Ley del Seguro Social, en materia de lenguaje incluyente, seguridad social y derechos laborales de las personas con discapacidad y neurodivergencia.

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables].

6.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES INFORMES O DOCUMENTOS

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Continuando con la presentación de dictámenes, tiene el uso de la palabra

el Diputado Saúl Mireles Corral para que, en representación de la Junta de Coordinación Política, dé lectura al documento que ha preparado.

- **El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado:

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en el artículo 64, fracción XXVII de la Constitución Política; 9, 10 y 11 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua y con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito la dispensa de la lectura del presente documento con el propósito de hacer un resumen del mismo, en el entendido de que su contenido se incorporará de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** De acuerdo, Diputado.

Continúe.

- **El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** En fecha 10 de abril de 2024, el Honorable Congreso, mediante el Decreto 851/2024, nombró al ciudadano Javier González Mocken para ocupar la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos por un periodo de 5 años, iniciando el 15 de abril del 2024 y concluyendo de manera anticipada por ausencia definitiva del mismo, ocupando la titularidad del licenciado Alejandro Carrasco Talavera, con fundamento en el artículo 11 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Derivado de esto, la Junta de Coordinación Política inició el procedimiento para llevar a cabo la designación de quién ocupará la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y así dar cumplimiento tanto a la Constitución Política del

Estado, como a la ley que regula el funcionamiento de dicho organismo.

La JUCOPO en reunión de ve... de fecha 20 de noviembre del 2024, aprobó por unanimidad la convocatoria de conformidad con el artículo 64, fracción XXVII de la Constitución Política del Estado, mismo que se publicó en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 de noviembre del 2024, en la que se establecieron las bases de participación dirigida a quienes se interesen en participar en el proceso de designación a cargo de la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

En la citada convocatoria se establecieron los requisitos y plazos que deberán atender quienes participen en el procedimiento señalado para tal efecto.

En fecha 28 de febrero del año en curso, en cumplimiento de lo dispuesto de la Base Quinta, concluyó el plazo para la recepción de solicitudes, registrándose un total de 25 personas, 13 mujeres y 12 hombres.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis del caso en concreto, quienes integramos la Junta de Coordinación Política formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Junta de Coordinación Política, es competente para conocer y resolver sobre el asunto.

Por su parte, la ley, en su artículo 10, señala que corresponde al Honorable Congreso designar a quien presida la citada Comisión, por el voto de las dos terceras partes de las y los diputados presentes en la sesión correspondiente.

Es necesario hacer mención de particularidades a destacar en el proceso de selección:

En el portal de internet del Honorable Congreso, se creó un micrositio con el propósito de atender lo dispuesto en la convocatoria.

Se compartió a la JUCOPO los expedientes digitalizados completos de cada participante para

que, estos pudieran analizar los currículum y, en su momento, evaluar la preparación académica y profesional de cada aspirante.

El desahogo de las entrevistas se transmitió en vivo los días 20 y 21 de marzo de la presente anualidad, a través de la página oficial del Honorable Congreso para consulta y seguimiento de la ciudadanía.

Esta Junta de Coordinación Política, con el fin de darle transparencia y certeza al proceso, aprobó asignarle una ponderación de evaluación al perfil curricular con un valor del 50% y a la entrevista con un 50% del total de la evaluación.

En fecha 23 de abril del 2025, se notificó mediante correo electrónico oficial a cada uno de los integrantes de esta junta con derecho a voto y voz, el acceso para realizar la evaluación del perfil curricular.

Es así que en reunión de este órgano de gobierno celebrada en fecha 25 de abril del 2024, se presentaron los resultados de la evaluación.

Una vez que analizamos los resultados expuestos, se realizaron 2 propuestas: una por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y otra por el Grupo Parlamentario de MORENA; siendo aprobada por mayoría la del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional siendo esta:

Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Yuliana Ilem Rodríguez González y Gildardo Iván Félix Durán.

Es por lo anterior, que la Junta de Coordinación Política, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Octava Legislatura, somete a consideración del Pleno la terna a efecto de elegir a quien ocupará la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mediante votación por cédula, en los términos del artículo 64, fracción XXVII de la Constitución Política; 9 y 10 de la Ley de Comisión Estatal

de los Derechos Humanos; y 204, 205 y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, la cual se integra de la siguiente manera:

Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Yuliana Ilem Rodríguez González y Gildardo Iván Félix Durán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Expídase el decreto mediante el cual se hace el nombramiento respectivo y llámese a la persona electa para que rinda la Protesta de Ley correspondiente.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 29 días del mes de abril del año 2025.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión celebrada a los 25 días del mes de marzo del 2025.

Sería cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE AL PLENO DEL H. CONGRESO LA TERNA DE ASPIRANTES A LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Junta de Coordinación Política con fundamento en el artículo 64, fracción XXVII de la Constitución Política; 9, 10 y 11 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, todos ordenamientos del estado de Chihuahua y, con base en los siguientes:

GLOSARIO

I. Para efectos del presente Acuerdo se entenderá por:

Acuerdo: El acuerdo mediante el cual se propone al Pleno del H. Congreso la terna de aspirantes a la

Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

CEDH: Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Convocatoria: Convocatoria dirigida a quienes se interesen en participar en el proceso de designación de la persona titular a la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, publicada en el POE en fecha 30 de noviembre de 2024.

H. Congreso: Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

JUCOPO: Junta de Coordinación Política.

Ley: Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos

POE: Periódico Oficial del Estado.

ANTECEDENTES

II. En fecha 10 de abril de 2024, el H. Congreso, mediante Decreto No. LXVII/NOMBR/0851/2024 II P.O. nombró al C. Javier González Mocken para ocupar la Presidencia de la CEDH, por un periodo de cinco años, iniciando el 15 de abril del 2024 y concluyendo de manera anticipada por ausencia definitiva del mismo, ocupando la Titularidad el Lic. Alejandro Carrasco Talavera de manera provisional, con fundamento en el artículo 11 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

III. Derivado de esto, la JUCOPO, inició el procedimiento para llevar a cabo la designación de quien ocupará la Presidencia de la CEDH y así, dar cumplimiento tanto a la Constitución Política del Estado, como a la Ley que regula el funcionamiento de dicho Organismo.

IV. La JUCOPO en reunión de fecha 20 de noviembre de 2024, aprobó por unanimidad la Convocatoria de conformidad con el artículo 64, fracción XXVII de la Constitución Política del Estado, misma que se publicó en el POE, en fecha 30 de noviembre de 2024, en la que se establecieron las bases de participación dirigida a quienes se interesen en participar en el proceso de designación al cargo de la Presidencia de la CEDH.

Asimismo, la Convocatoria se difundió en los periódicos de mayor difusión en los municipios de Chihuahua, Juárez, Delicias e Hidalgo del Parral, en cumplimiento al artículo 10, párrafo segundo de la Ley. Además, se giraron oficios a los Poderes Ejecutivo y Judicial, organismos autónomos, municipios, asociaciones civiles, cámaras empresariales, así

como a las universidades públicas y privadas para que apoyaran en su difusión.

Debe puntualizarse, que en la citada Convocatoria se establecieron los requisitos y plazos que deberán atender quienes participen en el procedimiento señalado para tal efecto.

V. En fecha 28 de febrero del año en curso, en cumplimiento a lo dispuesto en la Base Quinta, concluyó el plazo para la recepción de solicitudes, registrándose un total de 25 personas, 13 mujeres y 12 hombres.

NOMBRE

- 1 HÉCTOR ALEJANDRO NAVARRO BARRÓN
- 2 PAOLA MARGARITA TRUJILLO OAXACA
- 3 BIANCA VIANEY BUSTILLOS GONZÁLEZ
- 4 YULIANA ILEM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
- 5 ZULAY ALAID ABBUD ESPARZA
- 6 GERARDO FLORES BOTELLO
- 7 EDGAR EDUARDO NUÑEZ MONTES
- 8 JAVIER GONZÁLEZ JÁQUEZ
- 9 GILDARDO IVÁN FÉLIX DURÁN
- 10 ADRIANA ANAHÍ CERVANTES SANTIAGO
- 11 JESÚS MANUEL FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ
- 12 ABDIEL HERNÁNDEZ ORTIZ
- 13 FLOR ALEJANDRA CORRAL REQUEJO
- 14 VICTORIA LAPHOND DOMÍNGUEZ
- 15 NIDIA GUADALUPE PÉREZ MALDONADO
- 16 LAURA ELIZABETH DE ANDA RAMÍREZ
- 17 LUIS MANUEL LERMA RUÍZ
- 18 GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS
- 19 GERARDO MACÍAS RODRÍGUEZ
- 20 SAUL ALONSO CASTAÑEDA DOMÍNGUEZ
- 21 ULISES ENRIQUE PACHECO RODRÍGUEZ

22 ALEJANDRO CARRASCO TALAVERA

23 XOCHITL ITZEL FLORES OLAVE

24 LIZ AGUILERA GARCÍA

25 LILIA LIZETH DURÁN NEVÁREZ

VI. Ahora bien, con fecha 03 de marzo de la presente anualidad, se puso a disposición de quienes integran esta JUCOPO, los expedientes de las personas aspirantes a participar en el proceso de designación de la persona titular de la Presidencia de la CEDH.

VII. Es así que, en fecha 10 de marzo de 2025, este órgano de gobierno aprobó por unanimidad el Acuerdo LXVIII/AJCP/005/2025 correspondiente al listado de las personas que cumplen con los requisitos, para el proceso de designación a la Presidencia de la CEDH.

Aunado a lo anterior, dentro de la Convocatoria se expidieron los criterios contenidos en las matrices de evaluación curricular y de entrevista de las personas aspirantes a la Presidencia de la CEDH.

VIII. Acto seguido, en cumplimiento al artículo 64, fracción XXVII, inciso B) de la Constitución Política del Estado, el Acuerdo LXVIII/AJCP/005/2025 y la Convocatoria, la JUCOPO desahogó las entrevistas los días 20 y 21 de marzo de 2025, bajo el siguiente calendario:

JUEVES 20 DE MARZO DE 2025

FOLIO	NOMBRE DE LA PERSONA ASPIRANTE	HORARIO
PSCEDH/2025-005	Zulay Alaid Abbud Esparza	9:00-9:20 hrs.
PSCEDH/2025-024	Liz Aguilera García	9:20-9:40 hrs.
PSCEDH/2025-018	Georgina Alejandra Bujanda Ríos	9:40-10:00 hrs.
PSCEDH/2025-003	Bianca Vianey Bustillos González	10:00-10:20 hrs.
PSCEDH/2025-022	Alejandro Carrasco Talavera	10:20-10:40 hrs.
PSCEDH/2025-020	Saúl Alonso Castañeda Domínguez	10:40-11:00 hrs.
PSCEDH/2025-010	Adriana Anahí Cervantes Santiago	11:00-11:20 hrs.

RECESO 11:20-11:40 hrs.

PSCEDH/2025-013	Flor Alejandra Corral Requejo	11:40-12:00 hrs.
PSCEDH/2025-016	Laura Elizabeth De Anda Ramírez	12:00-12:20 hrs.
PSCEDH/2025-025	Lilia Lizeth Durán Nevárez	12:20-12:40 hrs.
PSCEDH/2025-009	Gildardo Iván Félix Durán	12:40-13:00 hrs.
PSCEDH/2025-011	Jesús Manuel Fernández Domínguez	13:00-13:20 hrs.
PSCEDH/2025-006	Gerardo Flores Botello	13:20-13:40 hrs.

VIERNES 21 DE MARZO DE 2025

PSCEDH/2025-023	Xóchitl Itzel Flores Olave	9:00-9:20 hrs.
-----------------	----------------------------	----------------

PSCEDH/2025-008	Javier González Jáquez	9:20-9:40 hrs.
PSCEDH/2025-012	Abdiel Yair Hernández Ortiz	9:40-10:00 hrs.
PSCEDH/2025-014	Victoria Laphond Domínguez	10:00-10:20 hrs.
PSCEDH/2025-017	Luis Manuel Lerma Ruiz	10:20-10:40 hrs.
PSCEDH/2025-019	Gerardo Macías Rodríguez	10:40-11:00 hrs.

RECESO 11:00-11:20 hrs.

PSCEDH/2025-001	Héctor Alejandro Navarro Barrón	11:20-11:40 hrs.
PSCEDH/2025-007	Edgar Eduardo Núñez Montes	11:40-12:00 hrs.
PSCEDH/2025-021	Ulises Enrique Pacheco Rodríguez	12:00-12:20 hrs.
PSCEDH/2025-015	Nidia Guadalupe Pérez Maldonado	12:20-12:40 hrs.
PSCEDH/2025-004	Yuliana Ilem Rodríguez González	12:40-13:00 hrs.
PSCEDH/2025-002	Paola Margarita Trujillo Oaxaca	13:00-13:20 hrs.

CONSIDERACIONES:

I. El H. Congreso, a través de esta JUCOPO, es competente para conocer y resolver sobre el asunto de antecedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos y 64, fracción XXVII de la Constitución Política; 9, 10 y 11 de la Ley, y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua.

II. Por su parte, la Ley, en su artículo 10, señala que corresponde al H. Congreso designar a quien presida la citada Comisión, por el voto de las dos terceras partes de las y los diputados presentes en la sesión correspondiente.

III. Aunado a lo anterior, el artículo 10, párrafo segundo de la Ley, establece que, para efectos de la designación de quien ocupará la Presidencia de la CEDH, la JUCOPO realizará una amplia auscultación, la cual se deberá publicar en los principales medios de comunicación y se difundirá entre las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como entre los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos.

IV. Así las cosas, con fecha 30 de noviembre de 2024, con la publicación de la Convocatoria se dio inicio a las etapas del procedimiento de selección de la persona titular de la CEDH, consistiendo en lo siguiente:

1. Recepción de las solicitudes y documentación de las personas interesadas en participar, mismo que comprendió el periodo del 30 de noviembre del 2024 hasta el 28 de febrero del año en curso.

2. Acuerdo por el que se aprobó el listado de las personas que cumplieron con los requisitos, para el proceso de designación

a la Presidencia de la CEDH, en fecha 10 de marzo de 2025.

3. Desahogo de las entrevistas los días 20 y 21 de marzo de 2025.

V. Además, es necesario hacer mención de particularidades a destacar en el proceso de selección:

1. En el portal de internet del H. Congreso, se creó un micrositio con el propósito de atender lo dispuesto en la Convocatoria, en el sentido de efectuar las notificaciones correspondientes y transparentar el procedimiento, facilitando a la ciudadanía la consulta de la información. Dicho micrositio se encuentra en esta dirección:

<https://www.congresochihuahua.gob.mx/micrositios/presidencia-cedh/2025/>

2. Se compartió a la JUCOPO los expedientes digitalizados completos de cada participante para que, estos pudieran analizar los Currículum y en su momento, evaluar la preparación académica y profesional de cada aspirante.

3. El desahogo de las entrevistas se transmitió en vivo a través de la página oficial del H. Congreso para consulta y seguimiento de la ciudadanía.

VI. Ahora bien, resulta necesario puntualizar que, en la Convocatoria con el fin de darle transparencia y certeza al proceso de selección, esta JUCOPO, en un análisis y ponderación aprobó asignarle a la evaluación del perfil curricular un valor del 50% y a la entrevista un 50%, del total de la evaluación.

La justificación atiende a los siguientes elementos:

a) Perfil curricular: se le asigna un valor del 50% del total de la evaluación, ya que este permite conocer la preparación académica y profesional, siendo una herramienta indispensable para hacer una evaluación objetiva de la trayectoria de cada una de las personas aspirantes. En específico se toma en cuenta:

i. Grado académico: además de cumplir con el título de licenciatura, que por requisito de elegibilidad se debe presentar, se asigna una mayor puntuación a quien presente título de maestría y/o doctorado.

ii. Experiencia profesional: se pondera los años como profesionista en la protección. Asimismo, la experiencia en

cargos medios o superiores.

iii. Formación Profesional Adicional: la docencia en la universidad, publicación de libros, artículos, ensayos u otro documento que implique una aportación doctrinal y/o académica a la sociedad.

b) Entrevista: se le asigna un valor del 50% del total de la evaluación, en razón de que permite conocer materialmente las habilidades gerenciales, idoneidad, competencia, expresión, desarrollo de las ideas, experiencia, propuestas y aptitudes de las personas aspirantes, tomando en consideración lo siguiente:

i. La expresión de las ideas de manera clara y estructurada.

ii. Aportar elementos que denotan habilidades en cargos de mandos medios o superiores.

iii. Demostrar conocimientos en Derechos Humanos.

iv. Contar con las competencias indispensables para determinar la idoneidad en el desempeño del encargo.

v. Plantear propuestas para consolidar la objetividad, imparcialidad o combate a la corrupción, por el órgano jurisdiccional en caso de asumir el cargo.

VII. Dicho lo anterior, de acuerdo al formato previamente acordado por la JUCOPO, se desahogaron veinticuatro entrevistas, no asistiendo a la cita el aspirante Edgar Eduardo Núñez Montes. Las y los participantes, en general, pudieron expresar de manera clara y precisa su intención de participar en el proceso, su formación académica, profesional y propuestas de mejora al órgano garante de derechos humanos en el caso de ocupar la Presidencia ⁽¹⁾.

VIII. En otro orden de ideas, en fecha 23 de abril de 2025, se notificó mediante correo electrónico oficial a cada uno de los integrantes de esta Junta con derecho a voz y voto, el acceso para realizar la evaluación del perfil curricular.

IX. Es así que, en reunión de este órgano de gobierno celebrada en fecha 25 de abril de 2024, se presentaron los resultados de la evaluación como a continuación se detallan:

Calificaciones globales

Folio	Participante	TOTAL	Curriculum	Entrevista
			50%	50%
PSCEDH/2025-018	Georgina Alejandra Bujanda Ríos	95.41	48.75	46.66

PSCEDH/2025-022	Alejandro Carrasco Talavera	90.2	45.2	45
PSCEDH/2025-004	Yuliana Ilem Rodríguez González	84.16	42.5	41.66
PSCEDH/2025-019	Gerardo Macías Rodríguez	80.87	41.04	39.83
PSCEDH/2025-013	Flor Alejandra Corral Requejo	76.2	36.87	39.33
PSCEDH/2025-009	Gildardo Iván Félix Durán	76.16	39.16	37
PSCEDH/2025-024	Liz Aguilera García	75.49	38.33	37.16
PSCEDH/2025-020	Saúl Alonso Castañeda Domínguez	74.95	37.29	37.66
PSCEDH/2025-003	Bianca Vianey Bustillos González	74.03	37.7	36.33
PSCEDH/2025-001	Héctor Alejandro Navarro Barrón	72.74	37.08	35.66
PSCEDH/2025-025	Lilia Lizeth Durán Nevárez	72.62	37.29	35.33
PSCEDH/2025-021	Ulises Enrique Pacheco Rodríguez	71.78	38.12	33.66
PSCEDH/2025-008	Javier González Jáquez	71.58	36.25	35.33
PSCEDH/2025-012	Abdiel Yair Hernández Ortiz	70.95	34.79	36.16
PSCEDH/2025-016	Laura Elizabeth De Anda Ramírez	69.16	35	34.16
PSCEDH/2025-002	Paola Margarita Trujillo Oaxaca	69	35	34
PSCEDH/2025-005	Zulay Alaid Abbud Esparza	68.83	33.33	35.5
PSCEDH/2025-015	Nidia Guadalupe Pérez Maldonado	68.32	34.16	34.16
PSCEDH/2025-006	Gerardo Flores Botello	67.53	34.37	33.16
PSCEDH/2025-017	Luis Manuel Lerma Ruiz	66.54	33.54	33
PSCEDH/2025-014	Victoria Laphond Domínguez	63.41	30.41	33
PSCEDH/2025-023	Xóchitl Itzel Flores Olave	62.99	30.83	32.16
PSCEDH/2025-011	Jesús Manuel Fernández Domínguez	62.75	33.75	29
PSCEDH/2025-010	Adriana Anahí Cervantes Santiago	50.7	24.37	26.33
PSCEDH/2025-007	Edgar Eduardo Núñez Montes	28.91	21.25	7.66

Calificaciones por evaluador (a)

PSCEDH/2025-001 - HÉCTOR ALEJANDRO NAVARRO BARRÓN 72.74

Evaluador	Curriculum	Entrevista	Total
Evaluador 1	50	47	97
Evaluador 2	37.5	35	72.5
Evaluador 3	17.5	14	31.5
Evaluador 4	31.25	36	67.25
Evaluador 5	47.5	44	91.5
Evaluador 6	38.75	38	76.75

PSCEDH/2025-002 - PAOLA MARGARITA TRUJILLO OAXACA 69

Evaluador	Curriculum	Entrevista	Total
Evaluador 1	40	40	80
Evaluador 2	38.75	39	77.75
Evaluador 3	22.5	16	38.5
Evaluador 4	32.5	36	68.5
Evaluador 5	45	43	88
Evaluador 6	31.25	30	61.25

PSCEDH/2025-003 - BIANCA VIANEY BUSTILLOS GONZALEZ 74.03

Evaluador	Curriculum	Entrevista	Total
-----------	------------	------------	-------

Evaluador 1	45	40	85
Evaluador 2	42.5	42	84.5
Evaluador 3	12.5	24	36.5
Evaluador 4	45	43	88
Evaluador 5	48.75	46	94.75
Evaluador 6	32.5	23	55.5

PSCEDH/2025-004 - YULIANA ILEM RODRIGUEZ GONZALEZ 84.16

Evaluador	Curriculum	Entrevista	Total
Evaluador 1	45	40	85
Evaluador 2	50	49	99
Evaluador 3	23.75	27	50.75
Evaluador 4	50	50	100
Evaluador 5	47.5	48	95.5
Evaluador 6	38.75	36	74.75

PSCEDH/2025-005 - ZULAY ALAID ABBUD ESPARZA 68.83

Evaluador	Curriculum	Entrevista	Total
Evaluador 1	45	45	90
Evaluador 2	36.25	34	70.25
Evaluador 3	20	19	39
Evaluador 4	26.25	32	58.25
Evaluador 5	42.5	46	88.5
Evaluador 6	30	37	67

PSCEDH/2025-006 - GERARDO FLORES BOTELLO 67.53

Evaluador	Curriculum	Entrevista	Total
Evaluador 1	40	35	75
Evaluador 2	35	37	72
Evaluador 3	17.5	18	35.5
Evaluador 4	36.25	37	73.25
Evaluador 5	40	34	74
Evaluador 6	37.5	38	75.5

PSCEDH/2025-007 - EDGAR EDUARDO NUÑEZ MONTES 28.91

Evaluador	Curriculum	Entrevista	Total
Evaluador 1	0	0	0
Evaluador 2	31.25	0	31.25
Evaluador 3	7.5	0	7.5
Evaluador 4	10	0	10
Evaluador 5	47.5	46	93.5
Evaluador 6	31.25	0	31.25

PSCEDH/2025-008 - JAVIER GONZÁLEZ JÁQUEZ 71.58

Evaluador	Curriculum	Entrevista	Total
Evaluador 1	45	35	80
Evaluador 2	37.5	40	77.5

Evaluador 3	18.75	16	34.75
Evaluador 4	35	36	71
Evaluador 5	47.5	48	95.5
Evaluador 6	33.75	37	70.75

PSCEDH/2025-009 - GILDARDO IVÁN FÉLIX DURÁN 76.16

Evaluador	Curriculum	Entrevista	Total
Evaluador 1	45	40	85
Evaluador 2	50	50	100
Evaluador 3	30	28	58
Evaluador 4	50	50	100
Evaluador 5	45	45	90
Evaluador 6	15	9	24

PSCEDH/2025-010 - ADRIANA ANAHI CERVANTES SANTIAGO 50.7

Evaluador	Curriculum	Entrevista	Total
Evaluador 1	40	35	75
Evaluador 2	25	28	53
Evaluador 3	13.75	8	21.75
Evaluador 4	27.5	33	60.5
Evaluador 5	28.75	25	53.75
Evaluador 6	11.25	29	40.25

PSCEDH/2025-011 - JESÚS MANUEL FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ 62.75

Evaluador	Curriculum	Entrevista	Total
Evaluador 1	40	35	75
Evaluador 2	27.5	29	56.5
Evaluador 3	17.5	11	28.5
Evaluador 4	33.75	34	67.75
Evaluador 5	40	40	80
Evaluador 6	43.75	25	68.75

PSCEDH/2025-012 - ABDIEL HERNANDEZ ORTIZ 70.95

Evaluador	Curriculum	Entrevista	Total
Evaluador 1	48.75	50	98.75
Evaluador 2	36.25	32	68.25
Evaluador 3	26.25	26	52.25
Evaluador 4	26.25	28	54.25
Evaluador 5	45	46	91
Evaluador 6	26.25	35	61.25

PSCEDH/2025-013 - FLOR ALEJANDRA CORRAL REQUEJO 76.2

Evaluador	Curriculum	Entrevista	Total
Evaluador 1	50	50	100
Evaluador 2	13.75	17	30.75
Evaluador 3	37.5	44	81.5
Evaluador 4	20	25	45

Año I, Chihuahua, Chih., 29 de abril del 2025

Evaluador 5	50	50	100
Evaluador 6	50	50	100

PSCEDH/2025-014 - VICTORIA LAPHOND DOMÍNGUEZ 63.41

Evaluador	Curriculum	Entrevista	Total
Evaluador 1	40	40	80
Evaluador 2	36.25	41	77.25
Evaluador 3	12.5	10	22.5
Evaluador 4	37.5	38	75.5
Evaluador 5	45	44	89
Evaluador 6	11.25	25	36.25

PSCEDH/2025-015 - NIDIA GUADALUPE PÉREZ MALDONADO 68.32

Evaluador	Curriculum	Entrevista	Total
Evaluador 1	40	40	80
Evaluador 2	37.5	40	77.5
Evaluador 3	17.5	16	33.5
Evaluador 4	37.5	36	73.5
Evaluador 5	43.75	45	88.75
Evaluador 6	28.75	28	56.75

PSCEDH/2025-016 - LAURA ELIZABETH DE ANDA RAMIREZ 69.16

Evaluador	Curriculum	Entrevista	Total
Evaluador 1	40	45	85
Evaluador 2	36.25	37	73.25
Evaluador 3	35	29	64
Evaluador 4	38.75	35	73.75
Evaluador 5	37.5	35	72.5
Evaluador 6	22.5	24	46.5

PSCEDH/2025-017 - LUIS MANUEL LERMA RUIZ 66.54

Evaluador	Curriculum	Entrevista	Total
Evaluador 1	40	35	75
Evaluador 2	35	34	69
Evaluador 3	13.75	11	24.75
Evaluador 4	31.25	37	68.25
Evaluador 5	43.75	43	86.75
Evaluador 6	37.5	38	75.5

PSCEDH/2025-018 - GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RIOS 95.41

Evaluador	Curriculum	Entrevista	Total
Evaluador 1	45	35	80
Evaluador 2	50	50	100
Evaluador 3	50	50	100
Evaluador 4	50	50	100
Evaluador 5	47.5	45	92.5
Evaluador 6	50	50	100

PSCEDH/2025-019 - GERARDO MACÍAS RODRÍGUEZ 80.87

Evaluador	Curriculum	Entrevista	Total
Evaluador 1	45	45	90
Evaluador 2	41.25	42	83.25
Evaluador 3	27.5	18	45.5
Evaluador 4	37.5	41	78.5
Evaluador 5	50	48	98
Evaluador 6	45	45	90

PSCEDH/2025-020 - SAUL ALONSO CASTAÑEDA DOMINGUEZ 74.95

Evaluador	Curriculum	Entrevista	Total
Evaluador 1	45	40	85
Evaluador 2	36.25	36	72.25
Evaluador 3	36.25	38	74.25
Evaluador 4	31.25	37	68.25
Evaluador 5	43.75	45	88.75
Evaluador 6	31.25	30	61.25

PSCEDH/2025-021 - ULISES ENRIQUE PACHECO RODRIGUEZ 71.78

Evaluador	Curriculum	Entrevista	Total
Evaluador 1	50	35	85
Evaluador 2	38.75	38	76.75
Evaluador 3	18.75	11	29.75
Evaluador 4	41.25	40	81.25
Evaluador 5	45	42	87
Evaluador 6	35	36	71

PSCEDH/2025-022 - ALEJANDRO CARRASCO TALAVERA 90.2

Evaluador	Curriculum	Entrevista	Total
Evaluador 1	40	40	80
Evaluador 2	45	45	90
Evaluador 3	47.5	45	92.5
Evaluador 4	45	45	90
Evaluador 5	48.75	50	98.75
Evaluador 6	45	45	90

PSCEDH/2025-023 - XOCHITL ITZEL FLORES OLAVE 62.99

Evaluador	Curriculum	Entrevista	Total
Evaluador 1	40	40	80
Evaluador 2	31.25	33	64.25
Evaluador 3	28.75	27	55.75
Evaluador 4	36.25	38	74.25
Evaluador 5	43.75	42	85.75
Evaluador 6	5	13	18

PSCEDH/2025-024 - LIZ AGUILERA GARCÍA 75.49

Evaluador	Curriculum	Entrevista	Total
-----------	------------	------------	-------

Evaluable 1	50	35	85
Evaluable 2	35	37	72
Evaluable 3	22.5	26	48.5
Evaluable 4	27.5	31	58.5
Evaluable 5	50	49	99
Evaluable 6	45	45	90

PSCEDH/2025-025 - LILIA LIZETH DURÁN NEVÁREZ 72.62

Evaluable	Curriculum	Entrevista	Total
Evaluable 1	50	45	95
Evaluable 2	40	42	82
Evaluable 3	12.5	16	28.5
Evaluable 4	36.25	34	70.25
Evaluable 5	45	45	90
Evaluable 6	40	30	70

X. Una vez que analizamos los resultados expuestos en la tabla anterior, así como la calificación asignada por cada evaluador, se realizaron dos propuestas de terna, la primera propuesta por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y una segunda terna propuesta por el Grupo Parlamentario de Morena, como se muestra a continuación:

Propuesta de terna

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

Georgina Alejandra Bujanda Ríos

Yuliana Ilem Rodríguez González

Gildardo Iván Félix Durán

Grupo Parlamentario de MORENA:

Flor Alejandra Corral Requejo

Lilia Lizeth Durán Nevárez

Abdiel Hernández Ortiz

Por lo anterior, la JUCOPO somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Octava Legislatura, somete a consideración del Pleno la terna a efecto de elegir a quien ocupará la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mediante votación por cédula, en los términos de los artículos

y 64, fracción XXVII de la Constitución Política; 9 y 10 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; y 204, 205 y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, la cual se integra de la siguiente manera:

1. Georgina Alejandra Bujanda Ríos
2. Yuliana Ilem Rodríguez González
3. Gildardo Iván Félix Durán

ARTÍCULO SEGUNDO. - Expídase el Decreto mediante el cual se hace el nombramiento respectivo y llámese a la persona electa para que rinda la Protesta de Ley correspondiente.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales conducentes.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 29 días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política en reunión celebrada a los 25 días del mes de abril de 2025.

INTEGRANTES. A FAVOR. EN CONTRA. ABSTENCIÓN.

Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo, Representante Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México].

[Pies de página del documento]:

(1) Sitio web para consulta de las entrevistas: <https://www.youtube.com/live/OhyksercEM> y https://www.youtube.com/live/Q_KtrE9wEkQ

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Antes de continuar, quiero darles la más cordial bienvenida a los productores agropecuarios de la región sur del Estado, invitados del Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre.

Gracias por acompañarnos.

[Aplausos].

Así mismo, damos eh... la bienvenida a Iluminemos por el Autismo, Mis Manos por mi Voz, Talentos de Mujer, Asociación de Personas con Discapacidad en Chihuahua, a Capa Soluciones, invitados de la Diputada Herminia Gómez Carrasco.

Bienvenidos.

[Aplausos].

Gracias.

Eh... continuando con el asunto preguntaría si alguien eh... hará voto razonado, favor de manifestarlo.

Diputado Cuauhtémoc Estrada.

¿Alguien más?

Tiene el uso de la voz el Diputado Cuauhtémoc Estrada.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Gracias, Presidenta.

Compañeras y compañeros, diputadas, diputados, compañeras y compañeros, que... que nos acompañan el día de hoy.

Considero necesario que el día de hoy pronunciemos y justifiquemos, ojalá lo hicieran las demás fracciones, el motivo y la naturaleza de nuestro voto, porque nos encontramos desde nuestro punto de vista y respetamos bajo los principios democráticos los distintos puntos de vista que puedan tener. Sin embargo, consideramos necesario que esos puntos de vista deben ser justificados. No creemos en el voto y en su mayoría nada más porque sí.

Me parece que como representantes populares estamos obligados a justificar y a motivar las razones por las cuales tomamos una decisión tan trascendente como la que toma esta Asamblea Legislativa el día de hoy.

Y podrán mis compañeras diputadas y diputados, a lo mejor, no coincidir conmigo, pero en este proceso que se está viviendo para renovar la titularidad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, parece más un proceso de simulación e imposición que un proceso de elección, cuando debería ser lo último.

[Aplausos].

Hay un proceso... hay un proceso, compañeras y compañeros, que le hemos cargado demasiados vicios, que ya traíamos una experiencia en la elección pasada, cuando elegimos al licenciado Javier González Mocken, que... que en paz descansa, y que exhibió a la anterior Legislatura con un proceso simulado y que contrario de haber aprendido de la sociedad civil, de las críticas y del propio desempeño de la Comisión -hay que decirlo- parece que no aprendimos nada y el día de hoy lo repetimos, y lo hacemos... y será la primera parte de lo que exponga, y lo hacemos bajo un marco normativo que deja mucho que desear, compañeras y compañeros.

Si ustedes se ponen a revisar, que estoy seguro que lo hicieron, vamos a encontrar que el marco normativo que rige este proceso de imposición y simulación, porque no es de elección, abarca la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, el Reglamento [Interior y] de Prácticas Parlamentarias de este Poder Legislativo, la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la propia Constitución local; y si los revisamos le vamos a encontrar diferencias tan importantes que no puede ser que estemos desarrollando un proceso de nombramiento de Presidencia de la Comisión, todavía bajo un esquema de ese tipo de reglas planteadas.

Si ustedes revisan la Ley Orgánica de este Congreso y la Ley de la Comisión, van a encontrar, por ejemplo, que habla de las dos terceras partes

de los diputados presentes en una sesión, pero si ustedes revisan el Reglamento [Interior y] de Prácticas Parlamentarias, va a hablar de las dos terceras partes de los integrantes de la Asamblea Legislativa. Y eso pareciera una cosa menor, pero no lo es, menos en una conformación como la que actualmente tiene este Congreso donde un voto o una ausencia puede representar el nombramiento o la imposición en la Presidencia de la Comisión.

Pero si consideran ustedes que esas diferencias en ese marco normativo no son suficientes revisemos entonces la propia Constitución Política del Estado de Chihuahua, en donde en su fracción XXVII del artículo 64, donde establece a las fracciones de esta Asamblea Legislativa, y leo, textualmente, dice: Fracción XXVII.- Designar al Presidente y a los integrantes del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos conforme a lo siguiente:

A).- La Junta de Coordinación Política para tal efecto realizara una consulta pública en los términos de ley.

Dónde es... ustedes ya escucharon la lectura del dictamen. ¿En qué parte del dictamen escucharon que se hizo la consulta pública?

¿A quién se consultó, compañeras y compañeros?

¿A quiénes se les preguntó sobre qué opinaban de la conformación de la terna y de los nombres que hoy nos vienen a presentar como terna?

¿Dónde se establece esa obligación para esta Asamblea en la propia Constitución del Estado de Chihuahua?

Pregunto: ¿se está cumpliendo con la Constitución?

¿Se está cumpliendo con esa parte?

[Algunas de las personas presentes responden: ¡No!

Nuestra bancada, en un esfuerzo por vincular a la sociedad civil con la toma de decisiones en la Presidencia, acudió a foros organizados por las propias organizaciones, asociaciones, colectivos y

personas que defienden y promueven Derechos Humanos todos los días, porque eso es... es lo que hay que decir, esas asociaciones, organizaciones, personas físicas...

[Aplausos].

Defienden y promueven derechos todos los días, con re... con respeto les digo.

Es una actividad que difícilmente realizamos los diputados todos los días o cada semana o cada mes, y lo es... y lo digo porque soy un convencido, y así lo ha... me lo ha establecido además nuestra bancada, de que la designación en la Presidencia debe tener una vinculación con la sociedad civil.

No podemos desvincular el nombramiento y reducirlo a que un grupo político pueda juntar los 22 votos necesarios, compañeras y compañeros.

De ahí mi afirmación de que la Norma está rebasada, no responde a la actualidad. Nuestra sociedad evolucionó y evolucionó desde hace tiempo y exige una participación directa en la toma de decisiones y nosotros seguimos anclados como Asamblea a tratar de reducir las decisiones a este tipo de votaciones; incluso, con aspectos que pensaríamos ya no existen, imprimiendo o tratando de imprimir secrecía en la decisión.

Yo puedo entender que en algún tipo de proceso las personas, los terceros que participan debemos cuidar algunos de sus datos personales, pero ¿qué tiene que ver esa disposición con la imposición de la secrecía cuando las fracciones políticas de este Congreso califican? Absolutamente nada tiene que ver eso.

¿Por qué las Fracciones Parlamentarias que participan en la Junta de Coordinación Política en la sesión del viernes pasado no fueron plasmadas con el nombre de la fracción para emitir las calificaciones de todos los aspirantes? ¿Por qué se ocultaron? ¿Por qué se actúa con esa secrecía? ¿A qué se le teme?

Eso tiene que ser plasmado, compañeras y compañeros, y debo decirles a las diputadas y a

los diputados que no estuvieron en la Junta de Coordinación Política, que me parece grave que siendo un acuerdo de la Junta de Coordinación Política el día viernes que el dictamen iba a contener los nombres de las fracciones donde emitieron calificaciones si lo le... si lo leemos ahorita actualmente sigue manteniendo evaluador 1, evaluador 2, evaluador 3, 4, 5 y 6. No contiene el nombre de cada fracción y por lo tanto no sabemos qué calificación le otorgó cada diputado o diputada en representación de una fracción parlamentaria a determinado candidata o candidato.

¿Les parece que esa falta de transparencia abona al nombramiento de la titularidad de una Comisión de los Derechos Humanos? Ojo, fue un acuerdo de la Junta de Coordinación Política el plasmarlo.

Y yo establecería que en el ánimo de la transparencia, más encontrándonos en el nombramiento de una comisión de esta naturaleza, cada fracción política diga, compañeras y compañeros, desde ahorita nosotros decimos, nosotros somos el evaluador uno que aparece en el dictamen y lo... y lo... y lo sabemos porque coinciden las calificaciones que pusimos con el dictamen, no porque no lo hayan dicho de la Secretaría Técnica.

¿Quiénes son los evaluadores 3, 4, 5 y 6?
¿Quiénes son?

¿Cómo podemos reclamarle a un diputado y una diputada las diferencias abismales en... en... en calificaciones de uno y otro aspirante en valor curricular... curricular, perdón, que tienen incluso grados académicos y profesionales sumamente parecidos y sus calificaciones están en ras... en rasgos distintos abismales? ¿Cómo? ¿Escudándonos en la secrecía? ¿Haciendo secreta nuestra calificación? Eso no puede ser, compañeras y compañeros.

He mencionado el tema de la secrecía y con eso valdría la pena que eso se corrigiera, he mencionado la falta de la consulta pública y con eso bastaría para que este decreto no reuniera

condiciones de constitucionalidad, con eso bastaría.

[Aplausos].

Aun así, veo la intención, lamentable, de 5 de las Fracciones Parlamentarias de este Congreso de llevar a cabo este proceso, que, discúlpenme, no le puedo llamar de elección. O es de simulación o es de imposición.

[Algunas de las personas presentes gritan diversas consignas.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 75, solicito...

- **El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Nuestra...

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Y hago un llamado y les pido orden para que nos permitan continuar con el desarrollo de la sesión.

Gracias.

- **El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Nuestra Ley de la Comisión Estatal establece como requisito, dice así textualmente en su artículo 10: que esta Asamblea debe realizar una amplia auscultación de los aspirantes.

La Junta de Coordinación Política determinó para realizar esa amplia auscultación 2 mecanismos a los que les otorgó 50% y 50% de la calificación, 50% a las entrevistas de cada uno de los aspirantes que comparecieron ante la JUCOPO y 50% al valor curricular.

Entiendo que es muy distinto a cómo cada persona puede percibir un elemento de una entrevista y las diferencias que en calificación le pueda otorgar, porque acepto que tiene un elemento subjetivo la entrevista, desde el que la otorga hasta el que la percibe, y por ello, entiendo la diferencia en la calificación que pudo haber otorgado cada diputada o diputado respecto a las entrevistas.

Pero el valor curricular, compañeras y compañeros, el valor curricular me parece que tiene elementos

mucho más objetivos para poder determinar y reducir esa discrecionalidad. Estamos hablando de perfiles académicos de unos que tienen licenciatura, otros que tienen licenciatura y maestría, otros que tienen licenciatura, 2 maestrías; y otros que tienen licenciatura, 2 maestrías y doctorado.

Si ustedes revisan, de los 25 aspirantes solo 5 tienen un grado de doctorado; si ustedes revisan esos 5 no van a encontrar en el promedio general de calificación a ninguno de ellos en el valor curricular, a ninguno y eso, compañeras y compañeros, nos dice que nuestro sistema actual de nombramiento está rebasado, que cuando evaluamos un aspecto tan objetivo como para ver el nivel académico de una persona que compite hasta allí lo flexibilizamos y lo simulamos. El mecanismo está rebasado.

Y no nos vayan a salir como nos salieron con la reforma judicial, que estamos haciendo un berrinche, porque ya les demostramos que no son berrinches, que lo que cometen aquí son violaciones y que este Congreso no es cierto que es una Soberanía para violentar derechos, es una sobera... Soberanía para tomar decisiones respetando los derechos de las personas.

[Aplausos].

Porque si lo que se pretende es que se tomen decisiones y que todo el mundo aquí se calle y levante la mano, eso no va a suceder, compañeras y compañeros. Nosotros vamos, así seamos una minoría en esta Asamblea, a estar exponiendo, como lo hemos hecho hasta hoy, las violaciones que se cometen por parte de una mayoría que pareciera estar viendo a lo muy inmediato, que ya no tiene esperanza esa mayoría en el futuro, que simplemente lo que venga ahorita y ya después quién sabe y eso tiene un mayor problema.

Estamos hablando de instituciones como la que nos ocupa, que tienen objetivos y funciones esenciales que no podemos comprometer, esa es una realidad, no las podemos comprometer.

Fíjense, voy a mostrar, nomás para demostrar lo que aquí he dicho.

¿Me puede poner sistemas la imagen numerada con el número 3, por favor?

Eh... para sistemas son 3 hojitas, son estas.

[Se proyecta la imagen].

Y miren, nos podemos ir, por ejemplo, a los números 18 y 19. Son muchos, y no voy a poder ejemplificar todos, pero los vicios que nosotros advertimos se replican.

Si ustedes ven en los números 18 y 19, por favor, de los... de los aspirantes, ahí llega hasta el 10.

Ahí tenemos en la parte de abajo aspirante 18 y aspirante 19.

Es la evaluación del perfil curricular, allí no está la entrevista solo perfil curricular; vale, recordemos, 50%.

La aspirante número 18 tiene licenciatura, una, y tiene dos maestrías, actualmente cursa doctorado.

El aspirante número 19 tiene licenciatura, tiene dos maestrías, actualmente cursa doctorado.

El primer evaluador es MORENA, porque nosotros decimos que evaluamos, el segundo no lo conocemos, no sé si alguien quiera levantar la mano de los miembros de JUCOPO y decir quién es el 2, quién es el 3, quién es el 4, quién es el 5 y quién es el 6, porque no los han revelado, a pesar de que fue un acuerdo de JUCOPO que iban a estar en el dictamen, pero el primero somos nosotros.

Vean ustedes en el evaluador 3 que no sabemos cuál de las fracciones es, vean la diferencia en la calificación que le otorga al aspirante 18 y al aspirante 19 en valor curricular; la misma licenciatura, dos maestrías, y si ustedes revisan el currículum del aspirante 19, es... es una persona que además muchos conocen, tiene amplia experiencia, amplia experiencia, porque además lo vimos en las entrevistas, al 19, y lo vimos en los foros, prácticamente lo reduce a la mitad o prácticamente sube al tope a la aspirante 18.

Esa discrecionalidad... muchas gracias a sistemas.

Esa discrecionalidad, compañeras y compañeros, es lo que ha manchado este proceso de simulación y de imposición. Es esa discrecionalidad que se dio en la elección del licenciado González Mocken, y recordemos cuando en JUCOPO nos lo ponen en el número 1 de la calificación, lo digo con respeto, y porque no está aquí, pero además porque no es culpa de él ni es culpa de las tres personas que están en la terna, lo aclaro ¡eh!

Las tres personas que están en la terna no se calificaron ellos, las tres personas que están en la terna no votaron para que... y lo digo ante... respetuosamente ante los medios, pues no se los carguemos a los aspirantes me queda claro que los 25 aspirantes mujeres y hombres quieren ser, pues para eso participaron y se inscribieron. No es una responsabilidad de ellos, es nuestra. Nosotros somos los que estamos otorgando las calificaciones y nosotros somos los que votamos aquí. Y cuando lo reducimos hacia una aspirante u otra de la terna es la responsable, pues creo que nos equivocamos. Los aspirantes no votan, nosotros votamos.

Y lo mismo que sucedió, lamentablemente, en la elección de licenciado González Mocken en la calificación, sucedió hoy, y lo digo con todo respeto, compañeras y compañeros, yo no creo que la licenciada Bujanda tenga ninguna necesidad de que le inflen calificaciones, se los digo así, porque la considero y la conocí aquí, aquí la conocí tres años y me parece una mujer capaz, profesional, estudiosa y lo único que yo he dicho es que no es el perfil idóneo para una Comisión Estatal de Derechos Humanos.

[Aplausos].

Entonces, me parece hasta una falta de respeto para ella que se genere una actitud en ese sentido, le resta, le re... si... si, con todo respeto, si yo fuera y les dijera: califíquenme como es, hasta donde a mí... y vean la calificación que nosotros otorgamos hacia ella, ahí estaba, es una calificación objetiva y no me vayan a decir, por favor, que nosotros

queremos que ustedes califiquen como nosotros. No. Porque escuché ahí... no, no, no. Si alguien está demostrando que aquí quiere que las demás fracciones califiquen a modo no es MORENA, no es MORENA, no es la Fracción de MORENA la que está exigiendo además fracciones una calificación, no somos nosotros.

Hemos tratado de hacer la calificación más objetiva posible, pero además, y lamento que no las traiga, pero a ver si están por ahí con mi gente, tenemos en nuestras manos cerca de 45 constancias de personas que acudieron a foros, que plasmaron su opinión y que esa opinión debe valer respecto de quiénes consideraban los mejores perfiles y en nuestra calificación esa opinión claro que está inmersa, por supuesto que está inmersa.

¿Qué otra Fracción nos puede decir si tomó en cuenta a la sociedad civil y a su opinión para tomar la definición que tomaron ya en JUCOPO y que se... y que seguramente votarán el día de hoy?

Ha sido... ah, ese no es... no.

Gracias.

Gracias, Diputado.

Ha sido tan desaseado, por ser educado, el proceso que, fíjense, eh... vamos a revisar...

Me puede poner sistemas otra vez, por favor, el mismo cuadro que me puso ahorita en la... en lo que es la hoja uno, por favor.

Ha sido tan desaseado el proceso [Se muestra imagen]. le... se le ha dado tan poca importancia a lo que se está decidiendo.

Es ese... en la hoja 1, por favor.

Que miren, creo que no es ese.

Bueno, pero de ahí lo podemos sacar.

Miren, veamos el número 7, el número 7 es una persona, que no sé quién sea, pero es aspirante, pero no asistió a la entrevista, no asistió a la entrevista. ¿Cómo el evaluador número 5 lo evaluó

y le dio un 46%? ¿Cómo? O sea, el evaluador número 5 evaluó al aspirante... ese es, ese es, ese es, miren ahí está.

Ese es, muchas gracias a sistemas.

El evaluador número 5, currículum 47.5, entrevista 46. No vino a la entrevista, no vino. Y... y obviamente su calificación la sube al 93; es solo un ejemplo, compañeras y compañeros, en el... aras de convencerlos de que no vamos bien, no vamos bien.

Qué sería en este momento lo más idóneo no para el Congreso, no para MORENA, no para el PAN, no para los aliados, de los... lo más idóneo, compañeras y compañeros, es hacer un compromiso político en este momento, ponernos de acuerdo en el cambio de las reglas, vincular a la sociedad civil en el nombramiento de la Presidencia, emitir una nueva ley, reformando incluso la Constitución, y podemos tener nombramiento de Presidente acorde a unas nuevas reglas en menos de un mes.

Y no me vayan a decir que no tenemos tiempo, aquí hemos visto leyes que se aprueban en 2 días. Esa sería.

[Aplausos].

Esa sería una responsabilidad es... esa sería.

[Algunas personas presentes en el Recinto Oficial gritan diversas consignas].

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Hago un...

- **El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Una responsabilidad.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Hago un llamado al orden a todas las personas que nos acompañan en este Recinto, para que nos permitan el desarrollo de la sesión.

- **El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Que nos pudiese llevar a tener, de aquí

en adelante, procesos que satisfagan una realidad actual, es que no lo satisfacen.

Convoco a las Fracciones Parlamentarias a ello. Hay iniciativa presentada en ese sentido, que seguramente tendrá muchas cosas que ampliarse o modificarse, la presentó la Fracción de MORENA. Una iniciativa en donde el primer elemento es que los diputados no vamos a votar por quién presida la Comisión; una iniciativa que vincula a la sociedad civil en la decisión; una iniciativa que solo establece que el Congreso a través de la Comisión de Derechos Humanos y Grupos Vulnerables sea el rector del... de un verdadero proceso de elección; una iniciativa que, atento a la naturaleza de la Comisión de Derechos Humanos, no solo elija a la Presidencia de la Comisión, sino cada una de las siete visitadurías que hay en el Estado.

¿Por qué tienen que ser nombramientos administrativos? Si son las personas más cercanas a quienes se sienten vulnerados en un derecho.

Una iniciativa en donde, de esas siete visitadurías que también deben ser electas, una sea, indiscutiblemente, para una persona de pueblos indígenas, y proponemos que sea la que está en Guachochi; una iniciativa donde necesariamente una de esas siete visitadurías sea para la comunidad de la diversidad, y una iniciativa donde una de esas siete visitadurías sea para las personas con discapacidad.

Eso es empezar a darle visión a una Comisión Estatal de Derechos Humanos. En eso deberíamos de estar ahorita. Los elementos que tenemos hasta este momento para concluir ese proceso nos deben de... de llevar también a concluir que es mejor para el Estado y para su sociedad cambiar las reglas. Allí está una propuesta.

Muchas gracias.

Ahí está una propuesta, analicémosla, seguramente no contemplamos todo, seguramente nos faltó algo, seguramente erramos en otros aspectos, sometámosla a análisis, no lo hagamos solo el

Congreso, llamemos a un parlamento abierto, amplio, tomémonos el tiempo, escuchemos a todo mundo, de todos modos el voto va a estar en esta Asamblea para cambiar las reglas y entonces sí construyamos reglas claras que satisfagan y dejémonos de este tipo de procedimientos que a nadie, pero a nadie deja contento, compañeras y compañeros.

Miren, agradezco aquí al... al Diputado Pedro, pero era necesario, nosotros aquí tenemos, que es lo que me faltó, pero no lo puedo publicar porque lo tengo aquí, las constancias de la sociedad civil interesada o que pudo, porque pudo haber personas que están interesados y no pudieron venir. Nuestro estado territorialmente es muy grande y el foro solo lo hicimos en Chihuahua y reconocemos que eso le pudo haber impedido a muchas personas el venir, pero las que pudieron estuvieron y plasmaron una decisión y esa decisión está plasmada en nuestras calificaciones y están a disposición, no son secretas, aquí están y tienen nombre y apellido de quienes la realizaron.

Continúo, la Junta de Coordinación Política lleva a cabo la evaluación y establece un promedio. No estamos de acuerdo con el promedio, creo que he sido exhaustivo en decir por qué no estamos de acuerdo con el promedio. Ya vimos cómo calificaron valor curricular y las diferentes calificaciones que le asignaron a casos muy análogos. Ya vimos que hasta los ausentes les dieron calificación en las entrevistas. No estamos de acuerdo con el promedio. Si el promedio se saca de esas calificaciones ¿qué advierten ustedes del promedio?

Pero, bueno, ahí está el promedio.

Lo podemos... puede sistemas publicarme el promedio general, por favor.

El... el... el que ya sa... no el general, general el que viene... ese.

Muchas gracias.

[Se proyecta imagen].

Ese, ese es el promedio de calificación que emite la Junta de Coordinación Política: primer lugar, licenciada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, con un 95.41; segundo lugar, licenciado Alejandro Carrasco, con 90.2; tercer lugar, Yuliana Ilem Rodríguez González, 84; Gerardo Macías, 80; Flor Alejandra Corral, 76; Gildardo Iván Félix, 76.

Ahí... hasta ahí me voy a quedar.

No... no estamos de acuerdo con el promedio. No lo validamos, pero ¿me puede poner la parte de la convocatoria, por favor?

[Se proyecta imagen].

Esa es la base decimoprimer de la convocatoria que rige este proceso y esa base dice: la Junta de Coordinación Política, una vez analizada la evaluación, elaborará un dictamen que contenga la terna que propondrá el Pleno, a fin de que este designe a quien ocupará la Presidencia estatal.

La terna deberá integrarse, tiene solo dos condiciones, compañeras y compañeros, las personas con mayor calificación y una condición, al menos dos mujeres en la terna.

Esas son las dos condiciones que tienen.

¿Podemos devolvernos al promedio general, por favor?

Al otro... al general.

[Se proyecta imagen].

Si diéramos... si diéramos cumplimiento, aún con los vicios que he demostrado sobre la calificación, a ese promedio general ¿de dónde sacamos al aspirante número 6? ¿De dónde lo sacamos? ¿Cómo lo pusimos en la terna si no está dentro de los tres primeros, que son los más evaluados... los mejor evaluados?

Si tuviésemos la circunstancia de que no hubiese dos mujeres en los primeros tres acepto que tendríamos que brincarnos al cuarto, o al quinto, o al sexto, pero no es ese el caso; cumplimos, dijo el clásico, "haiga sido como haiga sido", cumplimos,

y se ajusta al caso, pero... cumplimos con las dos mujeres y el hombre en las tres mejor evaluados ¿por qué se eliminó a Carrasco y se pasó hasta Gildardo? ¿Por qué? ¿Por qué razón? ¿Hay o no, hasta en ello, un incumplimiento a la convocatoria? ¿Van a cumplir la convocatoria o la van a violentar?

La convocatoria es clara, los tres mejores evaluados, como ustedes los hayan evaluado; al menos con dos personas ahí están.

Razones por las cuales habría que violentar la convocatoria no poner en JUCOPO a Carrasco y poner al número 6, porque si por alguna razón consideraban que Carrasco no, había antes otro hombre mejor evaluado que el que va en la convocatoria.

No hay razones, compañeras, viciaron el proceso, lo viciaron.

Y eso, lamentablemente, tiene costos, pero el mayor costo que tiene es para una sociedad, porque si lo están evaluando desde el costo político pudiera tenerlo, pero el mayor costo se lo genera a una sociedad y se lo genera a una comunidad que constantemente está en contacto con una Comisión o pretende estar en contacto con una Comisión Estatal de Derechos Humanos, porque esa comunidad normalmente son las mismas organizaciones colectivos, asociaciones y personas que protegen y defienden Derechos Humanos. Ahí están generando un gran daño.

Hemos... hemos tratado, no de ahorita, desde que inició el proceso como lo hicimos con la reforma judicial, de establecer que podemos llevar procesos en esta Asamblea, que distingan a la Asamblea Legislativa por hacer las cosas bien, que podamos salir el día de hoy o mañana diciendo tenemos una Asamblea Legislativa a la altura del momento histórico que vive Chihuahua y que vive México. No lo hemos logrado. Todavía ahorita habría una posibilidad de lograrlo. Todavía ahorita pudiese haber reflexión, pero no van a pensar que esa reflexión es solo si no se alcanzan los 22, no, no, no, esa reflexión sería muy corta. No, una reflexión

necesaria a establecer un mecanismo eficaz para el nombramiento de la Comisión, ese tiene que ser un objetivo real, un mecanismo eficaz vinculado con sociedad.

Existe esa oportunidad, el llamado de nuestra Bancada es: hagámoslo, hagamos ese ejercicio. Podemos llevarlo a cabo.

Porque lo peor que le puede pasar a quien se niegue es que en 2027 se demuestre inmediatamente que sí se podía, cuando la composición de este Congreso pueda ser otra. No hay necesidad de esperarnos a ello. Cambiamos la Constitución y cambiamos la ley para elegir jueces y magistrados.

Tenemos pendiente la elección directa de regidores. Ya elegimos jueces y magistrados y todavía no elegimos regidores y seguimos anclados, insisto, en un tipo de nombramiento arcaico para la Comisión.

[Aplausos].

Nuestro voto no validará los vicios del proceso. Nuestro voto no reflejará un mecanismo que ya no responde a una sociedad. Nuestras calificaciones fueron públicas y nuestro voto, aun cuando sea por cédula, también será un voto público porque nosotros, las diputadas y los diputados de MORENA, nada tenemos que esconder.

Muchas gracias, Presidenta.

[Aplausos].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Hago un llamado al orden. Les pido, por favor, nos permitan continuar con el desarrollo de la sesión.

Pregunto a los diputados y diputadas si alguien más desea presentar voto razonado.

Con esto concluiríamos los votos razonados y preguntaría nuevamente si alguien más desea participar en el debate.

No habiendo más participaciones procederemos a

la votación.

7.

VOTACIÓN POR CÉDULA

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 y 64, fracción XXII de la Constitución Política; 204, 205 y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 136 y 137 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua; así como 10 y 11 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por tratarse de un nombramiento este se realizará por cédula de votación secreta que emite cada una de las y los diputados.

Al pasar lista de asistencia, las y los diputados, depositarán la boleta que les será entregada por el personal de apoyo. Al concluir la votación, las secretarías realizarán el conteo de los votos e informarán a esta Presidencia el resultado obtenido.

Procederemos a la votación, para lo cual solicito al personal de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, distribuya la cédula de votación correspondiente, por favor.

[El personal de apoyo de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos distribuye las cédulas de votación].

Nuevamente hago un llamado al orden a todas las personas que nos acompañan para que nos permitan el desarrollo de la sesión.

Solicito a la Segunda Secretaría pase lista de asistencia, con el propósito de que cada una de las y los diputados deposite su cédula en la urna transparente que se encuentra ubicada en el lugar de la Primera Secretaría.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Con su permiso, Presidenta.

Diputada América Victoria Aguilar Gil.

- **La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputado Óscar David... Daniel, perdón, Avitia Arellanes.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo.

Si me permiten, para seguir con el pase de lista, guardar silencio, por favor.

- **El C. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.- P.V.E.M.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Por favor.

El de la voz, Diputado Luis Fernando Chacón Erives.

[Deposita su cédula en la urna correspondiente].

Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

- **El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- **La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada Rosana Díaz Reyes.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives,**

Segundo Secretario.- P.R.I.: Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

- **El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

- **La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada Herminia Gómez Carrasco.

- **La C. Dip. Herminia Gómez Carrasco.- MORENA:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada Elizabeth Guzmán Argueta.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre.

- **El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputado Saúl Mireles Corral.

- **El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputado Alfredo

Olson San Vicente.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada Leticia Ortega Máynez.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada Palma Ontiveros.

Perdón, Diputada Edith Palma Ontiveros.

- **La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputado Ismael Pérez Pavía.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputado Guillermo Patricio rami... Ramírez Gutiérrez.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.- P.R.I.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada Magdalena

Rentería Pérez.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto.

- **La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Hago, nuevamente, un llamado al público que nos acompaña a guardar silencio y ayudarnos con el orden para continuar nuestra sesión.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputado Pedro Torres Estrada.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada Joceline Vega Vargas.

- **La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputado José Luis Villalobos García.

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputado Arturo Zubía Fernández.

- **El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Perdón, Diputada.

Diputada Jael Argüelles Díaz.

- **La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Si algún diputado faltó.

Son todos, di... Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado Secretario.

Solicito a las Secretarías, realicen el conteo de los votos e informen a esta Presidencia el resultado obtenido.

[El Primer y Segundo Secretarios, realizan el conteo de los votos].

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Diputado... permítame, Secretario.

Diputado Olson, ¿con qué objeto?

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Oiga, Presidenta.

Nomás, recordar... reconda... recordando y pidiéndole el orden en este Pleno.

Ya no estamos dispuestos a estar soportando insultos del público que nos acompaña.

[Algunas de las personas presentes gritan diversas consignas].

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** A ver, a ver, amigos y amigas que nos acompañan... que nos acompañan en el público, les pido, por favor, que nos ayuden a guardar silencio y a mantener el orden.

Hemos sido muy respetuosos y nos da mucho gusto que estén aquí, pero les voy a solicitar...

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Yo le pido y es su responsabilidad poner orden.

Yo recuerdo...

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Así es, Diputado.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Que la misma intención tuvo el Diputado Cuauhtémoc, en la Legislatura pasada cuando se puso muy agresivo el público y se les dio y guardó orden.

Yo pido que ejerza su facultad de panuel [poner] orden en el Pleno, porque ya estuvo bueno que están recibiendo insultos.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** De quien no se sabe comportar en esta casa.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Diputado.

Les... les pido a todas las personas que nos

acompañan en el público y que eh... nos da mucho gusto que estén aquí, que guarden orden, de lo contrario se les retirará del Recinto.

Entonces, por favor, hago este último llamado a todas y todos para que guardemos silencio y permitamos el desarrollo de esta sesión.

Gracias.

Sí, Diputada María Antonieta, ¿con qué objeto?

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Si me permite un comentario.

Em... el priarismo le está quitando a la sociedad civil organizada el último reducto de búsqueda de justicia que es la Comisión Estatal de Derechos Humanos con esta votación.

[Aplausos].

No podemos permitir que también les quiten la voz en este Congreso.

Estoy de acuerdo... estoy de acuerdo que deberán ser respetuosos, pero no podemos pedirles que se callen cuando les están arrebatando un espacio de... de búsqueda de justicia que la Fiscalía no les ha proveído.

[Aplausos].

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Sí.

Nuevamente hago este... hago este llamado... hago este llamado al orden y les pido que nos continúen co... eh... llevar la votación.

Adelante, Diputado Secretario.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Dipu... Diputada, está pidiendo la... el uso de la voz el Diputado Alfredo Chávez.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** El Diputado Alfredo Chávez.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Presidenta, yo solicito... ya hizo usted una llamada de atención, el público no la respetó.

Solicitaría haga eh... nos auxilie y pida que se retiren. Nosotros no vamos a permitir...

[Se escuchan gritos de una parte del público asistente].

Estamos en una votación escuchamos... escuchamos al Diputado Cuauhtémoc, hemos escuchado al público, pero no vamos a permitir insultos.

Hemos... estamos haciendo una votación. Si no se tiene el control de las emociones, si no se tiene el control de que vivimos en democracia no vamos a seguir en el Recinto.

Entonces, le pido, Presidenta, de favor, para llevar a cabo la sesión, retire a las personas, porque si no el Grupo Parlamentario del PAN se va a retirar, visto que no hay condiciones para seguir la sesión.

Y reitero... y reitero que es...

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Le...

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Perdón.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: A ver.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Para retirar.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: A ver, a todas las personas que nos acompañan.

Diputado Estrada ¿con qué objeto?

¿Nos permiten, por favor? ¿Nos permiten, por favor?

Di... Diputado Estrada, adelante.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Miren.

Gracias, Presidenta.

Primero, ver si hay cadena de custodia ahí con los votos, Presidenta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Sí.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Está en todo.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Sí, no se preocupe.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Cadena de custodia ahí con los votos.

Este... no miren eh... yo... yo creo que sí debemos mantener la sesión en orden, compañeras, porque eso nos permite terminar el proceso.

Si ahorita se retira la mayoría de las diputadas y los diputados, pues entonces no vamos a tener concluida una sesión y lo único que vamos a tener que citar a otra sesión para el mismo proceso.

Entonces eh... yo entiendo, y además tenemos iniciativa en ese sentido, que el esquema de Parlamento Abierto que tiene este Congreso, yo lo he comentado con los diputados del PAN, es muy limitado. Hay municipios que nos llevan en eso. Hay municipios en donde ustedes van hacen una solicitud y pueden hablar de cabildo y este Congreso no tiene ese tipo de mecanismos, a lo que más llega es a un buzón legislativo. Será tema... será otro tema en otro momento, pero sí debiésemos buscarlo en aras de darle a la gente interesada cuál es su derecho la participación debida.

Ahorita, me parece que necesitamos concluir el... el proceso.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Así es, por lo tanto, hago eh... nuevamente un llamado.

Y les recuerdo que de conformidad con el artículo 130 conservar... debemos conservar el mayor respeto y compostura y no tomar parte

en las discusiones y no realizar manifestaciones ofensivas, de lo contrario serán expulsados del Salón de Sesiones.

Adelante, secretarios, con la votación.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Sí.

Informo que se han obtenido 21 votos a favor de Georgina Alejandra Bujanda Ríos y 12 votos nulos.

[Aplausos].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Hago de su conocimien... hago del conocimiento del Pleno que el resultado de la votación es el siguiente:

Georgina Alejandra Bujanda Ríos, 21 votos; Yuliana Ilem Rodríguez González, cero votos; Gildardo Iván Félix Durán, cero votos y 12 votos nulos.

[Aplausos].

Toda vez, que no se acan... se alcanzó la votación requerida, es decir, dos terceras partes de las y los diputados presentes, se procederá a lo dispuesto por el artículo 137 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, el cual establece que el asunto podrá someterse a consideración de esta Asamblea hasta por dos ocasiones en una misma sesión si es que de la votación primaria no se alcanza el resultado que previene la ley.

Por lo que en atención... por lo que, en atención a ello, se procede a una segunda votación donde se les entregará la boleta correspondiente.

Procederemos a la votación, para lo cual solicito al personal de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, distribuya la cédula de votación correspondiente, por favor.

[El personal de apoyo de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos distribuye las cédulas de votación].

Le pido, por favor, que nos ayuden.

Gracias.

Ya está.

Diputada Carla.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: Presidenta, con mucho respeto, como Vicepresidenta de este Congreso del Estado e integrante de la Mesa Directiva, le exigimos que haga cumplir lo dispuesto por la Ley Orgánica y el Reglamento y que a la octava manifestación de que el público que nos acompaña con faltas de respeto, porque ni fascistas, ni mentirosos, ni vendidos, ni barbies, ni mucho menos, estamos aquí para hacer nuestro trabajo haga cumplir la Ley Orgánica y haga lo dispuesto por lo que ya se establece en la ley y en el reglamento de retirar al público que está faltando el respeto y no permite continuar con la sesión.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: De acuerdo, Diputada.

Ya se está haciendo.

Solicito a la Segunda Secretaría pase lista de asistencia, con el propósito de que cada una de las y los diputados deposite su cédula en la urna transparente que se encuentra ubicada en la Primera Secretaría.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidenta procedo con el tomado de lista.

Diputada América Victoria Gil.

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil: [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Diputada Jael Argüelles Díaz.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Diputado Óscar

Daniel Avitia Arellanes.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo.

- **El C. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.- P.V.E.M.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** El de la voz, Diputado Luis Fernando Chacón Erives.

[Deposita su cédula en la urna correspondiente].

Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

- **El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- **La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada Rosana Díaz Reyes.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada so... Sotelo.

- **El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives,**

Segundo Secretario.- P.R.I.: Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

- **La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada Herminia Gómez Carrasco.

- **La C. Dip. Herminia Gómez Carrasco.- MORENA:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada Elizabeth Guzmán Argueta.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre.

- **El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputado Saúl Mireles Corral.

- **El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada Leticia

Ortega Máñez.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputado... Diputada Edith Palma Ontiveros.

- **La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputado Ismael Pérez Pavía.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputado Patricio Ramírez Gutiérrez.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.- P.R.I.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto.

- **La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputado Pedro Torres Estrada.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada Joceline Vega Vargas.

- **La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputado José Luis Villalobos García.

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:**

[Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputado Arturo Zubía Fernández.

- **El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.:**
[Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** ¿Algún diputado que falte?

Son todos, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado Secretario.

Solicito a la secretaría... secretarías realicen el conteo de los votos e informen a esta Presidencia el resultado obtenido.

[El Primer y el Segundo Secretarios, realizan el conteo].

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Informo a la Presidencia, que se han obtenido 21 votos a favor de Georgina Alejandra Bujanda Ríos; cero votos para Yuliana Ilem Rodríguez González; cero votos para Gildardo Iván Félix Durán y 12 votos nulos.

[Aplausos].

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado Secretario.

Hago de conocimiento del Pleno que el resultado de la votación es el siguiente: Georgina Alejandra Bujanda Ríos, 21 votos; Yuliana Ilem Rodríguez González, cero votos; Gildardo Iván Félix Durán, cero votos y 12 votos nulos.

Por lo tanto, en el ejercicio de las atribuciones consagradas en el artículo 137 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias; se instruye para que el asunto en mención se regrese a la Junta de Coordinación Política para que integre una nueva terna del cual debe surgir el nombramiento.

Se instruye a la Secretaría realice el trámite correspondiente.

[Aplausos].

8.

CONTINÚA PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES, INFORMES O DOCUMENTOS

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Para continuar con el desarrollo de nuestra sesión, se concede el uso de la palabra a la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías para que en representación de la Comisión de Salud dé lectura al dictamen que ha preparado.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Gracias.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 19 de marzo del año 2025, las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, presentaron iniciativa con carácter de decreto para reformar el artículo 34 de la Ley Estatal de Salud, con el fin de considerar la atención médica a las personas adultas mayores, como un servicio esencial de salud.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción ter... XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 25 de marzo del año 2025, tuvo a bien turnar a quienes integramos esta Comisión de Salud la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del

correspondiente dictamen.

Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; solicito autorice la dispensa de la lectura del dictamen, me permita exponer un resumen del mismo y que su texto íntegro se inter... inserte en el Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: De acuerdo, Diputada.

Continúe.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Gracias.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Salud, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre el asunto descrito en el apartado de antecedentes.

Tal como lo señala la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su artículo 160, la Legislatura del Estado establecerá las normas sobre salud que no sean de la competencia exclusiva del Congreso de la Unión.

Con la presente iniciativa se pretende reformar el artículo 34 de la Ley Estatal de Salud, a fin de considerar la atención médica a las personas adultas mayores, como un servicio esencial de salud.

Como antecedente a la propuesta en estudio, es necesario señalar que en el ámbito del derecho internacional las personas adultas mayores gozarán de la protección establecida en diversos tratados internacionales, especialmente en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Dicho instrumento resalta la necesidad de abordar

los asuntos de la vejez y el enveje... envejecimiento desde una perspectiva de Derechos Humanos y exhorta a los Estados parte a adoptar y fortalecer todas las medidas legislativas, administrativas, judiciales, presupuestarias y de cualquier otra índole, a fin de garantizar a la persona mayor un trato diferenciado y preferencial en todos los ámbitos.

En este tenor, y en el marco del cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado mexicano, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, reconoce de manera específica la protección del derecho a la salud para este sector e impone obligaciones para las instituciones públicas del sector salud.

En este sentido, las autoridades deben garantizar el derecho de la prestación de servicios públicos, de salud, integrales y de calidad, generar de manera prioritaria los programas de detección oportuna y tratamiento temprano de enfermedades crónicas y neoplasias entre las personas mayores, así como garantizar su acceso a la atención médica en las clínicas y hospitales, con el establecimiento de áreas geriátricas en las unidades médicas de segundo y tercer nivel públicas y privadas.

No omitimos mencionar que uno de los criterios orientados en la materia, emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es que el parámetro de garantía del derecho a la salud de las personas mayores debe enmarcarse dentro de los principios generales de no discriminación y las consideraciones específicas de protección de los derechos de las personas mayores.

Por tal motivo, se deben tomar medidas que ofrezcan a las personas acceso no discriminatorio a ciudades integrales.

En consecuencia, debido a la vulnerabilidad que enfrentan, en este sector son sujetos de derecho con especial protección y, por ende, de cuidado integral, lo cual conlleva una obligación reforzada de respeto y garantía de derecho a su salud.

En este orden de ideas, es que coincidimos con los promoventes en el sentido de que se debe armonizar nuestro marco normativo local con la nacional, ya que la Ley General de Salud contempla en su artículo 27 a la atención geriátrica como un servicio básico de salud, que la Federación y las Entidades Federativas deben proveer de forma integral, obligatoria y de calidad.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud, a fin de consolidar las acciones que fortalezcan el derecho a la salud de las personas adultas mayores, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 34, fracción XI; y se le adiciona, la fracción XII, de la Ley Estatal de Salud.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 29 días del mes de abril del año 2025.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha 22 de abril del 2025.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del

Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 19 de marzo del año 2025, las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, presentaron iniciativa con carácter de Decreto para reformar el artículo 34 de la Ley Estatal de Salud, con el fin de considerar la atención médica a las personas adultas mayores, como un servicio esencial de salud. ⁽¹⁾

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 25 de marzo del año 2025, tuvo a bien turnar a quienes integramos esta Comisión de Salud la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos:

"En México, se considera persona adulta mayor a aquella que tiene 60 años o más y se refiere a la etapa que suma todas las experiencias de la vida y pasa por la mayoría de las metas familiares, profesionales y sociales. No obstante, también marca el inicio de una etapa donde las personas presentan condiciones de vulnerabilidad física, social y económica, por lo cual, atender las necesidades este sector de la población se convierte en un gran reto en términos de salud y oportunidades.

Desde 1970, la proporción de personas de 60 años o más ha experimentado un crecimiento constante tanto en términos relativos como absolutos, resultado de descensos significativos en las tasas de fecundidad y mortalidad. En 1970, se estimaba que la población de personas adultas mayores era de 2.9 millones, representando el 5.7% del total poblacional. En la segunda década del presente siglo, este grupo demográfico registraba 14.4 millones, constituyendo el 11.2%. Se estima que para el año 2030, esta población alcance los 20.6 millones, representando el 15.0%, y para el 2070 esta proporción ascenderá a 48.3 millones, lo que representará el 34.2% de la población total, según datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Se calcula que la dinámica demográfica de cada estado

experimentará cambios significativos a lo largo de estas décadas. En este contexto, Chihuahua también experimentará en futuras décadas, un aumento acelerado en la proporción de personas adultas mayores respecto a su población total, pasará de registrar 10.5% en 2020 a 15.1% en 2030 y 36.9% en 2070, según las estimaciones del CONAPO.

Aunado al crecimiento exponencial de este rango etario de la población, es menester mencionar que, las personas de edad avanzada están predispuestas al padecimiento de enfermedades como la diabetes mellitus, misma que es representativa entre las más frecuentes en la senectud, el 44% de los diabéticos tienen más de 65 años; le sigue la artrosis o enfermedad degenerativa articular, el 70% de las personas mayores de 70 años muestran evidencia radiológica de esta enfermedad; la hipertensión arterial aumenta notoriamente con la edad, su prevalencia se sitúa en el 65% en los pacientes mayores de 65 años, asimismo las enfermedades cardiovasculares son la principal causa de muerte en las personas mayores de 65 años; las cataratas en nuestro país, son responsables del 45% de la ceguera, la mayoría de ellas están directamente relacionadas con el envejecimiento, y las padecen personas mayores de 60 años.

Estas circunstancias demandan políticas a nivel nacional y estatal que aborden las implicaciones de contar con una proporción significativa de personas adultas mayores y a propiciar el envejecimiento con calidad de vida, sobre todo en el área de la salud.

En este sentido, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en su Artículo 5°, fracción III, garantiza la protección del derecho a la salud, y el acceso a los satisfactores necesarios, para su atención integral.

Como legisladoras y legisladores es nuestra obligación extremar la protección de los derechos humanos y crear un entorno lo más seguro posible para la mayoría de la población, especialmente para las personas consideradas más vulnerables, como lo son las personas adultas mayores.

Es por ello, que la presente Iniciativa busca establecer que la atención médica a las personas adultas mayores, sea considerado un servicio esencial de salud, en nuestro Estado.

Estoy convencido que, de aprobarse en sus términos el texto propuesto, se acercaría un poco más a la población adulta

mayor a un mejor goce del derecho a la salud, el que no solo implica el acceso a la atención médica y medicamentos, sino también, la capacidad de contar con todos los bienes y servicios para atender, desde los primeros síntomas de un malestar, hasta la completa restitución de la salud.”

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Salud, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre el asunto descrito en el apartado de antecedentes.

Tal como lo señala la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, ⁽²⁾ en su artículo 160: "La Legislatura del Estado establecerá las normas sobre salud que no sean de la competencia exclusiva del Congreso de la Unión".

II.- Con la presente iniciativa, se pretende reformar el artículo 34 de la Ley Estatal de Salud, ⁽³⁾ a fin de considerar la atención médica a las personas adultas mayores, como un servicio esencial de salud.

III.- Como antecedente a la propuesta en estudio, es necesario señalar que en el ámbito del derecho internacional, las personas adultas mayores gozan de la protección establecida en la Declaración Universal de Derechos Humanos ⁽⁴⁾; la Convención Americana sobre Derechos Humanos ⁽⁵⁾; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ⁽⁶⁾; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos ⁽⁷⁾; la Recomendación 162 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los trabajadores de edad ⁽⁸⁾; el Protocolo de San Salvador ⁽⁹⁾; y en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores ⁽¹⁰⁾.

Esta última Convención resalta que la persona, a medida que envejece, debe seguir disfrutando de una vida plena, independiente y autónoma, con salud, seguridad, integración y participación activa en las esferas económica, social, cultural y política de sus sociedades.

Establece también la necesidad de abordar los asuntos de la vejez y el envejecimiento desde una perspectiva de derechos humanos que reconoce las valiosas contribuciones actuales

y potenciales de la persona mayor al bienestar común, a la identidad cultural, a la diversidad de sus comunidades, al desarrollo humano, social y económico y a la erradicación de la pobreza.

Insta, a los Estados Parte a incorporar y dar prioridad al tema del envejecimiento en las políticas públicas, así como a destinar y gestionar los recursos humanos, materiales y financieros para lograr una adecuada implementación y evaluación de las medidas especiales puestas en práctica.

También los exhorta a adoptar y fortalecer todas las medidas legislativas, administrativas, judiciales, presupuestarias y de cualquier otra índole, a fin garantizar a la persona mayor un trato diferenciado y preferencial en todos los ámbitos.

Finalmente, define el derecho a la salud de las personas adultas mayores de la siguiente manera:

”Artículo 19

Derecho a la salud

La persona mayor tiene derecho a su salud física y mental, sin ningún tipo de discriminación.

Los Estados Parte deberán diseñar e implementar políticas públicas intersectoriales de salud orientadas a una atención integral que incluya la promoción de la salud, la prevención y la atención de la enfermedad en todas las etapas, y la rehabilitación y los cuidados paliativos de la persona mayor a fin de propiciar el disfrute del más alto nivel de bienestar, físico, mental y social. Para hacer efectivo este derecho, los Estados Parte se comprometen a tomar las siguientes medidas:

a) Asegurar la atención preferencial y el acceso universal, equitativo y oportuno en los servicios integrales de salud de calidad basados en la atención primaria, y aprovechar la medicina tradicional, alternativa y complementaria, de conformidad con la legislación nacional y con los usos y costumbres.

b) Formular, implementar, fortalecer y evaluar políticas públicas, planes y estrategias para fomentar un envejecimiento activo y saludable.

c) Fomentar políticas públicas sobre salud sexual y reproductiva de la persona mayor.

d) Fomentar, cuando corresponda, la cooperación internacional en cuanto al diseño de políticas públicas, planes, estrategias y legislación, y el intercambio de capacidades y recursos para ejecutar planes de salud para la persona mayor y su proceso de envejecimiento.

e) Fortalecer las acciones de prevención a través de las autoridades de salud y la prevención de enfermedades, incluyendo la realización de cursos de educación, el conocimiento de las patologías y opinión informada de la persona mayor en el tratamiento de enfermedades crónicas y otros problemas de salud.

f) Garantizar el acceso a beneficios y servicios de salud asequibles y de calidad para la persona mayor con enfermedades no transmisibles y transmisibles, incluidas aquellas por transmisión sexual.

g) Fortalecer la implementación de políticas públicas orientadas a mejorar el estado nutricional de la persona mayor.

h) Promover el desarrollo de servicios socio-sanitarios integrados especializados para atender a la persona mayor con enfermedades que generan dependencia, incluidas las crónico-degenerativas, las demencias y la enfermedad de Alzheimer.

i) Fortalecer las capacidades de los trabajadores de los servicios de salud, sociales y socio-sanitarios integrados y de otros actores, en relación con la atención de la persona mayor, teniendo en consideración los principios contenidos en la presente Convención.

j) Promover y fortalecer la investigación y la formación académica profesional y técnica especializada en geriatría, gerontología y cuidados paliativos.

k) Formular, adecuar e implementar, según la legislación vigente en cada país, políticas referidas a la capacitación y aplicación de la medicina tradicional, alternativa y complementaria, en relación con la atención integral de la persona mayor.

l) Promover las medidas necesarias para que los servicios de cuidados paliativos estén disponibles y accesibles para la persona mayor, así como para apoyar a sus familias.

m) Garantizar a la persona mayor la disponibilidad y el acceso

a los medicamentos reconocidos como esenciales por la Organización Mundial de la Salud, incluyendo los fiscalizados necesarios para los cuidados paliativos.

n) Garantizar a la persona mayor el acceso a la información contenida en sus expedientes personales, sean físicos o digitales.

o) Promover y garantizar progresivamente, y de acuerdo con sus capacidades, el acompañamiento y la capacitación a personas que ejerzan tareas de cuidado de la persona mayor, incluyendo familiares, con el fin de procurar su salud y bienestar”.

IV.- Ahora bien, es necesario atender al contenido del marco normativo nacional referente al derecho a la salud de las personas adultas mayores.

Siguiendo la línea de reconocimiento y protección del derecho a la salud, tenemos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ⁽¹¹⁾ consagra el derecho a la salud en el párrafo tercero del artículo 4°:

”Toda persona tiene derecho a la protección de la salud, ...”.

En este tenor, y en el marco del cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado mexicano, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, ⁽¹²⁾ reconoce de manera específica la protección del derecho a la salud para este sector. El derecho implica que este grupo poblacional tenga acceso preferente a los servicios de salud, a recibir orientación y capacitación en materia de salud, y a desarrollar y fomentar la capacidad funcional que les permita ejecutar sus tareas y desempeñar sus roles sociales.

El mismo instrumento impone obligaciones adicionales para las instituciones públicas del sector salud en su artículo 18. En este sentido, las autoridades deben garantizar el derecho a la prestación de servicios públicos de salud integrales y de calidad, generar de manera prioritaria los programas de detección oportuna y tratamiento temprano de enfermedades crónicas y neoplasias entre las personas mayores, así como garantizar su acceso a la atención médica en las clínicas y hospitales, con el establecimiento de áreas geriátricas en las unidades médicas de segundo y tercer nivel públicas y privadas.

No omitimos mencionar que uno de los criterios orientadores en la materia, emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ⁽¹³⁾ es que ”el parámetro de garantía del derecho a la salud de las personas mayores debe enmarcarse dentro de los principios generales de no discriminación y las consideraciones específicas de protección de los derechos de las personas mayores. ... Por tal motivo, se deben tomar medidas que ofrezcan a las personas acceso no discriminatorio a cuidados integrales”.

Respecto al derecho a la salud, la Corte señaló que en muchas ocasiones las personas mayores enfrentan vulnerabilidad frente al acceso a la salud, lo cual se puede incrementar debido a la existencia de factores tales como limitaciones físicas, de movilidad, la condición económica o la gravedad de la enfermedad y posibilidades de recuperación. Además, dicha vulnerabilidad se encuentra incrementada debido al desequilibrio de poder que existe en la relación médico-paciente. En consecuencia, debido a la vulnerabilidad que enfrentan, en este sector ”son sujetos de derechos con especial protección y por ende de cuidado integral, lo cual conlleva una obligación reforzada de respeto y garantía de su derecho a la salud”.

V.- Lo anterior reviste importancia ya que el objetivo de la iniciativa en estudio, se concreta en: considerar la atención médica de las personas adultas mayores, como un servicio esencial de salud.

En este tenor, la Ley General de Salud, ⁽¹⁴⁾ en su artículo 23, define los servicios de salud como ”todas aquellas acciones realizadas en beneficio del individuo y de la sociedad en general, dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad”.

Así mismo, clasifica a dichos servicios de salud en tres tipos:

1. De atención médica.
2. De salud pública, y
3. De asistencia social;

Se entiende por servicios de atención médica, el conjunto de servicios que se proporcionan al individuo con el fin de proteger, promover y restaurar su salud. Estos representan un medio para la conservación y protección de la salud de las

personas, involucrando actividades de prevención, curación y rehabilitación. Corresponde a las Secretarías de Salud, Federal y locales, el control de la prestación de dichos servicios, como materia de salubridad general, siendo necesario que estas dependencias cuenten con los instrumentos legales y reglamentarios para realizar específicamente sus atribuciones.

En este orden de ideas, es que coincidimos con los promoventes en el sentido de que se debe armonizar nuestro marco normativo local con el nacional, ya que la Ley General de Salud contempla en su artículo 27 a la atención geriátrica como un servicio básico de salud, que la Federación y las Entidades Federativas deben proveer de forma integral, obligatoria y de calidad.

Cabe señalar que tal propuesta es acorde al eje 1 relativos a la materia de Salud, de la Agenda Legislativa de esta Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, por lo que al aprobarse este Dictamen contribuimos no solo con el perfeccionamiento de nuestro orden normativo local, sino también con el cumplimiento de nuestros compromisos legislativos.

VI.- En cuanto a la participación ciudadana a través del micrositio "Buzón Legislativo Ciudadano" de la página web oficial de este H. Congreso, hacemos constar que no se registró comentario alguno para efectos del presente Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud, fin de consolidar las acciones que fortalezcan el derecho a la salud de las personas adultas mayores, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 34, fracción XI; y se le ADICIONA, la fracción XII, de la Ley Estatal de Salud, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 34. ...

I. a X. ...

XI. La atención médica a las personas adultas mayores en áreas de salud geriátrica.

XII. Las demás que establezca esta Ley y otras disposiciones

legales aplicables.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE SALUD, EN REUNIÓN DE FECHA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

POR LA COMISIÓN DE SALUD.

INTEGRANTES. A FAVOR. EN CONTRA. ABSTENCIÓN.

DIPUTADA YESENIA GUADALUPE REYES CALZADIAS, PRESIDENTA; DIPUTADA JAELE ARGÜELLES DÍAZ, SECRETARIA; DIPUTADO CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, VOCAL; DIPUTADA EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, VOCAL; DIPUTADA HERMINIA GÓMEZ CARRASCO, VOCAL; DIPUTADO FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, VOCAL; DIPUTADA ROSANA DÍAZ REYES, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/23570.pdf>

(2) <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/constitucion/archivosConstitucion/actual.pdf>

(3) <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/894.pdf>

(4) <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

(5) https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf

(6) <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

(7) <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil>

and-political-rights

(8) https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_JLO_CODE:R162

(9) <https://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/docs/protocolo-san-salvador-es.pdf>

(10) https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_a-70_derechos_humanos_personas_mayores.pdf

(11) <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

(12) <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDPAM.pdf>

(13) Manual para juzgar casos de personas mayores. Pág. 356. Suprema Corte de Justicia de la Nación. http://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/exlibris/aleph/a23.1/apache_media/UEC11J58V7TYQ5QB2QAM4QDPXG38VS.pdf

(14) <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa o quienes se abstengan.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Le informo, Presidenta, que se manifestaron 30 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 30 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles

Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

3 no registrados de los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).]

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 232/2025 II P.O.]:

[DECRETO No. LXVIII/RFLEY/0232/2025 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 34, fracción XI; y se le ADICIONA la fracción XII, de la Ley Estatal de Salud, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 34. ...

I. a X. ...

XI. La atención médica a las personas adultas mayores en áreas de salud geriátrica.

XII. Las demás que establezca esta Ley y otras disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; SECRETARIO, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas y las envíe a las instancias competentes.

9.

PRESENTACIÓN INICIATIVAS DE LEY O DECRETO

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Como siguiente punto, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede el uso de la palabra a la Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Gracias.

Con fundamento en el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me conceda la dispensa de la lectura de mi iniciativa para en su lugar presentar un resumen sobre la sustancia del asunto, pero que el texto íntegro quede insertado en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: De acuerdo, Diputada.

Continúe.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: Gracias.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua. Presente.-

Quienes suscriben, la de la voz, Diputada Magdalena Rentería Pérez, así como Elizabeth Guzmán Argueta, María Antonieta Pérez Reyes, Leticia Ortega Máynez, Rosana Díaz Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Brenda Francisca Ríos Prieto, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Jael Argüelles Díaz, Pedro Torres Estrada, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, los suscritos, en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Octava Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado y demás normas relativas, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar y reformar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, con la intención de fortalecer la protección de las juventudes en cuanto al uso de redes sociales y otros medios de comunicación.

Lo anterior sustentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las mentes de las niñas, niños y adolescentes se van forjando a través de los aprendizajes que van adquiriendo a lo largo de su vida, como lo es la enseñanza de sus padres y los conocimientos impartidos por maestros en las escuelas, así como de las personas con las que se relacionan.

Sin embargo y de acuerdo a la constante y preponderante evolución de las tecnologías de información, se han creado nuevos métodos de adquisición de conocimiento tales como redes sociales, videojuegos, plataformas de contenido,

etcétera, donde tanto adultos como niñas y niños podemos tener un fácil acceso ya que solo basta con tener un celular o computadora y acceso a internet.

Lame... lamentablemente en muchas ocasiones estas plataformas tecnológicas resultan tener pocos filtros de seguridad respecto de la información que se comparte y se difunde, la cual puede ser violenta, perjudicial e incluso peligrosa para los usuarios.

Entonces, de acuerdo con lo anterior y los riesgos que conlleva, el filtro más oportuno somos los padres de familia en el aspecto de enseñar y proteger a nuestros niños, niñas y adolescentes de caer en prácticas peligrosas en el uso del internet, pero muchas veces, incluso por desconocimiento del funcionamiento de estas plataformas, se les da un tratamiento inadecuado pudiendo invisibilizar esta problemática.

Por eso es vital enseñar a las hijas e hijos a usar las herramientas de privacidad, a que seleccionen a quién permiten ver sus datos y fotos, a conocer cuáles son los riesgos en el mundo digital.

Ninguna información en línea es privada, un amigo puede difundirla y dispersarla en cualquier momento.

Aquí les enlisto los posibles riesgos a los que están expuestos los jóvenes, niñas y niños, en redes:

- ? Pueden recibir mensajes de un extraño malintencionado,
- ? Pueden encontrarse físicamente con un desconocido,
- ? Pueden ser acosados por sus semejantes,
- ? No hay manera de verificar la edad de la persona con la que se comunican,
- ? Pueden ver videos o fotos provocativos que les causen daño,
- ? Les dan acceso a grupos no aptos para su edad

y desarrollo,

? Pueden acceder a intentar retos que ponen en peligro su integridad o a veces hasta la vida,

? Pueden ser incluso reclutados por la delincuencia organizada, etcétera.

El reclutamiento por parte del crimen organizado en internet es un riesgo bastante real, toda vez que el internet ya no es un lujo en la vida de los jóvenes, sino una herramienta indispensable de la vida cotidiana.

Como parte de un panorama general de lo indispensable que es el internet, hoy en día, según datos de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información, en los hogares el 97% de millones de personas usan internet, es decir, ole... el 81.2% de la población es de 6 años o más, y el 81.4% de la población de 6 años o más, usa celular.

El grupo de 12 a 17 años presentó la participación 92.4%, es decir, en México 98 de cada 100 adolescentes usan el internet.

¿Para qué usarán las personas el internet? El internet se usó con más frecuencia: para comunicarse, el 93.3%; para acceder a redes sociales, el 91.5%, y para entretenimiento, el 88.1%.

¿Cuáles son algunos de los delitos como tales que se comenten... que se cometen en internet hacia los ni... hacia los niñas, niños y adolescentes?

Revisando el material de divulgación de la Fiscalía General de la Ciudad de México encontramos un catálogo de delitos cibernéticos, de los cuales nos llaman la atención por su enfoque en menores de edad a los siguientes: contra la intimidación, Ley Olimpia, cyberbullying, grooming y ciberviolencia de género.

Estos son los delitos debidamente tipificados, pero no dejan de ser conductas antisociales que se dan en el ciberespacio y en... las niñas, niños

y adolescentes tienen riesgo de ser víctima de dichas... de las mismas.

Es un hecho que nuestro ado... nuestros adolescentes, niñas y niños estarán largas horas en la red sin supervisión de adultos.

¿Cómo prevenimos que se cometa alguna de dichas conductas? Bueno, pues es exactamente la intención de esta iniciativa, ya que al fomentar que las autoridades en materia coadyuven para realizar las campañas necesarias y de forma permanente, toda vez que infor... que informar a los padres e hijos sobre estos riesgos es lo primero que debemos hacer en la búsqueda de la seguridad en redes sociales de nuestras infancias.

En el entendido de que actualmente sí existen este tipo de mecanismos y campañas, la presente propuesta no conlleva a menoscabar los esfuerzos ya realizados, sino al contrario, buscar armonizar la ley para robustecerlos y realizar una participación colectiva entre la ciudadanía, los padres de familia y las autoridades para fortalecer la prevención en esta problemática.

Por todo lo anterior mencionado ante esta Asamblea Legislativa, se propone el siguiente proyecto de decreto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo séptimo de la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua para quedar redactada de la siguiente manera:

Artículo 7. Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

Artículo 30. Redes sociales y medios de comunicación. Todos aquellos medios digitales y tecnológicos por medio de los cuales se pueda tener contacto e intercambiar información con otras personas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 75 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y

Adolescentes del Estado, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 75.- Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán mecanismos y campañas permanentes para la protección de los intereses de niñas, niños y adolescentes respecto de los riesgos derivados del acceso a redes sociales, videojuegos o cualesquiera otros medios de comunicación y uso de sistemas de información que pongan en peligro, afecten o impidan objetivamente su desarrollo integral.

ARTÍCULO TERCERO.- Se reforma la fracción XXVI y se adiciona la fracción XXX al artículo 123 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, para quedar redactada de la siguiente manera:

Artículo 123. Corresponden a las autoridades estatales y municipales, de manera concurrente, las atribuciones siguientes:

Establecer mecanismos y realizar campañas permanentes de concientización tanto para padres como para hijas e hijos, con el fin de prevenir riesgos relacionados con el uso de redes sociales, juguetes, videojuegos o cualquier otro medio de comunicación que induzcan a la violencia, a la delincuencia o a cualquier situación que pueda dañar la integridad física, psicológica o emocional de las niñas, niños y adolescentes.

XXX.- Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes en el acceso y uso del internet y redes sociales promoviendo políticas de prevención, atención y sanción de diversos ciberdelitos que afecten la dignidad y seguridad de esta población, mediante el uso de tecnologías de información.

TRANSITORIO:

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de cho... de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto correspondiente.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, a los 29 días del mes de abril del año 2025.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E. Quienes suscriben, la de la voz (Magdalena Rentería Pérez), así como Elizabeth Guzmán Argueta, María Antonieta Pérez Reyes, Leticia Ortega Máynez, Rosana Díaz Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Brenda Francisca Ríos Prieto, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Jael Argüelles Díaz, Pedro Torres Estrada y Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, los suscritos, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura e integrantes Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado y demás normas relativas, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de Decreto, a fin de adicionar y reformar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, con la intención de fortalecer la protección de las juventudes en cuanto al uso de redes sociales y otros medios de comunicación. Lo anterior sustentado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las mentes de las niñas, niños y adolescentes se van forjando a través de los aprendizajes que van adquiriendo a lo largo de su vida, como lo es la enseñanza de sus padres y los conocimientos impartidos por maestros en las escuelas, así como de las personas con las que se relacionan.

Sin embargo y de acuerdo a la constante y preponderante evolución de las tecnologías de información, se han creado nuevos métodos de adquisición de conocimiento tales como redes sociales, videojuegos, plataformas de contenido, etc., donde tanto adultos como niñas y niños podemos tener un fácil acceso ya que solo basta con tener un celular o computadora y acceso a internet.

Lamentablemente en muchas ocasiones estas plataformas tecnológicas resultan tener pocos filtros de seguridad respecto

de la información que se comparte y se difunde, la cual puede ser violenta, perjudicial e incluso peligrosa para los usuarios. A menudo, los algoritmos que impulsan estas plataformas priorizan el contenido que genera más interacción, sin considerar el impacto negativo que puede tener en la sociedad. Esto permite que se disemine información falsa, discursos de odio, acoso cibernético y, en algunos casos, material explícito e incluso hasta llegar a incitar a la delincuencia.

La proliferación de este tipo de material también plantea serias preocupaciones en cuanto a la privacidad de los usuarios, ya que muchas veces se recopilan datos personales sin el consentimiento adecuado, lo que puede ser aprovechado para difundir propaganda o realizar campañas de desinformación, convirtiéndolas en un terreno fértil para todo tipo de abusos.

Entonces, de acuerdo con lo anterior y los riesgos que conlleva, el filtro más oportuno somos los padres de familia en el aspecto de enseñar y proteger a nuestros niños de caer en prácticas peligrosas en el uso del internet, pero muchas veces incluso por desconocimiento del funcionamiento de estas plataformas, se les da un tratamiento inadecuado pudiendo invisibilizar esta problemática.

A veces dejamos pasar de largo la existencia de estos riesgos sin tomar cuenta la importancia de estar al tanto de lo que hacen los jóvenes en las redes, como desean ser populares, llamar la atención y aprobación de sus semejantes en edad, tienden a actualizar su perfil, narrar sus aventuras el fin de semana, hablar de sus conocidos y, en ocasiones, se usa el espacio digital para humillar a otras y otros con contenidos inapropiados. Por eso es vital enseñar a las hijas e hijos a usar las herramientas de privacidad, a que seleccionen a quién permiten ver sus datos y fotos, a conocer cuáles son los riesgos en el mundo digital.

Ninguna información en línea es privada; un "amigo" puede difundirla y dispersarla en cualquier momento ⁽¹⁾.

Aquí les enlisto los posibles riesgos a los que están expuestos los jóvenes en redes:

? Pueden recibir mensajes de un extraño malintencionado,

? Pueden encontrarse físicamente con un desconocido,

- ? Pueden ser acosados por sus semejantes,
- ? No hay manera de verificar la edad de la persona con la que se comunican,
- ? Pueden ver videos o fotos provocativos que les causen daño,
- ? Les dan acceso a grupos no aptos para su edad y desarrollo,
- ? Pueden acceder a intentar "retos" que ponen en peligro su integridad,
- ? Pueden ser incluso reclutados por la delincuencia organizada, etc.

Haciendo un énfasis específico en este último punto que les acabo de mencionar, es importantísimo que visualicemos esto, ya que no podemos estar permitiendo que grupos delincuenciales se acerquen a nuestros menores por medio de las redes para incitarlos al delito, en fechas recientes y lamentablemente se ha dado mucho la noticia ⁽²⁾ de que por medio de videojuegos o redes se acercan con falsas promesas a los jóvenes para incluirlos en sus filas, tan es así que de acuerdo al Mecanismo Estratégico del Reclutamiento y Utilización de NNA por Grupos Delictivos y la Delincuencia Organizada en Zonas de Alta Incidencia Delictiva en México ⁽³⁾ realizado por la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración nos indica el impresionante dato que el Estado de Chihuahua está entre los 18 Estados más proclives al reclutamiento de NNA para fines delictivos.

A modo de resumen del contenido del documento mencionado es imperante señalar el modus operandi de los grupos que realizan estas prácticas que consiste en lo siguiente:

El Modus Operandi en materia de reclutamiento de NNA, clarifica los aspectos relacionados en las zonas de alta incidencia delictiva, ya que por un lado se encuentra la vigilancia previa, selección de la víctima y el lugar, el empleo o no de amenazas o de armas, o a través de la detección de seducir a NNA a través de videojuegos o engaños, como se muestra en la siguiente imagen.

El reclutamiento por parte del crimen organizado en internet es un riesgo bastante real, toda vez que el internet ya no es un lujo en la vida de los jóvenes sino una herramienta indispensable de la vida cotidiana.

Como parte de un panorama general de lo indispensable que es el internet hoy en día según datos de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2023 ⁽⁴⁾, el 97.0 millones de personas usaban internet, es decir, 81.2% de la población de 6 años o más y el 81.4% de la población de 6 años o más usaba celular. El grupo de 12 a 17 años presentó la participación (92.4%) es decir en México 98 de cada 100 adolescentes usa el internet.

¿Para qué usarán las personas el internet? El internet se usó con más frecuencia para comunicarse (93.3 por ciento), para acceder a redes sociales (91.5 por ciento) y para entretenimiento (88.1 por ciento).

Como vemos el uso de internet y teléfonos inteligentes es un cambio social irreversible. Cada vez más la vida escolar y de esparcimiento de los NNA pasa frente a una pantalla navegando en internet o en redes sociales.

¿Cuáles son algunos de los delitos como tales que se cometen en internet hacia los NNA? Revisando material de divulgación de la Fiscalía General de la Ciudad de México encontramos un catálogo de delitos cibernéticos ⁽⁵⁾ de los cuales nos llaman la atención por su enfoque en menores de edad los siguientes:

? CONTRA LA INTIMIDAD (LEY OLIMPIA) Comete el delito de violación a la intimidad sexual, aquella persona que divulgue, comparta, distribuya o publique imágenes, videos o audios de contenido íntimo sexual de una persona que tenga la mayoría de edad, sin su consentimiento, su aprobación o su autorización. Así como quien video grabé, audio grabe, fotografíe, imprima o elabore, imágenes, audios o videos con contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación, o sin su autorización

? CIBERBULLYING Es una adaptación de las palabras en inglés cyber y bullying; en español lo conocemos como ciber acoso o violencia entre iguales. Es un término que se utiliza para describir cuando un niño o adolescente es molestado, amenazado, acosado, humillado, avergonzado o abusado por otro niño o adolescente, a través de Internet o cualquier medio de comunicación como teléfonos móviles o tablets. Se caracteriza por que el acoso se da entre dos iguales, en este caso, menores. El ciberbullying se presenta de distintas formas: insultos, discriminación o burla sobre características físicas, forma de vestir, gustos, hacer pública información o fotografías que avergüenzan a la víctima, robo de identidad y

suplantación, hasta amenazas de daño físico y otros cargos que pueden ser tipificados como delincuencia juvenil.

? GROOMING Es la acción deliberada de un adulto, varón o mujer, de acosar sexualmente a una niña, niño o adolescente a través de un medio digital que permita la interacción entre dos o más personas, como por ejemplo redes sociales, correo electrónico, mensajes de texto, sitios de chat o juegos en línea. Los adultos que realizan grooming suelen generar uno o varios perfiles falsos, haciéndose pasar por un niño, niña o adolescente, buscando generar una relación de amistad y confianza con él o la menor a quien quieren acosar.

? SEXTORSION Consiste en chantajear o extorsionar bajo amenaza de publicar o enviar imágenes en las que el protagonista muestra una actitud erótica, el chantaje consiste en solicitarle a la víctima fotografías o videos de carácter erótico y en casos extremos un contacto físico sexual.

? GRIEFING La situación en que un niño o adolescente es repetidamente atormentado, acosado, humillado, avergonzado o de alguna manera molestado por otro niño o adolescente a través de mensajes de texto, correo electrónico, mensajería instantánea, o cualquier otro tipo de tecnología de comunicación como bien pueden ser los sitios de redes sociales, foros, blogs, foto blogs y páginas de videos en línea.

? CIBERVIOLENCIA DE GENERO La violencia contra las mujeres, en muchos casos adolescentes, es un problema que ha encontrado en Internet un nuevo contacto y nuevas formas para su desarrollo.

Estos no son delitos debidamente tipificados, pero no dejan de ser conductas antisociales que se dan en el ciberespacio y los NNA tienen riesgo de ser víctima de dichas de las mismas. Es un hecho que nuestros adolescentes, niñas y niños estarán largas horas en la red sin supervisión de adultos. ¿Cómo prevenimos que se cometa alguna de dichas conductas? Bueno pues, es exactamente la intención de esta iniciativa, ya que al fomentar que todas las autoridades en materia coadyuven para realizar las campañas necesarias y de forma permanente estamos dando pasos hacia adelante, toda vez que informar a los padres e hijos sobre estos riesgos es lo primero que debemos hacer en la búsqueda de la seguridad en redes de nuestras infancias.

En el entendido de que actualmente sí existen este tipo de

mecanismos y campañas, la presente propuesta no conlleva menoscabar los esfuerzos ya realizados, sino al contrario busca armonizar la ley para robustecerlos y realizar una participación colectiva entre la ciudadanía, los padres de familia y las autoridades para fortalecer la prevención en esta problemática.

Por todo lo anterior mencionado ante esta asamblea legislativa, se propone el siguiente proyecto con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 7 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 7. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I al XXIX...

XXX. Redes sociales y medios de comunicación. Todos aquellos medios digitales y tecnológicos por medio de los cuales se pueda tener contacto e intercambiar información con otras personas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 75 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 75. Las autoridades estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán mecanismos y campañas permanentes para la protección de los intereses de niñas, niños y adolescentes respecto de los riesgos derivados del acceso a redes sociales, videojuegos o cualesquiera otros medios de comunicación y uso de sistemas de información que pongan en peligro, afecten o impidan objetivamente su desarrollo integral.

ARTÍCULO TERCERO.- Se reforma la fracción XXVI y se adiciona la fracción XXX al artículo 123 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 123 Corresponden a las autoridades estatales y municipales de manera concurrente, las atribuciones siguientes:

I al XXV...

XXVI. Establecer mecanismos y realizar campañas permanentes de concientización tanto para padres como para hijas e hijos, con el fin de prevenir riesgos relacionados con el uso de redes sociales, juguetes, videojuegos o cualquier otro medio de comunicación que induzcan a la violencia, a la delincuencia o a cualquier situación que pueda dañar la integridad física, psicológica o emocional de las niñas, niños y adolescentes.

del XXVII al XXIX

XXX. Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes en el acceso y uso del Internet y redes sociales promoviendo políticas de prevención, atención y sanción de diversos ciberdelitos que afecten la dignidad y seguridad de esta población, mediante el uso de tecnologías de información.

Texto actual

Artículo 7. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I al XXIX...

Artículo 75. Las autoridades estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán mecanismos para la protección de los intereses de niñas, niños y adolescentes respecto de los riesgos derivados del acceso a medios de comunicación y uso de sistemas de información que afecten o impidan objetivamente su desarrollo integral.

Artículo 123. Corresponden a las autoridades estatales y municipales de manera concurrente, las atribuciones siguientes:

I al XXV...

XXVI. Realizar campañas permanentes de concientización, con el fin de prevenir el uso de juguetes y videojuegos que induzcan a la violencia.

Texto propuesto

Artículo 7. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I al XXIX...

XXX. Redes sociales y medios de comunicación. Todos aquellos medios digitales y tecnológicos por medio de los

cuales se pueda tener contacto e intercambiar información con otras personas.

Artículo 75. Las autoridades estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán mecanismos y campañas permanentes para la protección de los intereses de niñas, niños y adolescentes respecto de los riesgos derivados del acceso a redes sociales, videojuegos o cualesquiera otros medios de comunicación y uso de sistemas de información que pongan en peligro, afecten o impidan objetivamente su desarrollo integral.

Artículo 123 ...

I al XXV...

XXVI. Establecer mecanismos y realizar campañas permanentes de concientización tanto para padres como para hijas e hijos, con el fin de prevenir riesgos relacionados con el uso de redes sociales, juguetes, videojuegos o cualquier otro medio de comunicación que induzcan a la violencia, a la delincuencia o a cualquier situación que pueda dañar la integridad física, psicológica o emocional de las niñas, niños y adolescentes.

de la XXVII a la XXIX

XXX. Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes en el acceso y uso del Internet y redes sociales promoviendo políticas de prevención, atención y sanción de diversos ciberdelitos que afecten la dignidad y seguridad de esta población, mediante el uso de tecnologías de información

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto correspondiente.

DADO. - en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los 29 días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE: Dip. Magdalena Rentería Pérez, Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Dip. Leticia Ortega Máñez, Dip. Óscar Daniel Avitia

Arellanes, Dip. Rosana Díaz Reyes, Dip. María Antonieta Pérez Reyes, Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto, Dip. Edith Palma Ontiveros, Dip. Herminia Gómez Carrasco, Dip. Jael Argüelles Díaz, Dip. Pedro Torres Estrada].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.gob.mx/sipinna/es/articulos/algunos-riesgos-en-las-redes-sociales-para-ninas-ninos-y-adolescentes?idiom=es>

(2) <https://www.yucatan.com.mx/mexico/2024/12/22/videojuegos-nuevo-gancho-del-narco-en-mexico-para-reclutar-ninos-asi-operan.htm> |

<https://www.infobae.com/mexico/2025/03/01/nuevas-tacticas-del-crimen-organizado-el-reclutamiento-de-menores-a-traves-de-videojuegos-y-redes-sociales-en-mexico/>

(3) https://estrategiasddhh.segob.gob.mx/work/models/EstrategiasDDHH/Documentos/pdf/GruposRiesgo/Mecanismo_Estrategico_del_Reclutamiento_y_Utilizacion_de_NNA.pdf

(4) Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2023

(5) Unidad de Inteligencia Cibernética

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputada Irlanda Márquez, ¿con qué objeto?

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Una adhesión, Diputada.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Solicitarle a la Diputada Magdalena Rentería, me permita adherirme a esta iniciativa que considero que es fundamental establecer los mecanismos de concientización, prevención y sanción que garanticen el desarrollo integral, seguridad y bienestar de nuestras niñas, niños y adolescentes en el entorno digital.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Preguntarle, Diputada Magdalena, si acepta la adhesión.

Gracias. Gracias.

Diputado Olson.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Con la misma petición de pe... de pedirle a la diputada Magdalena si... si me deja adherirme a... a su iniciativa.

Y si me permite, nomás compartir que este es un tema que tenemos que abordar y ojalá lo abordemos en esta Legislatura, yo próximamente también presentaré una iniciativa sobre este tema.

Yo acabo de estudiar este libro, que más que nada un libro, es un tema de investigación, fue un bestseller en 2024, un psicólogo social de la Universidad de Nueva York y él explica cómo el tema de la salud mental en los niños y adolescentes se está derrumbando.

Y curiosamente del 2010 ha observado una... un preocupante y brusco aumento de los casos de depresión, ansiedad, trastornos psicológicos; asimismo, los suicidios, las autolesiones entre los jóvenes. Has... es una relación de cómo la juventud de ahora se ha creado en un contexto de adicción a las redes sociales, a los smartphone, sin haber alcanzado la mo... la madurez necesaria para poder gestionar su identidad correctamente.

Este es un tema que tenemos que entrar, el tema de las redes sociales, Instagram y todo eso, no hay algo que regule, que realmente se verifique la edad del niño cuando da de alta una cuenta en Instagram, una cuenta en Facebook, simplemente con darle click y decir que tiene 18 años es más que suficiente, imagínense la cuestión de las páginas pornográficas, etcétera.

Es un tema que está afectando a la... a la niñez, a la adolescencia y la felicito, Diputada, y perdón porque me haya extendido, pero quería exponer la razón de... de nuestra adhesión.

Gracias.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta,

Presidenta.- MORENA: Preguntarle Diputada Magdalena.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: Sí.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la Tribuna la Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

De conformidad a las disposiciones legales aplicables, le solicito autorice la dispensa de la lectura de la exposición de motivos y se inserte íntegramente al Diario de los Debates.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: De acuerdo, Diputada.

Continúe.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: Hoy presento ante ustedes una iniciativa que parte de una premisa sencilla pero poderosa.

La ciudadanía tiene derecho a recibir alertas claras, inmediatas y directas ante cualquier situación que ponga en riesgo su seguridad.

Agradezco el día de hoy la presencia del licenciado Manuel Mendoza, en representación del Coordinador Estatal de Protección Civil; el licenciado Luis Ramón Corral Torresdey quienes nos apoyaron en el desarrollo de la presente propuesta, muchas gracias por acompañarnos.

En Chihuahua estamos acostumbrados a condiciones de climas extremos, desde tormentas eléctricas, granizadas, heladas y olas de calor; y aunque estos fenómenos no son nuevos, lo que sí es nuevo y necesario es cómo respondemos ante ellos.

Nuestra propuesta es clara, establecer en la Ley de Protección Civil un sistema estatal de alertas

inmediatas a través de dispositivos móviles.

Es importante no depender únicamente de comunicados en redes sociales o medios tradicionales. Aunque estos canales son valiosos, esta propuesta se trata de que la información llegue de manera directa, ya que es información urgente, llegue directo al celular de cada persona en tiempo real, sin necesidad de estar conectados incluso a internet, sin aplicaciones, sin registros previos, especialmente tratándose de zonas remotas o sin conectividad.

Hay tecnologías que ya han aprobado su eficacia permitiendo estos mensajes a todos los teléfonos en una zona específica sin saturar las redes sociales. Hoy lo que proponemos es llevarlo a nivel estatal dotando de protec... dotando a protección civil de las facultades, herramientas y coordinación necesaria para operar este site... sistema de forma permanente.

Cuando se trata de recomendaciones o alertas en materia de protección civil cada minuto cuenta y esta alerta puede marcar la diferencia entre el caos y la prevención, desde recomendaciones básicas en temporadas de frío o calor, hasta avisos de calles o carreteras cerradas y avisos importantes ante situaciones climáticas complejas.

La iniciativa contempla reformas concretas para:

1. Definir legalmente qué es una alerta.
2. Facultar a la Coordinación Estatal de Protección Civil para firmar convenios y operar sistemas, y
3. Establecer un artículo específico que regule su implementación y funcionamiento.

Esta no es una ocurrencia, sino una necesidad y una iniciativa que parte de modelos exitosos vistos en otras ciudades e implementados en otros casos, como el recientemente legislado aquí, que fue la alerta Amber y el protocolo Alba.

El tiempo puede marcar la diferencia entre prevenir un accidente o lamentar una tragedia, aquí cada

minuto cuenta.

No estamos hablando de futuro, estamos hablando de un mecanismo que ya existe, que ya funciona y que puede salvar vidas si se institucionaliza desde la ley.

Por eso, compañeras y compañeros diputados, las alertas de protección civil no son un lujo, son una responsabilidad del estado, que cada persona en Chihuahua, sin importar si vive en la sierra, en el desierto o en una zona urbana, si consu... si consulta o no los medios de comunicación o si accede o no a las redes sociales oficiales pueda recibir una alerta cuando su integridad se encuentre en riesgo. Este es el paso que hoy proponemos dar.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente

DECRETO:

ÚNICO.- Se reforma la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua, a efecto de establecer el sistema de Alerta de Protección Civil Inmediata como mecanismo de comunicación inm... masiva a través de dispositivos móviles, destinados a informar a la población sobre riesgos y emergencias de protección civil o fenómenos meteorológicos y geológicos, tales como tormentas de arena, olas de calor, contaminación extrema, sismos, inundaciones o ne... nevadas intensas, con el objetivo de salvaguardar la integridad de las personas mediante medidas preventivas oportunas.

Así mismo, darle la atribución a la Secretaría General de Gobierno, en conjunto con la Coordinación Estatal de Protección Civil, para celebrar convenios de colaboración con autoridades federales, municipales, organismos autónomos, instituciones privadas y operadores de telecomunicaciones para implementar y operar un sistema estatal de alerta de protección civil inmediata que permita difundir en tiempo real y por medios móviles los avisos de contingencia de protección civil emitidos por las instancias competentes.

La implementación, operación, clasificación, criterios de activación y difusión de estas alertas se establecerán en los reglamentos correspondientes y en los lineamientos técnicos que emita la Coordinación Estatal.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta del decreto correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 29 días del mes de abril del año 2025.

Atentamente. Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta H. Representación Popular a proponer Iniciativa con carácter de Decreto, mediante la cual se reforma la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua, a fin de establecer un sistema de alertas de protección civil inmediata a través de dispositivos móviles, con el objetivo de mantener informada y alertar oportunamente a la población ante riesgos y emergencias. Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"La gestión integral de riesgos en el ámbito de la protección civil requiere herramientas tecnológicas que permitan la emisión

oportuna de alertas tempranas, basadas en monitoreo continuo, interoperabilidad entre instituciones y difusión masiva directa a la población.”

El estado de Chihuahua se encuentra ubicado en una región caracterizada por condiciones climáticas extremas. Su topografía, amplitud territorial y variedad ecosistémica hacen que eventos como tolvaneras, tormentas eléctricas, granizadas, olas de calor, heladas severas y vientos intensos sean cada vez más frecuentes e intensos.

El cambio climático ha alterado los patrones meteorológicos de forma significativa. En las últimas décadas se han registrado aumentos en la temperatura promedio, prolongación de las temporadas de sequía, así como intensificación de eventos súbitos que afectan directamente a la vida cotidiana de miles de familias chihuahuenses.

La vulnerabilidad social y territorial ante estos fenómenos no es homogénea. Existen regiones en el estado, como la Sierra Tarahumara, los valles agrícolas del centro y zonas fronterizas como Ciudad Juárez, donde los impactos de estos fenómenos se agravan por la falta de infraestructura adecuada, niveles altos de pobreza o marginación, y acceso limitado a información confiable y oportuna.

Uno de los eventos más recientes y alarmantes fue la tolvanera que cubrió desde Ciudad Juárez hasta la capital el 19 de abril de 2025. Este fenómeno redujo drásticamente la visibilidad, ocasionó accidentes, afectó vuelos, y obligó a suspender servicios. Esta experiencia dejó clara la necesidad de contar con herramientas de alerta que informen a la población con antelación.

La ciudadanía tiene derecho a recibir información oportuna y comprensible ante cualquier situación que ponga en riesgo su integridad. Este derecho se encuentra reconocido tanto en el marco constitucional nacional como en tratados internacionales en materia de protección civil, gestión de riesgos y derechos humanos.

Actualmente, la mayoría de las alertas en Chihuahua se emiten mediante redes sociales, comunicados de prensa o avisos en medios tradicionales. Estos canales, aunque valiosos, no son suficientes en contextos donde se requiere inmediatez, cobertura amplia y acceso garantizado incluso en zonas remotas o sin conectividad de internet.

Tecnologías como el Cell Broadcast (los mensajes que se envían una vez y son recibidos por todos los dispositivos dentro del área de difusión) han demostrado ser efectivas para emitir alertas masivas sin saturar redes, sin depender de aplicaciones y sin que los usuarios tengan que registrarse previamente. Su uso ya ha sido probado en alertas sísmicas, Alerta AMBER, Protocolo ALBA y en experiencias internacionales de prevención de desastres naturales.

El municipio de Ciudad Juárez ha sido pionero en el estado al anunciar la implementación de un sistema de alerta por celular. Este sistema, desarrollado por la Dirección de Ecología y Protección Civil, contará con un centro de mando que integrará información climática, calidad del aire, rayos UV, velocidad del viento y otros indicadores para generar alertas sonoras enviadas directamente a los teléfonos móviles.

El sistema en Juárez se inspira en el modelo de El Paso, Texas, donde estas alertas ya forman parte de la política pública de prevención. Esta experiencia demuestra que es posible coordinar esfuerzos institucionales, académicos y tecnológicos para construir una respuesta eficaz ante los riesgos de protección civil.

La falta de un marco jurídico estatal limita su uso. Por eso, esta iniciativa propone crear un artículo específico en la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua, que reconozca este tipo de alertas, regule su emisión y habilite a las autoridades para su implementación.

Se trata de salvar vidas, de prevenir pérdidas humanas y materiales. Cada minuto de advertencia puede salvar vidas. Esta alerta puede marcar la diferencia entre el caos y la prevención.

La Alerta de Protección Civil Inmediata que aquí se propone busca replicar y escalar ese modelo a nivel estatal. Se trata de una política transversal, preventiva, con enfoque de derechos humanos, que puede implementarse con costos razonables y resultados altamente positivos para la seguridad de la población.

La propuesta no se limita a una herramienta tecnológica, sino que plantea una reforma legal que le dé sustento normativo, permanencia institucional y facultades claras a la Coordinación Estatal de Protección Civil para emitir alertas y regular su operación mediante reglamentos y lineamientos técnicos.

Este tipo de medidas encuentran respaldo en la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de la ONU, que establece que los gobiernos deben establecer mecanismos eficaces de alerta temprana accesibles a toda la población, especialmente a los sectores vulnerables.

El objetivo es claro: que cada persona, sin importar dónde viva o qué tecnología use, reciba un aviso confiable, claro y en tiempo real cuando su vida o integridad esté en peligro por un riesgo de protección civil.

Esta no es solo una propuesta tecnológica. Es una reforma humana, preventiva y eficaz. Es una herramienta para que cada ciudadano, al recibir una alerta en su celular, pueda proteger a su familia, resguardar a sus hijos, evitar tragedias.

Con esta iniciativa, Chihuahua prioriza la vida y se adapta a los retos del cambio climático.

El precedente ya existe, y es claro: así como recientemente se fortalecieron la Alerta AMBER y el Protocolo ALBA con una reforma aprobada el 13 de marzo de 2025 por el Congreso del Estado de Chihuahua, permitiendo que estas alertas lleguen directamente a los teléfonos celulares, hoy toca dar un paso más y atender otra dimensión crítica de la seguridad pública: la protección civil. La iniciativa que ahora se impulsa responde a la misma lógica de anticipación, prevención y uso estratégico de la tecnología.

Desde el Senado de la República, ya en 2015 se había planteado la necesidad de incorporar sistemas de alerta temprana vía celular para contingencias ambientales, reconociendo que México es uno de los países más expuestos a múltiples riesgos naturales, desde huracanes y tormentas hasta incendios y sismos. Sin embargo, a diferencia de aquellos exhortos sin ejecución, hoy Chihuahua tiene la oportunidad de pasar de la intención a la acción, institucionalizando un mecanismo que permita alertar de forma inmediata y masiva a la ciudadanía sobre eventos de alto riesgo en materia de protección civil.

Esta propuesta no solo es viable, es urgente: en un contexto de cambio climático, aumento de tormentas de arena, temperaturas extremas y alertas por mala calidad del aire, implementar una alerta inmediata vía celular no es un lujo, es una responsabilidad del Estado. Así como logramos proteger a los menores desaparecidos con la Alerta AMBER,

es momento de proteger a toda la población frente a los riesgos ambientales inminentes.

Chihuahua ya no puede esperar. Los datos hablan por sí solos: nuestro estado ha sido testigo, en los últimos años, de un aumento alarmante en fenómenos climáticos extremos. Tan solo en 2024, más del 85% del territorio chihuahuense enfrentó condiciones de sequía severa o extrema, afectando directamente la seguridad alimentaria, el abastecimiento de agua y la salud de miles de familias. Municipios como Jiménez, Camargo, Delicias y Cuauhtémoc registraron pérdidas significativas en sus cosechas, y la falta de lluvias obligó a activar medidas de emergencia.

Y no solo es la sequía. Tal como mencione las tormentas de arena, cada vez son más frecuentes en Ciudad Juárez y la zona norte, han obligado a cerrar vialidades, suspendido clases y provocado afectaciones respiratorias.

La calidad del aire se ha deteriorado hasta niveles que la Secretaría de Salud ha calificado como riesgosos para la población vulnerable, especialmente para niñas, niños y personas adultas mayores.

Durante la ola de calor del verano de 2024, Chihuahua rompió récords históricos, con temperaturas superiores a los 44 grados centígrados en varias regiones, generando apagones, deshidratación y un colapso temporal de servicios de salud en zonas rurales. Todo esto nos grita que no basta con reaccionar: tenemos que anticiparnos.

Ante este panorama, la implementación de una alerta de protección civil inmediata vía celular ya no es una opción futurista: es una necesidad. Así como logramos institucionalizar la Alerta AMBER para proteger a nuestras niñas y niños, hoy toca hacer lo mismo con el clima. Porque las emergencias ambientales también cobran vidas, paralizan comunidades y afectan el desarrollo de nuestro estado.

Chihuahua tiene las condiciones, la tecnología y el talento humano para ser pionero en esta medida. Si más del 90% de la población cuenta con un teléfono móvil, ¿por qué no usar ese recurso para salvar vidas? La ciudadanía merece estar informada, merece tener tiempo para protegerse, y el Estado tiene la obligación de garantizar esa protección.

No podemos dejar de lado que la Ley de Protección Civil

debe evolucionar con la realidad. Ya no basta con monitorear tormentas. Hay que advertir, informar, prevenir. El clima ya cambió. Es momento de que nuestras leyes también cambien para protegernos mejor.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la alta consideración de esta Soberanía el siguiente:

DECRETO

ÚNICO. Se adiciona una fracción I Bis al artículo 5; una fracción XIX al artículo 28 recorriéndose la subsecuente; así como un artículo 30 Bis, todos de la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua, a efecto de quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 5. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I...

I Bis. Alerta de Protección Civil Inmediata: Mecanismo de comunicación inmediata, pública y masiva a través de dispositivos móviles, destinado a informar a la población sobre riesgos y emergencias de protección civil o fenómenos meteorológicos y geológicos, tales como tormentas de arena, olas de calor, contaminación extrema, sismos, fuertes vientos, bajas temperaturas, granizo, inundaciones o nevadas intensas, y/o cualquier otro fenómeno natural y antropogénico perturbador, con el objetivo de salvaguardar la integridad de las personas mediante medidas preventivas oportunas.

II a XXIX...

ARTÍCULO 28. Compete a la Coordinación Estatal de Protección Civil:

I a XVIII...

XIX. Celebrar en conjunto con la Secretaría General de Gobierno, convenios de colaboración con autoridades federales, municipales, organismos autónomos, instituciones privadas y operadores de telecomunicaciones para implementar y operar un sistema estatal de alerta de protección civil inmediata, que permita difundir, en tiempo real y por medios móviles, los avisos de contingencia de protección civil emitidos por las instancias competentes.

XX. Las demás que le señalen el Consejo Estatal de Protección

Civil u otras disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 30 BIS. La Coordinación Estatal de Protección Civil, en coordinación con las instancias competentes, establecerá un sistema estatal de protección civil inmediata, que permita a la población recibir avisos inmediatos con el fin de mantener informada a la población en situaciones de emergencia o desastre en el ámbito de protección civil.

Para tal efecto, la Secretaría General de Gobierno en conjunto con la Coordinación Estatal podrá celebrar convenios con autoridades federales, municipales, instituciones académicas, organismos internacionales, y concesionarios o permisionarios de telecomunicaciones, a fin de establecer mecanismos eficientes para la recolección de datos, procesamiento de información y difusión de alertas mediante los medios tecnológicos disponibles.

La implementación, operación, clasificación, criterios de activación, y difusión de estas alertas se establecerán en el reglamento correspondiente y en los lineamientos técnicos que emita la Coordinación Estatal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 29 días del mes de abril del año 2025.

ATENTAMENTE. DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, DIP. SÁUL MIRELES CORRAL, DIP. JOCELINE VEGA VARGAS, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. ARTURO ZUBIA FERNÁNDEZ, DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTINEZ, DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputada Irlanda Márquez, ¿con qué objeto?

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** Una adhesión, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** Pedirle a la Diputada Nancy Frías si me permite adherirme a esta iniciativa.

Considero que implementar un sistema de alertas fortalecerá la capacidad de prevención y respuesta, ante fenómenos naturales y situaciones de peligro sava... salvaguardando la integridad del... y seguridad de las y los chihuahuenses, sobre todo en el caso específico de Ciudad Juárez cuando... con las tormentas de arena que tenemos muy frecuentemente.

Gracias.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Preguntarle, Diputada.

- **La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.:** Cla... claro que sí.

Muchas gracias, Diputada.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Se concede el uso de la palabra al Diputado José Luis Villalobos García.

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** Buenas tardes.

Con el permiso de la Presidencia.

Gracias, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

José Luis Villalobos García, Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congre-

so del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar iniciativa con carácter de decreto en materia de fomento a la educación ambiental para niños, niñas y adolescentes, a través de la implementación de huertos escolares.

Asimismo, solicito se me dispense de la lectura completa de la iniciativa, en virtud de que el texto íntegro sea insertado en el Diario de los Debates, tal como lo permite el artículo 104 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** De acuerdo, Diputado.

Continúe.

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** Gracias, Presidenta.

En el mes de abril tenemos conmemoraciones muy importantes, y entre ellas se encuentran el Día de la Tierra, el 22 de abril; y el Día de la Niñez, el 30 de abril. Estas fechas nos obligan a implementar acciones desde el servicio público para formar a los niños, niñas y adolescentes en el cuidado del medioambiente. Y una medida efectiva y con incidencia real para cubrir ambas prioridades es la educación ambiental.

La educación ambiental permite formar personas capaces de crear conciencia y soluciones para el cuidado ambiental; sin embargo, en México no... no ha logrado ser incorporada formalmente al programa educativo. Una manera efectiva de integrarla de manera práctica en la formación de los niños, niñas y adolescentes es mediante la implementación de huertos escolares y actividades de horticultura.

Los huertos... los huertos escolares son espacios que contribuyen a una formación integral, mejoran los resultados académicos, principalmente en las materias de Ciencias, Biología y Ecología; y además ayudan en la nutrición de los estudiantes.

También se ha demostrado que los huertos escolares pueden favorecer la integración grupal y el trabajo colaborativo.

Esta iniciativa para la implementación de huertos escolares en los niveles de educación básica, tiene como objetivo garantizar el derecho a un medioambiente sano y el interés superior de la infancia, ambos derechos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Además, la educación ambiental es una responsabilidad que ha asumido el Estado Mexicano en diversas Convenciones y Tratados Internacionales, como la Convención sobre los Derechos del Niño, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París.

Esta iniciativa no solo enriquece el proceso educativo, sino que también se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, especialmente en lo referente a: hambre cero, la salud y bienestar, la educación de calidad, la acción por el clima y la vida de ecosistemas terrestres.

Implementar huertos escolares en niveles básicos beneficiaría a las niñas, niños y adolescentes del Estado de Chihuahua transformando el aprendizaje en una experiencia práctica donde conectan con la naturaleza y los ciclos de las plantas.

La experiencia directa con la naturaleza despierta la curiosidad científica y fomenta vocaciones en áreas relacionadas con la agricultura, la biología y el medio ambiente. Enseñar sobre biodiversidad, cuidado del agua, compostaje y reducción de residuos, forma personas responsables y comprometidas con el medio ambiente.

Implementar huertos escolares es una inversión en el futuro, enriqueciendo la educación y construyendo una sociedad justa, saludable y sostenible para las niñas, niños y adolescentes de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía, el presente

proyecto con carácter de

DECRETO:

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua refo... reforma la fracción XIV, y adiciona la fracción XV al artículo 15; y las fracciones LIX y LX al artículo 13 todos de la Ley Estatal de Educación, para quedar redactado como se señala a continuación:

ARTÍCULO 15. La autoridad educativa municipal podrá, sin perjuicio de la concurrencia de las autoridades educativas federal y estatal, promover y prestar servicios educativos de cualquier tipo y modalidad, ajustándose a sus propios recursos y tendrán, además, las siguientes facultades y obligaciones:

XIV.- Promoverán y apoyarán la educación ambiental a través de la creación de huertos escolares en las escuelas en niveles de educación básica, a fin de que los alumnos obtengan una herramienta para la autoproducción alimentaria, tanto en sus planteles escolares como en sus hogares.

XV.- Las demás que se... que le señalen las leyes.

ARTÍCULO 13. Además de las atribuciones exclusivas a las que se refiere el artículo 12 BIS, la autoridad educativa estatal tiene las siguientes facultades y obligaciones:

LIX.- Fomentar la educación ambiental a través del impulso a esquemas eficientes para instaurar actividades hortícolas en los centros educativos de educación básica, a fin de promover el suministro de alimentos nutritivos para estudiantes, a partir de la autoproducción alimentaria mediante huertos escolares, en aquellas escuelas que lo necesiten, conforme a los índices de pobreza, marginación y condición alimentaria.

LX.- Coordinarse con las autoridades de medio ambiente, a efecto de desarrollar e implementar planes y acciones de desarrollo ecológico dentro de

los planteles educativos impulsando la educación ambiental.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 29 días del mes de abril de 2025.

Atentamente. Diputado José Luis Villalobos García.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[Chihuahua a 29 de abril del 2025

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.

JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA, Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con fundamento en lo que dispone los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua 167, fracción I, 168, 168 BIS y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 2, fracción IV, 75, 76, fracción V, 77 y 102 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, y demás relativos comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar; INICIATIVA CON CÁRACTER DE DECRETO A EFECTO DE REFORMAR LA FRACCIÓN XIV, Y ADICIONAR LA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 15 Y LAS FRACCIONES LIX Y LX AL ARTÍCULO 13, TODOS DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN; EN MATERIA DE FOMENTO A LA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTOS ESCOLARES.

Lo anterior por los motivos y fundamentos que a continuación

se expresan.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de abril tenemos conmemoraciones muy importantes, y entre ellas se encuentran el Día de la Tierra el 22 de abril y el Día de la Niñez el 30 de abril. Estas fechas nos obligan a implementar acciones desde el servicio público para fortalecer a los niños, niñas y adolescentes en el cuidado del medioambiente. Y una medida efectiva y con incidencia real para cubrir ambas prioridades, es la educación ambiental.

La educación ambiental permite formar en los individuos conocimientos y conductas con el fin de crear soluciones y conciencia sobre la importancia del cuidado ambiental. Es a través de la práctica que estos conocimientos pueden permear en cambios en las conductas y actitudes a favor del ambiente. Sin embargo, en México la educación ambiental no ha logrado ser incorporada formalmente al programa educativo.

(1) Una manera efectiva de integrar la educación ambiental de una manera práctica en la educación de los niños, niñas y adolescentes es mediante la implementación de huertos escolares y actividades de horticultura.

Los huertos escolares son espacios que contribuyen a una formación integral, mejoran los resultados académicos (principalmente en las materias de Ciencias, Biología y Ecología) y la nutrición de los estudiantes. Adicionalmente en ellos se aprende a cuidar la naturaleza, a tener una mejor alimentación y mejorar las relaciones entre las personas. También se ha demostrado que los huertos escolares pueden favorecer la integración grupal y el trabajo colaborativo. (2)

Esta iniciativa, para la implementación de huertos escolares en los niveles de educación básica, tiene como objetivo garantizar el derecho a un medioambiente sano y el interés superior de la infancia, ambos derechos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 3.- [...] El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos [...].

Artículo 4.- [...] Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho [...].

Además, la educación ambiental es una responsabilidad que

ha asumido el Estado Mexicano en diversas Convenciones y Tratados Internacionales, como las que se señalan a continuación:

INSTRUMENTO INTERNACIONAL

Convención sobre los Derechos del Niño

Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Acuerdo de París

ARTÍCULO

Artículo 29 1. Los Estados Parte convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:

[...]

e) Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.

Artículo 2. 1. Con el fin de promover el desarrollo sostenible, cada una de las Partes incluidas en el anexo I, al cumplir los compromisos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones contraídos en virtud del artículo 3:

[...]

iii) promoción de modalidades agrícolas sostenibles a la luz de las consideraciones del cambio climático;

Artículo 11 1. El fomento de la capacidad en el marco del presente Acuerdo debería mejorar la capacidad y las competencias de las Partes que son países en desarrollo, en particular de los que tienen menos capacidad, como los países menos adelantados, y los que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, como los pequeños Estados insulares en desarrollo, para llevar a cabo una acción eficaz frente al cambio climático, entre otras cosas, para aplicar medidas de adaptación y mitigación, y debería facilitar el desarrollo, la difusión y el despliegue de tecnología, el acceso a financiación para el clima, los aspectos pertinentes de la educación, formación y sensibilización del público y la comunicación de información de forma transparente, oportuna y exacta.

Esta iniciativa no solo enriquece el proceso educativo, sino que también se alinea con diversos Objetivos de

Desarrollo Sostenible de la ONU: ODS 2: Hambre cero: Promueve prácticas agrícolas sostenibles y mejora la nutrición, contribuyendo a erradicar el hambre.

ODS 3: Salud y bienestar: Fomenta hábitos alimenticios saludables y promueve el bienestar físico y mental de las y los educandos.

ODS 4: Educación de calidad: Proporciona una educación integral y de calidad, que incluye la educación para el desarrollo sostenible.

ODS 13: Acción por el clima: Educa a las y los estudiantes sobre la importancia de la mitigación y adaptación al cambio climático.

ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres: Promueve la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres.

La implementación de huertos escolares en niveles básicos beneficiaría a las niñas, niños y adolescentes del Estado de Chihuahua transformando el aprendizaje en una experiencia práctica donde los niños conectan con la naturaleza y los ciclos de las plantas. Aprenden cultivando y cosechando.

La experiencia directa con la naturaleza y el cultivo de alimentos puede despertar la curiosidad científica y fomentar vocaciones en áreas relacionadas con la agricultura, la biología y el medio ambiente. Enseñar sobre biodiversidad, cuidado del agua, compostaje y reducción de residuos, forma ciudadanos responsables y comprometidos con el medio ambiente.

Implementar huertos escolares es una inversión en el futuro, enriqueciendo la educación y construyendo una sociedad justa, saludable y sostenible para las niñas, niños y adolescentes de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta soberanía, el presente proyecto con carácter de:

DECRETO

PRIMERO. - La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua REFORMA LA FRACCIÓN XIV, Y ADICIONA LA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 15 Y LAS FRACCIONES LIX Y LX AL ARTÍCULO 13, TODOS DE LA

LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN; para quedar redactado como se señala a continuación:

ARTÍCULO 15. La Autoridad Educativa Municipal podrá, sin perjuicio de la concurrencia de las Autoridades Educativas Federal y Estatal, promover y prestar servicios educativos de cualquier tipo y modalidad, ajustándose a sus propios recursos y tendrán, además, las siguientes facultades y obligaciones:

I a XIII...

XIV. Promoverán y apoyarán la educación ambiental a través de la creación de huertos escolares en las escuelas en niveles de educación básica, a fin de que los alumnos obtengan una herramienta para la autoproducción alimentaria, tanto en sus planteles escolares como en sus hogares.

XV. Las demás que le señalen las leyes.

ARTÍCULO 13. Además de las atribuciones exclusivas a las que se refiere el Artículo 12 BIS, la Autoridad Educativa Estatal tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I a LVIII...

LIX. Fomentar la educación ambiental a través del impulso a esquemas eficientes para instaurar actividades hortícolas en los centros educativos de educación básica, a fin de promover el suministro de alimentos nutritivos para estudiantes, a partir de la autoproducción alimentaria mediante huertos escolares, en aquellas escuelas que lo necesiten, conforme a los índices de pobreza, marginación y condición alimentaria.

LX. Coordinarse con las autoridades de medio ambiente, a efecto de desarrollar e implementar planes y acciones de desarrollo ecológico dentro de los planteles educativos impulsando la educación ambiental.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 29 días del mes de abril de 2025.

ATENTAMENTE. DIP. JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://repositorioinstitucional.uabc.mx/server/api/core/bitstreams/2a1c7802-35dd-4c3b-a9d2-05c4ff9784f9/content>

(2) https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-26732019000200161#B6

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Para continuar, tiene el uso de la palabra la Diputada Herminia Gómez Carrasco.

- **La C. Dip. Herminia Gómez Carrasco.- MORENA:** Buenas tardes.

Con el permiso de la Diputada Presidenta ¿puedo leer desde aquí mi pre... mi iniciativa?

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** De acuerdo, Diputado...

De acuerdo, Diputada. Permítame.

Diputado Borunda, ¿con qué objeto?

- **El C. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.- P.V.E.M.:** Gracias, Diputada Presidenta.

Una disculpa por el retraso.

Pedirle al Diputado Villalobos nos permita a la Representación Parlamentaria del Partido Verde adherirnos a esta importante iniciativa.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Preguntarle al Diputado.

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** Sí. Claro que sí. Con gusto, Diputado.

Gracias.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, diputados.

Ahora continuamos con la Diputada Herminia.

Adelante, desde su curul.

**- La C. Dip. Herminia Gómez Carrasco.-
MORENA:** Gracias.

Los suscritos... perdón...

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

Los suscritos, en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Octava Legislatura de Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, fracción I; 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 77 del Reglamento Interior [y] de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta Soberanía a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de decreto, a fin de reformar diversos artículos del Código Penal del Estado de Chihuahua para actualizarlos con el lenguaje incluyente adecuado, con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como legisladores tenemos la responsabilidad de promover leyes que sean progresistas y con visión derecho humanista, para ello es fundamental eliminar de nuestros ordenamientos jurídicos aquellos términos discriminatorios que se utilizan para referirse a las personas con discapacidad.

Asimismo, es necesario incluir de manera explícita a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos diagnosticados por especialistas con neurodivergencia, aquellos cuy... cuyo fun... funcionamiento neurológico difiere del estándar predominante, como ocurre en el autismo, TDA, dislexia, entre otros, que enfrentan barreras estructurales, sociales y actitudes que limitan su plena participación en igualdad de condiciones en la sociedad.

En diversas legislaciones, como el Código Penal del Estado de Chihuahua se siguen usando

términos discriminatorios como que se centran en deficiencias, además de no encontrarse armonizados con los lineamientos internacionales en materia de Derechos Humanos.

Es indispensable actualizar y adoptar un lenguaje que se enfoque en las capacidades, el funcionamiento de las personas. El principio de igualdad sustantiva implica no solo tratar a todos por igual, sino hablar y reconocer las diferencias individuales y actuar para garantizar que todas las personas puedan ejercer sus derechos en condiciones equitativas.

Esta reforma bus... está reformar buscar erradicar el... el texto, personas que no tenga la capacidad de comprender el significado de hecho, por ser una expresión completamente discriminatoria.

Expresiones como esta suponen erróneamente que algunas personas carecen de toda capacidad para comprender lo que ocurre a su alrededor, lo que contribuye a su exclusión y vulneración de derechos.

Si bien es necesario mantener protección especial para personas en situación de vulnerabilidad, con ello y de acuerdo con la transición de la normatividad, no debemos hacerlo desde una perspectiva que niegue sus capacidades.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado en tesis con número de registro digital 2027207, que la posición normativa o de personas que tengan la capacidad de comprender el significado del hecho, es inconstitucional y contrario al modelo social de discapacidad, es un lenguaje discriminatorio y estigmatizante, al negar el reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que con las demás personas y porque genera la idea de que a discapacidad... a... de que a la discapacidad la persona no se pueda gobernar, obligar a manifestar su vol... vulnerabilidad no se puede gober... vulnerabilidad en una forma autónoma.

Expresiones como enfermo mental, trastorno mentales o personas que no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho, con... son claros ejemplos de regularización, discriminación, que no utilizan un lenguaje adecuado para referirse a las personas con discapacidad.

Aunado a lo anterior expuesto, la redacción de las leyes debe ser clara y precisa, para evitar interpretaciones subjetivas que excluyan a personas en situaciones de vulnerabilidad... vulnerabilidad de la protección prioritaria del estado.

Nuestro compromiso debe ser construir un marco legal de actualizado, inclusivo, respetuoso y que garantice el ejercicio pleno de los derechos para todos y todas.

Por lo anterior expuesto, nos permitimos poner a consideración del Pleno el siguiente decreto.

Diputada Presidenta, solicito que me permita no leer el dictamen y leer solamente, perdón, el decreto y leer solamente en forma general una... un resumen.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: De acuerdo, Diputada.

Adelante.

- La C. Dip. Herminia Gómez Carrasco.- MORENA: DECRETO:

ARTÍCULO uno... ÚNICO. Se reforman los artículos 43 tre... Ter, fracción IV; 136, fracción XII; 168, 170, 172, fracción I; 173, 174, 180 Bis y 298; así como el nombre del capítulo VI, del Código Penal del Estado de Chihuahua, modificando en la porción normativa de las referidos artículos o personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho por personas en situación de vulnerabilidad por razón de edad, discapacidad o neuro diver... divergencia.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO pres... PRIMERO.- El presente decreto

entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 29 de abril del 2025.

Es cuanto, Presidenta.

De esta iniciativa.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Los suscritos en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Octava Legislatura de H. Congreso del Estado de Chihuahua integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta Soberanía, a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de DECRETO, a fin de reformar diversos artículos del Código Penal del Estado de Chihuahua para actualizarlos con el lenguaje incluyente adecuado, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como legisladores tenemos la responsabilidad de promover leyes que sean progresistas y con visión derecho humanista, para ello es fundamental eliminar de nuestros ordenamientos jurídicos aquellos términos discriminatorios que se utilizan para referirse a las personas con discapacidad. Asimismo, es necesario incluir de manera explícita a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos diagnosticados por especialistas con neurodivergencia -aquellas cuyo funcionamiento neurológico difiere del estándar predominante, como ocurre en el autismo, TDAH, dislexia, entre otros- que enfrentan barreras estructurales, sociales y actitudinales que limitan su plena participación en igualdad de condiciones en la

sociedad.

En diversas legislaciones, como el Código Penal del Estado de Chihuahua se siguen usando términos discriminatorios como que se centran en deficiencias, además de no encontrarse armonizados con los lineamientos internacionales en materia de derechos humanos. Es indispensable actualizarlos y adoptar un lenguaje que se enfoque en las capacidades y el funcionamiento de las personas, El principio de igualdad sustantiva implica no solo tratar a todos por igual, sino hablar y reconocer las diferencias individuales y actuar para garantizar que todas las personas puedan ejercer sus derechos en condiciones equitativas.

Esta reforma buscar erradicar el texto "persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho" por ser una expresión completamente discriminatoria. Expresiones como esta suponen erróneamente que algunas personas "carecen" de toda capacidad para comprender lo que ocurre a su alrededor, lo que contribuye a su exclusión y vulneración de derechos. Si bien es necesario mantener protección especial para personas en situación de vulnerabilidad, con ello y de acuerdo con la transición de la normatividad, no debemos hacerlo desde una perspectiva que niegue sus capacidades.

La SCJN ha determinado en tesis con número de registro digital 2027207, que la porción normativa "... o de personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho ...", es inconstitucional y contrario al modelo social de discapacidad, es un lenguaje discriminatorio y estigmatizante, al negar el reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que con las demás personas y porque genera la idea de que a la discapacidad la persona no se pueda gobernar, obligar o manifestar su voluntad en una forma autónoma. Expresiones como "enfermos mentales", "trastorno mental" o "personas que no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho" son claros ejemplos de regulaciones discriminatorias, que no utilizan un lenguaje adecuado para referirse a las personas con discapacidad.

Aunado a lo anterior expuesto, la redacción de las leyes debe ser clara y precisa, para evitar interpretaciones subjetivas que excluyan a personas en situación de vulnerabilidad de la protección prioritaria del Estado. Nuestro compromiso debe ser construir un marco legal actualizado, inclusivo, respetuoso

y que garantice el ejercicio pleno de los derechos para todas y todos.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos poner a consideración del Pleno el siguiente:

DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 43 Ter fracción IV, 136, fracción XII, 168, 170, 172 fracción I, 173, 174, 180 Bis y 298, así como el nombre del capítulo VI, del Código Penal del Estado de Chihuahua para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 43 Ter. Con independencia del que se pueda causar en otros, se presume la existencia de daño moral en los siguientes delitos: (..)

IV. Abuso sexual mediante violencia o cuando se trate de persona en situación de vulnerabilidad por razón de edad, discapacidad o neurodivergencia; y

Artículo 136. El homicidio y las lesiones son calificadas cuando se cometan con: premeditación, ventaja, traición, alevosía, retribución, por el medio empleado, saña o en perjuicio de servidores públicos que se encarguen de la administración o procuración de justicia, o de periodistas; así mismo, en los supuestos de las fracciones X, XI, XII y XIII del presente artículo:

(...)

XII. Cuando se lleve a cabo sirviéndose como instrumento de una persona menor de doce años o persona en situación de vulnerabilidad por razón de discapacidad o neurodivergencia.

CAPITULO VI
RETENCIÓN Y SUSTRACCIÓN DE PERSONAS
EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR
RAZÓN DE EDAD, DISCAPACIDAD O
NEURODIVERGENCIA.

Artículo 168. A quien, sin tener relación de parentesco, a que se refiere el artículo 170 de este Código, o de tutela de una persona menor de edad o de una persona en situación de vulnerabilidad por razón de discapacidad o neurodivergencia, lo retenga sin el consentimiento de quien ejerza su custodia legítima o su guarda, se le impondrá prisión de uno a cinco años y de cien a quinientos días de multa.

Artículo 170. Se impondrá de uno a cinco años de prisión, multa de cien a quinientos días y suspensión de los derechos respecto de la víctima, en su caso, al ascendiente, descendiente, pariente colateral o afín hasta el cuarto grado, que retenga o sustraiga a una persona menor de edad o en situación de vulnerabilidad por razón de discapacidad o neurodivergencia, en los siguientes casos:

Artículo 172. Se aplicarán de diez a treinta años de prisión a quien:

I. Realice cópula con persona menor de catorce años de edad o con persona en situación de vulnerabilidad por razón de discapacidad, neurodivergencia o por cualquier causa no pueda resistirlo; o

Artículo 173. A quien sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual, la obligue a observarlo o la haga ejecutarlo, se le impondrán de seis meses a seis años de prisión y de cien a trescientos días multa.

(...)

Este delito se perseguirá previa querrela, salvo que concurra violencia o se trate de personas en situación de vulnerabilidad por razón de edad, discapacidad o neurodivergencia.

Artículo 174. A quien sin el propósito de llegar a la cópula ejecute un acto sexual en una persona menor de catorce años o persona en situación de vulnerabilidad por razón de discapacidad, neurodivergencia o que por cualquier causa no pueda resistirlo, o la obligue a observar o ejecutar dicho acto, se le impondrán de tres a diez años de prisión y de doscientos a cuatrocientos días de multa.

Artículo 180 Bis. A quien reciba u obtenga de una persona, imágenes, textos o grabaciones de voz o audiovisuales de contenido erótico o sexual y las revele o difunda sin su consentimiento y en perjuicio de su intimidad, se le impondrá de dos a cinco años de prisión y de cien a doscientos días de multa.

Las penas a que se refiere el presente artículo, se aumentarán en una mitad cuando el delito se cometa en contra de una persona menor de catorce años o en situación de vulnerabilidad por razón de discapacidad, neurodivergencia o

que por cualquier causa no pueda resistirlo, aun y cuando mediare su consentimiento. Artículo 298. Se impondrá prisión de seis meses a un año y multa de diez a treinta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, al profesional en medicina, técnico o práctico que con motivo de su profesión o actividad, tenga conocimiento del estado de abandono de un recién nacido, persona menor de edad o en situación de vulnerabilidad por razón de discapacidad, neurodivergencia, o adulto mayor, y omite dar aviso inmediato a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y Demás Personas Sujetas de Asistencia Social del DIF Estatal o a la autoridad que exista en el lugar, quedando bajo la responsabilidad de esta última el informar a la autoridad competente.

ATENTAMENTE. DIPUTADA HERMINIA GÓMEZ CARRASCO, DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. EDITH PALMA ONTIVEROS, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES].

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Puede continuar con la segunda iniciativa.

- **La C. Dip. Herminia Gómez Carrasco.- MORENA:** Sí.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

Los suscritos, en nuestro carácter de diputados y diputadas de la Sexagésima Octava legislativa [Legislatura] del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción III de la Constitución Política; 167, fracción I; 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 77 del Reglamento Interior [y] de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta Soberanía, a fin de someter a consideración del Pleno el

siguiente proyecto con carácter de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, a fin de reformar los artículos 134 y 138 de la Ley del Seguro Social en materia de lenguaje incluyente, seguridad social y derechos laborales de las personas con discapacidad y neurodivergencia, con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El enfoque médico de la discapacidad es una versión arcaica, donde por mucho tiempo se tuvo la idea que las personas con discapacidad tenían un problema que debía ser corregido. Pero hoy sabemos que la discapacidad no radica en la persona, sino en las barreras que imponemos como sociedad y que les impiden acceder a los mismos... a las mismas oportunidades en igualdad de circunstancias.

De acuerdo con la... con la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, el estado tiene la responsabilidad de garantizar el pleno respeto de la dignidad y la igualdad de derechos de todas las personas, realizando los ajustes razonables para asegurar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio de sus derechos en igualdad de condiciones con las demás, no se busca dar ventaja, sino nivelar el piso para todos, es una obligación ética, legal y social, no es un acto de caridad, sino de justicia y cumplimiento de Derechos Humanos.

El lenguaje tiene un impacto directo en la manera en que concebimos a las personas durante años, términos como: incapacitado, minusválido o defecto psíquico, han dado una visión errónea de las personas con discapacidad en la actualidad.

La visión social de la discapacidad y la neurodivergencia ha logrado un avance relevante a nivel internacional, y en nues... y es nuestra obligación actualizar nuestra legislación, para erradicar términos que perpetúen la discriminación y adoptar un enfoque basado en el derecho... en Derechos Humanos.

En este sentido, es importante puntualizar que para todas las personas las oportunidades laborales no solo representan una fuente de ingresos, sino también son medios de dignificación, reconocimiento de habilidades y el potencial único de cada individuo, donde la inclusión debe enfocarse en sus fortalezas y habilidades, sin importar la condición o discapacidad de las personas, estrategia que además de cumplir con la obligación legal, promueve la equidad, enriquece los entornos de trabajo y mejora la productividad general.

Es fundamental avanzar hacia... es fundamental avanzar hacia un modelo progresista de Derechos Humanos eliminando todos los paradigmas restrictivos y reconociendo que todas las personas tienen capacidad de desempeñar en el ámbito labora... desempeñarse en el ámbito laboral medida en que se... en la medida en que se les brinden las condiciones adecuadas, haciendo ajustes para sus dificultades, así lograr su inclusión y participación efectiva.

La discapacidad no es una limitación al talento, lo es la falta de oportunidades y de voluntad para eliminar las barreras que impiden su expresión.

Es preocupante que la Ley del Seguro Social, en la actualidad establece que la pensión de orfandad se mantendrá hasta que el beneficiario cumpla con dieciséis o veinticinco años, dependiendo de la circunstancia.

En el caso... en el caso de que el beneficiario sea mayor de dieciséis años y desempeñe su trabajo remunerado no tendrá derecho a percibir... okey, en el caso de que el beneficiario sea mayor de dieciséis años y desempeñe su trabajo remunerado no tendrá derecho a percibir esta pensión, salvo en el supuesto de que las personas padezcan una incapacidad.

Se continua con una visión centrada en su limitaciones y asumiendo que carece de capacidades o habilidades, igual que en el tema de la asignación a familiares, perspectiva

que ha quedado superada en los lineamientos internacionales con los que debemos alinearnos.

Con esta reforma se busca cambiar el enfoque de resaltar sus deficiencias y, en su lugar, se reconocan los derechos de todas las personas, lográndose una redacción más inclusiva y actualizada con los ordenamientos internacionales al importar... al... al incorporar a las personas neurodivergentes, por las barreras estructurales, sociales y actual... y actualidades que también limitan su participación de igualdad de circunstancias que toda la sociedad.

Por lo anterior expuesto me permito poner a consideración del Pleno el siguiente

DECRETO ANTE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN:

ARTÍCULO ÚNO. Se re... reforman los artículos 134 y 136 de la Ley del Seguro Social, para quedar redactada de la siguiente manera:

134. Tendrán derecho a recibir pensión de orfandad cada uno de los hijos menores de dieciséis años, cuando muera el padre o la madre y alguno de ellos tuviera... y alguno de ellos hubiera tenido el carácter de asegurado, y acred... y acrediten tener ante el Instituto un mínimo de ciento cincuenta cotizaciones semanales o haber tenido la calidad de pensionado por invalidez.

El huérfano mayor de dieciséis años que desempeñe un trabajo remunerado no tiene derecho a percibir esta pensión, salvo que no pueda mantenerse por su propio trabajo debido a una enfermedad crónica, discapacidad o neurodivergencia; en tal caso, podrá recibir la pensión y continuar con su desarrollo laboral hasta en tanto continúe la necesidad.

Artículo 138. Las asignaciones familiares consisten en una ayuda por concepto de cargo familiar y se canc... concederá a los beneficiarios del pensionado o pensionada por invalidez.

Los hijos del pensionado que reciban asignaciones

familiares y que no puedan mantenerse por sí mismos, debido a la enfermedad crónica, discapacidad o neurodivergencia, podrán continuar recibiendo la asignación aun cuando desempeñen un trabajo remunerado hasta en tanto continúe la necesidad.

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta en los términos en que corresponde.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 29 de abril del 2025.

Atentamente. Una servidora.

Es cuanto, Diputada.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 19 de marzo del año 2025, las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, presentaron iniciativa con carácter de Decreto para reformar el artículo 34 de la Ley Estatal de Salud, con el fin de considerar la atención médica a las personas adultas mayores, como un servicio esencial de salud. (1)

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 25 de marzo del año

2025, tuvo a bien turnar a quienes integramos esta Comisión de Salud la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos:

”En México, se considera persona adulta mayor a aquella que tiene 60 años o más y se refiere a la etapa que suma todas las experiencias de la vida y pasa por la mayoría de las metas familiares, profesionales y sociales. No obstante, también marca el inicio de una etapa donde las personas presentan condiciones de vulnerabilidad física, social y económica, por lo cual, atender las necesidades este sector de la población se convierte en un gran reto en términos de salud y oportunidades.

Desde 1970, la proporción de personas de 60 años o más ha experimentado un crecimiento constante tanto en términos relativos como absolutos, resultado de descensos significativos en las tasas de fecundidad y mortalidad. En 1970, se estimaba que la población de personas adultas mayores era de 2.9 millones, representando el 5.7% del total poblacional. En la segunda década del presente siglo, este grupo demográfico registraba 14.4 millones, constituyendo el 11.2%. Se estima que para el año 2030, esta población alcance los 20.6 millones, representando el 15.0%, y para el 2070 esta proporción ascenderá a 48.3 millones, lo que representará el 34.2% de la población total, según datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Se calcula que la dinámica demográfica de cada estado experimentará cambios significativos a lo largo de estas décadas. En este contexto, Chihuahua también experimentará en futuras décadas, un aumento acelerado en la proporción de personas adultas mayores respecto a su población total, pasará de registrar 10.5% en 2020 a 15.1% en 2030 y 36.9% en 2070, según las estimaciones del CONAPO.

Aunado al crecimiento exponencial de este rango etario de la población, es menester mencionar que, las personas de edad avanzada están predispuestas al padecimiento de enfermedades como la diabetes mellitus, misma que es representativa entre las más frecuentes en la senectud, el 44% de los diabéticos tienen más de 65 años; le sigue la artrosis o enfermedad degenerativa articular, el 70% de las personas mayores de 70 años muestran evidencia radiológica de esta enfermedad; la hipertensión arterial aumenta notoriamente

con la edad, su prevalencia se sitúa en el 65% en los pacientes mayores de 65 años, asimismo las enfermedades cardiovasculares son la principal causa de muerte en las personas mayores de 65 años; las cataratas en nuestro país, son responsables del 45% de la ceguera, la mayoría de ellas están directamente relacionadas con el envejecimiento, y las padecen personas mayores de 60 años.

Estas circunstancias demandan políticas a nivel nacional y estatal que aborden las implicaciones de contar con una proporción significativa de personas adultas mayores y a propiciar el envejecimiento con calidad de vida, sobre todo en el área de la salud.

En este sentido, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en su Artículo 5°, fracción III, garantiza la protección del derecho a la salud, y el acceso a los satisfactores necesarios, para su atención integral.

Como legisladoras y legisladores es nuestra obligación extremar la protección de los derechos humanos y crear un entorno lo más seguro posible para la mayoría de la población, especialmente para las personas consideradas más vulnerables, como lo son las personas adultas mayores.

Es por ello, que la presente Iniciativa busca establecer que la atención médica a las personas adultas mayores, sea considerado un servicio esencial de salud, en nuestro Estado.

Estoy convencido que, de aprobarse en sus términos el texto propuesto, se acercaría un poco más a la población adulta mayor a un mejor goce del derecho a la salud, el que no solo implica el acceso a la atención médica y medicamentos, sino también, la capacidad de contar con todos los bienes y servicios para atender, desde los primeros síntomas de un malestar, hasta la completa restitución de la salud.”

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Salud, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre el asunto descrito en el apartado de antecedentes.

Tal como lo señala la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Chihuahua, ⁽²⁾ en su artículo 160: "La Legislatura del Estado establecerá las normas sobre salud que no sean de la competencia exclusiva del Congreso de la Unión".

II.- Con la presente iniciativa, se pretende reformar el artículo 34 de la Ley Estatal de Salud, ⁽³⁾ a fin de considerar la atención médica a las personas adultas mayores, como un servicio esencial de salud.

III.- Como antecedente a la propuesta en estudio, es necesario señalar que en el ámbito del derecho internacional, las personas adultas mayores gozan de la protección establecida en la Declaración Universal de Derechos Humanos ⁽⁴⁾; la Convención Americana sobre Derechos Humanos ⁽⁵⁾; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ⁽⁶⁾; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos ⁽⁷⁾; la Recomendación 162 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los trabajadores de edad ⁽⁸⁾; el Protocolo de San Salvador ⁽⁹⁾; y en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores ⁽¹⁰⁾.

Esta última Convención resalta que la persona, a medida que envejece, debe seguir disfrutando de una vida plena, independiente y autónoma, con salud, seguridad, integración y participación activa en las esferas económica, social, cultural y política de sus sociedades.

Establece también la necesidad de abordar los asuntos de la vejez y el envejecimiento desde una perspectiva de derechos humanos que reconoce las valiosas contribuciones actuales y potenciales de la persona mayor al bienestar común, a la identidad cultural, a la diversidad de sus comunidades, al desarrollo humano, social y económico y a la erradicación de la pobreza.

Insta, a los Estados Parte a incorporar y dar prioridad al tema del envejecimiento en las políticas públicas, así como a destinar y gestionar los recursos humanos, materiales y financieros para lograr una adecuada implementación y evaluación de las medidas especiales puestas en práctica.

También los exhorta a adoptar y fortalecer todas las medidas legislativas, administrativas, judiciales, presupuestarias y de cualquier otra índole, a fin garantizar a la persona mayor un trato diferenciado y preferencial en todos los ámbitos.

Finalmente, define el derecho a la salud de las personas adultas mayores de la siguiente manera:

"Artículo 19

Derecho a la salud

La persona mayor tiene derecho a su salud física y mental, sin ningún tipo de discriminación.

Los Estados Parte deberán diseñar e implementar políticas públicas intersectoriales de salud orientadas a una atención integral que incluya la promoción de la salud, la prevención y la atención de la enfermedad en todas las etapas, y la rehabilitación y los cuidados paliativos de la persona mayor a fin de propiciar el disfrute del más alto nivel de bienestar, físico, mental y social. Para hacer efectivo este derecho, los Estados Parte se comprometen a tomar las siguientes medidas:

- a) Asegurar la atención preferencial y el acceso universal, equitativo y oportuno en los servicios integrales de salud de calidad basados en la atención primaria, y aprovechar la medicina tradicional, alternativa y complementaria, de conformidad con la legislación nacional y con los usos y costumbres.
- b) Formular, implementar, fortalecer y evaluar políticas públicas, planes y estrategias para fomentar un envejecimiento activo y saludable.
- c) Fomentar políticas públicas sobre salud sexual y reproductiva de la persona mayor.
- d) Fomentar, cuando corresponda, la cooperación internacional en cuanto al diseño de políticas públicas, planes, estrategias y legislación, y el intercambio de capacidades y recursos para ejecutar planes de salud para la persona mayor y su proceso de envejecimiento.
- e) Fortalecer las acciones de prevención a través de las autoridades de salud y la prevención de enfermedades, incluyendo la realización de cursos de educación, el conocimiento de las patologías y opinión informada de la persona mayor en el tratamiento de enfermedades crónicas y otros problemas de salud.
- f) Garantizar el acceso a beneficios y servicios de salud asequibles y de calidad para la persona mayor con

enfermedades no transmisibles y transmisibles, incluidas aquellas por transmisión sexual.

g) Fortalecer la implementación de políticas públicas orientadas a mejorar el estado nutricional de la persona mayor.

h) Promover el desarrollo de servicios socio-sanitarios integrados especializados para atender a la persona mayor con enfermedades que generan dependencia, incluidas las crónico-degenerativas, las demencias y la enfermedad de Alzheimer.

i) Fortalecer las capacidades de los trabajadores de los servicios de salud, sociales y socio-sanitarios integrados y de otros actores, en relación con la atención de la persona mayor, teniendo en consideración los principios contenidos en la presente Convención. j) Promover y fortalecer la investigación y la formación académica profesional y técnica especializada en geriatría, gerontología y cuidados paliativos.

k) Formular, adecuar e implementar, según la legislación vigente en cada país, políticas referidas a la capacitación y aplicación de la medicina tradicional, alternativa y complementaria, en relación con la atención integral de la persona mayor.

l) Promover las medidas necesarias para que los servicios de cuidados paliativos estén disponibles y accesibles para la persona mayor, así como para apoyar a sus familias.

m) Garantizar a la persona mayor la disponibilidad y el acceso a los medicamentos reconocidos como esenciales por la Organización Mundial de la Salud, incluyendo los fiscalizados necesarios para los cuidados paliativos.

n) Garantizar a la persona mayor el acceso a la información contenida en sus expedientes personales, sean físicos o digitales.

o) Promover y garantizar progresivamente, y de acuerdo con sus capacidades, el acompañamiento y la capacitación a personas que ejerzan tareas de cuidado de la persona mayor, incluyendo familiares, con el fin de procurar su salud y bienestar”.

IV.- Ahora bien, es necesario atender al contenido del marco normativo nacional referente al derecho a la salud de las personas adultas mayores.

Siguiendo la línea de reconocimiento y protección del derecho a la salud, tenemos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ⁽¹¹⁾ consagra el derecho a la salud en el párrafo tercero del artículo 4º:

”Toda persona tiene derecho a la protección de la salud, ...”.

En este tenor, y en el marco del cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado mexicano, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, ⁽¹²⁾ reconoce de manera específica la protección del derecho a la salud para este sector. El derecho implica que este grupo poblacional tenga acceso preferente a los servicios de salud, a recibir orientación y capacitación en materia de salud, y a desarrollar y fomentar la capacidad funcional que les permita ejecutar sus tareas y desempeñar sus roles sociales.

El mismo instrumento impone obligaciones adicionales para las instituciones públicas del sector salud en su artículo 18. En este sentido, las autoridades deben garantizar el derecho a la prestación de servicios públicos de salud integrales y de calidad, generar de manera prioritaria los programas de detección oportuna y tratamiento temprano de enfermedades crónicas y neoplasias entre las personas mayores, así como garantizar su acceso a la atención médica en las clínicas y hospitales, con el establecimiento de áreas geriátricas en las unidades médicas de segundo y tercer nivel públicas y privadas.

No omitimos mencionar que uno de los criterios orientadores en la materia, emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ⁽¹³⁾ es que ”el parámetro de garantía del derecho a la salud de las personas mayores debe enmarcarse dentro de los principios generales de no discriminación y las consideraciones específicas de protección de los derechos de las personas mayores. ... Por tal motivo, se deben tomar medidas que ofrezcan a las personas acceso no discriminatorio a cuidados integrales”.

Respecto al derecho a la salud, la Corte señaló que en muchas ocasiones las personas mayores enfrentan vulnerabilidad frente al acceso a la salud, lo cual se puede incrementar debido a la existencia de factores tales como limitaciones físicas, de movilidad, la condición económica o la gravedad de la enfermedad y posibilidades de recuperación. Además, dicha vulnerabilidad se encuentra incrementada debido al desequilibrio de poder que existe en la relación médico-

paciente. En consecuencia, debido a la vulnerabilidad que enfrentan, en este sector "son sujetos de derechos con especial protección y por ende de cuidado integral, lo cual conlleva una obligación reforzada de respeto y garantía de su derecho a la salud".

V.- Lo anterior reviste importancia ya que el objetivo de la iniciativa en estudio, se concreta en: considerar la atención médica de las personas adultas mayores, como un servicio esencial de salud.

En este tenor, la Ley General de Salud, ⁽¹⁴⁾ en su artículo 23, define los servicios de salud como "todas aquellas acciones realizadas en beneficio del individuo y de la sociedad en general, dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad".

Así mismo, clasifica a dichos servicios de salud en tres tipos:

1. De atención médica.
2. De salud pública, y
3. De asistencia social;

Se entiende por servicios de atención médica, el conjunto de servicios que se proporcionan al individuo con el fin de proteger, promover y restaurar su salud. Estos representan un medio para la conservación y protección de la salud de las personas, involucrando actividades de prevención, curación y rehabilitación. Corresponde a las Secretarías de Salud, Federal y locales, el control de la prestación de dichos servicios, como materia de salubridad general, siendo necesario que estas dependencias cuenten con los instrumentos legales y reglamentarios para realizar específicamente sus atribuciones.

En este orden de ideas, es que coincidimos con los promoventes en el sentido de que se debe armonizar nuestro marco normativo local con el nacional, ya que la Ley General de Salud contempla en su artículo 27 a la atención geriátrica como un servicio básico de salud, que la Federación y las Entidades Federativas deben proveer de forma integral, obligatoria y de calidad.

Cabe señalar que tal propuesta es acorde al eje 1 relativos a la materia de Salud, de la Agenda Legislativa de esta Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, por lo que al aprobarse este Dictamen contribuimos no solo

con el perfeccionamiento de nuestro orden normativo local, sino también con el cumplimiento de nuestros compromisos legislativos.

VI.- En cuanto a la participación ciudadana a través del microsítio "Buzón Legislativo Ciudadano" de la página web oficial de este H. Congreso, hacemos constar que no se registró comentario alguno para efectos del presente Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud, fin de consolidar las acciones que fortalezcan el derecho a la salud de las personas adultas mayores, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 34, fracción XI; y se le ADICIONA, la fracción XII, de la Ley Estatal de Salud, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 34. ...

I. a X. ...

XI. La atención médica a las personas adultas mayores en áreas de salud geriátrica.

XII. Las demás que establezca esta Ley y otras disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE SALUD, EN REUNIÓN DE FECHA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

POR LA COMISIÓN DE SALUD.

INTEGRANTES A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN.

DIPUTADA YESENIA GUADALUPE REYES CALZADIAS, PRESIDENTA; DIPUTADA JAEL ARGÜELLES DÍAZ, SECRETARIA; DIPUTADO CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, VOCAL; DIPUTADA EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, VOCAL; DIPUTADA HERMINIA GÓMEZ CARRASCO, VOCAL; DIPUTADO FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, VOCAL; DIPUTADA ROSANA DÍAZ REYES, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/23570.pdf>

(2) <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/constitucion/archivosConstitucion/actual.pdf>

(3) <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/894.pdf>

(4) <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

(5) https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf

(6) <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

(7) <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

(8) https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_es?f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100:JLO.CODE:R162

(9) <https://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/docs/protocolo-san-salvador-es.pdf>

(10) https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_a-70_derechos_humanos_personas_mayores.pdf

(11) <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

(12) <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDPAM.pdf>

(13) Manual para juzgar casos de personas mayores. Pág. 356. Suprema Corte de Justicia de la Nación. https://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/exlibris/aleph/a23_1/apache_media/UECI1J58V7TYQ5QB2QAM4QDPXG38VS.pdf

(14) <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

10.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Continuando con el desahogo del orden del día, en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede la palabra al Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre.

- El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

El suscrito, Roberto Arturo Medina Aguirre, en mi calidad de Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos hasta esta Honorable Asamblea Legislativa para presentar proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin exhortar de manera urgente y respetuosa al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a efecto de que brinden una solución inmediata a los productores agrícolas de Chihuahua que les permita continuar siendo beneficiarios del subsidio que recibían a través del Programa Especial de Energía para el Campo en materia de Energía Eléctrica de Uso Agrícola, PEUA, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La producción agrícola es una de las principales actividades económicas para el Estado de Chihuahua, desempeñando un rol crucial en el abastecimiento de alimentos y la generación de empleo en la región; sin embargo, los agricultores enfrentan condiciones climáticas extremas, escasez de agua, la incertidumbre en la garantía de los precios y los altos costos de producción que están amenazando a la... la comunidad de sus actividades. En este contexto, el subsidio de energía eléctrica ha sido un apoyo indispensable que permite a los productores mantener sus operaciones y asegurar la producción de alimentos, por lo que la eliminación del subsidio a las tarifas eléctricas para el campo ha generado una situación crítica que requiere una intervención urgente por parte de las autoridades.

Al ser el sector agrícola de Chihuahua esencial para la economía estatal y nacional debido a su diversidad de cultivos y su capacidad productiva, no solo es un motor económico, sino también un factor clave para la seguridad alimentaria y la estabilidad social, ya que los agricultores chihuahuenses contribuyen signifi... signifi... significativamente al abastecimiento de alimentos, siendo una importante fuente de empleo para miles de familias en todo el Estado.

Los agricultores del Estado de Chihuahua deben enfrentar desafíos constantes que ponen en riesgo la viabilidad de sus actividades. Entre estos desafíos se encuentran:

o Condiciones climáticas extremas: La región se caracteriza por tener condiciones climáticas adversas que incluyen sequías prolongadas y temperaturas extremas, afectando directamente la producción agrícola.

o Escasez de agua: La disponibilidad de agua para riego es limitada, lo que hace imperativo el uso de sistemas de riego tecnificados que pueden ser costosos.

o Altos costos de producción: Los insumos agrícolas y la infraestructura necesaria para

mantener las operaciones son costosos y los agricultores a menudo dependen de apoyos gubernamentales para cubrir estos costos.

o Cancelación del subsidio para la energía eléctrica en el campo: El Programa de Energía para Usos Agropecuarios, PEUA, ha perjudicado a más de 2 mil productores en lo que va del año, lo que pone en riesgo la producción agrícola de este año.

El acceso a energía eléctrica accesible es esencial para la producción agrícola en Chihuahua. La energía eléctrica es necesaria para el bombeo de agua, el riego tecnificado, el almacenamiento de productos y el funcionamiento de maquinaria agrícola. El subsidio de energía eléctrica ha sido un apoyo que permite a los agricultores cubrir estos costos y mantener sus operaciones.

Con la eliminación del subsidio de energía eléctrica ha generado una situación crítica para los agricultores de Chihuahua, ya que sin a... sin este apoyo, los agricultores están enfrentando cobros de 200 mil, hasta 300 mil pesos, un costo insostenible que pone en riesgo la continuidad de sus actividades productivas.

Las implicaciones de esta situación son graves y multifacéticas:

o Abandono de tierras cultivables: La imposibilidad de cubrir los costos de energía eléctrica puede llevar a los agricultores a abandonar sus tierras, reduciendo la superficie cultivada, afectando la producción agrícola y generando el desplazamiento de personas de los centros agrícolas a los centros urbanos a buscar trabajo en Estados Unidos.

o Afectación a la seguridad alimentaria: La disminución en la producción de alimentos puede impactar negativamente en la seguridad alimentaria de la región y del país.

o Pérdida de empleos: La reducción en las actividades agrícolas puede llevar a la pérdida de empleos en el sector, afectando a miles de familias

que dependen de la agricultura.

o Impacto económico estatal: La agricultura es un motor e... un motor económico para el Estado de Chihuahua. La reducción en la producción agrícola puede tener un golpe significativo en la economía estatal.

Desde hace semanas, los productores han acudido a las oficinas de Conagua y Comisión Federal de Electricidad en busca de una solución a esta problemática, pero hasta el momento, sus gestiones han sido en vano, nadie les ha ofrecido una respuesta concreta ni un mecanismo de apoyo que les permita sostener sus operaciones, lo que ha llevado a una situación desesperante para el sector.

Se sabe que de los más de 2 mil productores que han dejado de ser beneficiarios del subsidio, es porque algunos porque no cuentan con la documentación requerida; sin embargo, esto obedece a que es porque tienen un trámite pendiente con CONAGUA, donde hay casos desde el 2008 que no han recibido respuesta de prórroga o solicitud de concesión, entre otros trámites, lo que ha sido tomado como justificación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, para sacarlos del Programa Especial de Energía para el Campo en materia de Energía Eléctrica de Uso Agrícola, PEUA.

Esto ha generado que desde hace 2 meses los recibos de la Comisión Federal de Electricidad han llegado con altísimos cobros, ya que el subsidio absorbía en algunos casos el 90 o 95% de la tarifa por el consumo de energía eléctrica en las actividades agrícolas, situación que hace impagable el servicio de energía eléctrica, lo que podría generar la suspensión de las actividades agrícolas por ser incosteable para los agricultores, lo que incluso resulta contrario a la Política de la Presidenta Claudia Sheinbaum, establecida en el Programa Nacional de Soberanía Alimentaria para impulsar el campo mexicano.

El abandono del campo no es una decisión arbitraria, ha sido la consecuencia de innumerables

decisiones que han afectado el sector campesino hasta convertir la agricultura en una profesión poco rentable y en muchos casos insostenible.

Hoy enfrentamos una acción que determina... que determinará con el patrimonio de familias y que dejará a personas sin empleo y sin un... y sin un sustento para sus familias, obligándolas a dejar su forma de vida; sin embargo, tenemos la oportunidad de trabajar en equipo, no solo entre nosotros, sino hacer equipo con los productores chihuahuenses, cuya labor pone comida en nuestras mesas y contribuye a nuestra economía.

Por todas estas razones, es fundamental que las autoridades actúen de manera urgente para restablecer el subsidio de energía eléctrica para los productores agrícolas de Chihuahua. La inversión en la producción agrícola no solo beneficia a los agricultores, sino a toda la sociedad, garantizando el acceso a alimentos y promoviendo el desarrollo equitativo del Estado. La continuidad del subsidio es esencial para asegurar que el campo chihuahuense continúe siendo un motor de crecimiento, empleo y estabilidad para miles de familias.

Por lo anteriormente expuesto es que someto a consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente proyecto con carácter de punto

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta de manera urgente y respetuosa al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua y de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a efecto de que brinden una solución inmediata a los productores agrícolas de Chihuahua que les permita continuar siendo beneficiarios del subsidio que recibían a través del Programa Especial de Energía para el Campo en materia de Energía Eléctrica de Uso Agrícola, PEUA.

Económico. Aprobado que sea, remítase copia del

presente a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo en los términos que correspondan.

Dado en el asación... salón de sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 29 días del mes de abril del año 2025.

Atentamente. Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Muchas gracias, Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El suscrito ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; con fundamento en los artículos 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chihuahua; 167, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa para presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a fin exhortar de manera urgente y respetuosa al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), a efecto de que brinden una solución inmediata a los productores agrícolas de Chihuahua que les permita continuar siendo beneficiarios del subsidio que recibían a través del Programa Especial de Energía para el Campo en materia de Energía Eléctrica de Uso Agrícola (PEUA), al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La producción agrícola es una de las principales actividades económicas para el Estado de Chihuahua, desempeñando un rol crucial en el abastecimiento de alimentos y la generación de empleo en la región. Sin embargo, los agricultores enfrentan condiciones climáticas extremas, escasez de agua,

la incertidumbre en la garantía de los precios, y los altos costos de producción están amenazando la continuidad de sus actividades. En este contexto, el subsidio de energía eléctrica ha sido un apoyo indispensable que permite a los productores mantener sus operaciones y asegurar la producción de alimentos, por lo que la eliminación del subsidio a las tarifas eléctricas para el campo ha generado una situación crítica que requiere una intervención urgente por parte de las autoridades.

Al ser el sector agrícola de Chihuahua esencial para la economía estatal y nacional debido a su diversidad de cultivos y su capacidad productiva, no solo es un motor económico, sino también un factor clave para la seguridad alimentaria y la estabilidad social, ya que los agricultores chihuahuenses contribuyen significativamente al abastecimiento de alimentos, siendo una importante fuente de empleo para miles de familias en todo el Estado.

Los agricultores del Estado de Chihuahua deben enfrentar desafíos constantes que ponen en riesgo la viabilidad de sus actividades. Entre estos desafíos se encuentran:

o Condiciones climáticas extremas: La región se caracteriza por tener condiciones climáticas adversas que incluyen sequías prolongadas y temperaturas extremas, afectando directamente la producción agrícola.

o Escasez de agua: La disponibilidad de agua para riego es limitada, lo que hace imperativo el uso de sistemas de riego tecnificados que pueden ser costosos.

o Altos costos de producción: Los insumos agrícolas y la infraestructura necesaria para mantener las operaciones son costosos, y los agricultores a menudo dependen de apoyos gubernamentales para cubrir estos gastos.

o Cancelación del subsidio para la energía eléctrica en el campo: El Programa de Energía para Usos Agropecuarios (PEUA) ha dejado a más de 2000 productores en lo que va del año, lo que pone en riesgo la producción agrícola de este año.

El acceso a energía eléctrica asequible es esencial para la producción agrícola en Chihuahua. La energía eléctrica es necesaria para el bombeo de agua, el riego tecnificado, el almacenamiento de productos y el funcionamiento de

maquinaria agrícola. El subsidio de energía eléctrica ha sido un apoyo vital que permite a los agricultores cubrir estos costos y mantener sus operaciones.

Hasta hace poco, aproximadamente 2,000 productores en todo el Estado se beneficiaban de un subsidio que cubría hasta el 90% del costo de la energía eléctrica para sus pozos agrícolas. Este apoyo permitía a los agricultores: Mantener sus operaciones y asegurar la producción de alimentos, gestionar el recurso hídrico de manera eficiente utilizando sistemas de riego tecnificados y minimizar los costos de producción y mejorar la rentabilidad de sus actividades.

Con la eliminación del subsidio de energía eléctrica ha generado una situación crítica para los agricultores de Chihuahua, ya que, sin este apoyo, los agricultores están enfrentando cobros de 200,000 o hasta 300,000 pesos, un costo insostenible que pone en riesgo la continuidad de sus actividades productivas.

Las implicaciones de esta situación son graves y multifacéticas:

o Abandono de tierras cultivables: La imposibilidad de cubrir los costos de energía eléctrica puede llevar a los agricultores a abandonar sus tierras, reduciendo la superficie cultivada, afectando la producción agrícola y generando un desplazamiento de personas de los centros agrícolas a los centros urbanos o buscar trabajo en Estados Unidos.

o Afectación a la seguridad alimentaria: La disminución en la producción de alimentos puede impactar negativamente en la seguridad alimentaria de la región y del país.

o Pérdida de empleos: La reducción en las actividades agrícolas puede llevar a la pérdida de empleos en el sector, afectando a miles de familias que dependen de la agricultura.

o Impacto económico estatal: La agricultura es un motor económico para el Estado de Chihuahua. La reducción en la producción agrícola puede tener un golpe significativo en la economía estatal.

Desde hace semanas, los productores han acudido a las oficinas de Conagua y CFE en busca de una solución a esta problemática, pero hasta el momento, sus gestiones han sido en vano. Nadie les ha ofrecido una respuesta concreta ni un mecanismo de apoyo que les permita sostener sus

operaciones, lo que ha llevado a una situación desesperante para el sector.

Se sabe que, de los más de 2 mil productores que han dejado de ser beneficiarios del subsidio, es porque algunos porque no cuentan con la documentación requerida, sin embargo, esto obedece a que es porque tienen un trámite pendiente con Conagua, donde hay casos desde el 2008 que no han recibido respuesta de prórroga o solicitud de concesión, entre otros trámites, lo que ha sido tomado como justificación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader) para sacarlos del Programa Especial de Energía para el Campo en materia de Energía Eléctrica de Uso Agrícola (PEUA).

Esto ha generado que desde hace 2 meses los recibos de la CFE han llegado con altísimos cobros, ya que el subsidio absorbía en algunos casos el 90 o 95% de la tarifa por el consumo de energía eléctrica en las actividades agrícolas, situación que hace impagable el servicio de energía eléctrica, lo que podría generar la suspensión de las actividades agrícolas por ser incosteable para los agricultores, lo que incluso resulta contrario a la Política de la Presidenta Claudia Sheinbaum establecida en el Programa Nacional de Soberanía Alimentaria para impulsar el campo mexicano.

El abandono del campo no es una decisión arbitraria, ha sido la consecuencia de innumerables decisiones que han afectado al sector campesino hasta convertir la agricultura en una profesión poco rentable y en muchos casos insostenible, hoy enfrentamos una acción que terminará con el patrimonio de familias y que dejará a personas sin empleo y sin un sustento para sus familias, obligándolas a dejar su forma de vida; sin embargo, tenemos la oportunidad de trabajar en equipo, no solo entre nosotros, sino hacer equipo con los productores chihuahuenses, cuya labor pone comida en nuestras mesas y contribuye a nuestra economía.

Por todas estas razones, es fundamental que las autoridades actúen de manera urgente para restablecer el subsidio de energía eléctrica para los productores agrícolas de Chihuahua. La inversión en la producción agrícola no solo beneficia a los agricultores, sino a toda la sociedad, garantizando el acceso a alimentos y promoviendo el desarrollo equitativo del Estado. La continuidad del subsidio es esencial para asegurar que el campo chihuahuense continúe siendo un motor de crecimiento, empleo y estabilidad para miles de familias.

Por esta razón, es que se exhorta de manera urgente y respetuosa al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) a efecto de que brinden una solución a los productores agrícolas de Chihuahua, que les permita seguir siendo beneficiarios del subsidio que recibían a través del Programa Especial de Energía para el Campo en materia de Energía Eléctrica de Uso Agrícola (PEUA).

Por lo anteriormente expuesto es que someto a consideración de esta H. Soberanía, el siguiente proyecto con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta de manera urgente y respetuosa al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), a efecto de que brinden una solución inmediata a los productores agrícolas de Chihuahua que les permita continuar siendo beneficiarios del subsidio que recibían a través del Programa Especial de Energía para el Campo en materia de Energía Eléctrica de Uso Agrícola (PEUA).

Económico. Aprobado que sea, remítase copia del presente a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo en los términos que correspondan.

DADO en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE. DIP. ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE.

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional].

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

- **El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.:** Le damos la bienvenida y muchas gracias a los productores agropecuarios de la región sur del Estado, que se encuentran el día de hoy aquí con nosotros.

Muchas gracias.

Gracias.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Diputado Arturo Zubía, ¿con qué objeto?

- **El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.:** Únicamente para pedirle aquí a nuestro compañero el Diputado Medina, nos permita el grupo parlamentario adherirnos a su punto de acuerdo.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Diputado Medina.

- **El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.:** Con todo el gusto, Diputado.

Muchas gracias.

- **El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Adelante.

A continuación, tiene el uso de la palabra la Diputada Elizabeth Guzmán.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA:** Voy a participar en el debate del punto.

Sí.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Antes de... de continuar ¿alguien más desea participar dentro del debate o con voto razonado?

¿No?

Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA:** Gracias.

Gracias, Diputada Presidenta.

Primero comentarle al Diputado promovente y a todas las y los diputados y a los productores que nos acompañan, también a la ciudadanía en general, que el Grupo Parlamentario de MORENA coincidimos en buscar siempre todos los apoyos y todas las gestiones que beneficien al campo y que compartimos la preocupación por las condiciones que enfrenta el sector agrícola en Chihuahua.

Y en este sentido, comentarles que vamos a acompañar... a acompañar este punto de acuerdo, pero nos parece necesario hacer algunas aclaraciones y puntualizaciones sobre el tema.

Primero, in... reforzar o informar que el Gobierno de México y las dependencias locales involucradas en este tema han estado muy atentos y, efectivamente, desde hace algunas semanas, desde el mes pasado, comenzaron a llegar las primeras facturas sin el subsidio mencionado y esto fue preocupante, la dirección local ha estado recibiendo cientos de productores para atender su proble... problemática.

Este tema es tan importante que por eso se está llevando a cabo esta actualización del padrón y la regularización de los trámites.

Estas gestiones que han sido recibidas desde la dirección local, han sido enviadas a las oficinas centrales de gerencia de servicios a usuarios, ya que son estas oficinas quienes determinan si dicho productor es candidato o no a ser beneficiario de este subsidio, posterior a esta revisión se remite el listado a la SADER para que sean integrados en el padrón de beneficiarios.

Es falso que hayan sido rechazados quienes tengan algún trámite pendiente, esto aún se está revisando, los productores tienen... que tienen algún trámite pendiente están registrados en el padrón y están en revisión y en el número de... de productores que comentaba el Diputado en... en su punto de acuerdo, que comenta que quedaron fuera del PEUA, sin embargo, al día de ayer sabemos que hubo una reunión en donde de esos 2 mil productores mil 200 sí van a entrar al padrón de beneficiarios y los restantes

siguen en revisión para determinar su situación, en siguiente... seguramente en breve la SADER deberá estar notificando a los productores.

Y también se debe considerar que existen varios factores para que un productor quede fuera de este subsidio, el primero es que, probablemente tenga algún adeudo con CFE o porque exista alguna... algún trámite en CONAGUA, porque se han detectado irregularidades en los documentos presentados.

Pero sí decir que el tema es importante para el Gobierno de México, que se ha estado atendiendo y que, bueno, estamos contentos de que estos primeros mil 200 ya puedan entrar a este padrón y que estaremos acompañando las gestiones.

Como Grupo Parlamentario respaldaremos siempre las gestiones que permitan garantizar este subsidio y reiteramos nuestro compromiso con las y los pro... productores agrícolas del estado.

Es cuanto.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Preguntaría si alguien más está interesado en participar.

De no ser así, procederemos a la votación, por lo que solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Sí, claro que sí.

Aquí registramos el voto a favor del Diputado José Luis Villalobos.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: Gracias. Sí, por favor.

Gracias.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Claro que sí.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 29 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 29 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

4 no registrados de las y los legisladores: Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Francisco Adrián Sánchez

Villegas (MC).]

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 157/2025 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0157/2025 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera urgente y respetuosa al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), a efecto de que brinden una solución inmediata a los productores agrícolas de Chihuahua, que les permita continuar siendo beneficiarios del subsidio que recibían a través del Programa Especial de Energía para el Campo en materia de Energía Eléctrica de Uso Agrícola (PEUA).

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes señaladas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; SECRETARIO, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

Se concede la palabra a la Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: Con su venia, Diputada Presidenta.

Gracias.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

La suscrita, Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Edna Xóchitl Contreras Herrera, en representación y miembro del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confieren los artículos 57 de la Constitución Particular del Estado; así como los relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea, a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al licenciado Cruz Pérez Cuellar, a efecto de que ejerza responsablemente las facultades que le confieren el inciso f), de la fracción V, del artículo 115 de la Constitución General de la República.

Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El día de ayer, 28 de abril, dos trabajadores de la construcción perdieron la vida mientras se encontraban laborando. La barda que construían se derrumbó encima de su humo... humanidad y, desgraciadamente, perdieron la vida.

El inciso f), de la fracción V, del artículo 115 de la Constitución General de la República, manifiesta que una de las facultades de los municipios es otorgar precisamente las licencias de construcción. Licencias que, por lo visto, se entregan a quien pague el derecho, sin supervisión de obra alguna, es decir, por una mera cuestión recaudatoria.

Dos familias han quedado desamparadas a causa de que la autoridad municipal no realiza su trabajo de supervisar obras de construcción. Se limita únicamente, en el mejor de los casos, a entregar licencias de construcción.

Es imperante que la autoridad municipal fije su atención en la construcción de obras, que no se limite únicamente a cobrar el di... el derecho y a entregar la licencia, también debe de garantizar la

seguridad en la construcción de las obras.

Suena ridículo que el segundo párrafo, del artículo primero del Reglamento de Construcción para el Municipio de Juárez, el cual reza: "El objeto de este Reglamento y sus Normas Técnicas Complementarias, es determinar los requisitos técnicos y administrativos a que se deberán sujetar las obras de construcción, instalación, modificación, ampliación, reparación y demolición en los predios de propiedad pública, privada y la vía pública dentro del territorio municipal, a fin de que satisfagan las condiciones necesarias de solidez, estabilidad, seguridad, sostenibilidad, habil... habitila... habitabilidad, higiene, accesibilidad, protección de las vidas y propiedades.

Pues no, una vez más, el municipio de Juárez no protegió la vida de esas dos personas trabajadoras de la construcción. Posiblemente el municipio podrá decir que la obra no contaba con la autorización de la licencia de construcción, pues esa tampoco sería una respuesta razonable, ya que, entre las obligaciones del municipio, es precisamente vigilar que toda construcción cuente con su anuencia, precisamente para evitar este tipo de desgracias.

Por lo que someto a consideración de esta Representación Popular, la siguiente proposición con carácter de punto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima octa... Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al licenciado Cruz Pérez Cuellar a efecto de que manera urgente y responsable, ejerza las facultades que le confiere el inciso f), de la fracción V, del artículo 115 de la Constitución General de la República, en materia de licencias de construcción, con la intencionalidad de evitar pérdidas humanas tanto de trabajadores de la construcción como de vecinos de la obra.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, al día 29 de abril del do... 2025.

Atentamente. Edna Xóchitl Contreras Herrera y Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Estimados chihuahuenses, juarenses:

Desafortunadamente, en Ciudad Juárez seguimos enterrando vidas por la irresponsabilidad. El día de ayer dos trabajadores de la construcción murieron aplastados por una barda. Dos familias quedaron destruidas y el Gobierno Municipal, bien gracias. Recaudando sin supervisar.

Para el Gobierno Municipal las licencias de co... de construcción se entregan como si fueran tickets de rifas, sin revisión, sin inspección, sin importar la seguridad de los trabajadores; simple y sencillamente se cobra, se firma y se ignora, y cuando ocurren este tipo de tragedias se esconden detrás de las excusas.

En el artículo 115 de la Constitución es claro, es resposabilida... responsabilidad del municipio garantizar que las construcciones se realicen con seguridad.

Y aquí yo les quisiera preguntar ¿en dónde estaban los inspectores? ¿En dónde estaba la supervisión? ¿Qué acaso no le importa al Gobierno Municipal de Ciudad Juárez si las obras matan, siempre y cuando dejen dinero?

Lo que ocurrió no fue un accidente, fue una negligencia, fue abandono, fue consecuencia directa de un gobierno ausente que hoy carga con la muerte de dos inocentes. Ya no más indiferencia. Que el Presidente Municipal asuma su responsabilidad y que deje de simular y comience a trabajar.

No podemos permitir que siga tratando así a Ciudad Juárez como si nada pasará, mientras que sus decisiones cobran vidas humanas.

Hacemos un llamado respetuoso pero firme a todos

los diputados y diputadas a que se sumen a esta causa. Y esto no es un tema de partidos, es un tema de justicia, de prevención y de compromiso con la vida y la dignidad de nuestra gente.

Aprobar esta propuesta es un acto de coherencia con nuestra función como representantes de Ciudad Juárez. Los fallecidos son hijos, padres, hermanos de personas que en estos momentos lloran por un ser querido, siendo que es un pilar importante para su familia.

Hoy levantamos la voz por los que ya no pueden hacerlo porque la vida de cada juarense vale más que cualquier permiso mal otorgado.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, en representación y miembro del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confieren los arábigos 57 y 68 fracción I de la Constitución Particular del Estado, así como el diverso 167 fracción primera y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como los numerales 2 fracción IX, 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a presentar PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO para exhortar respetuosamente al Licenciado CRUZ PÉREZ CUELLAR, a efecto de que ejerza responsablemente las facultades que le confiere el inciso f) de la fracción V del artículo 115 de la Constitución General de la República, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día de ayer 28 de abril, dos trabajadores de la construcción perdieron la vida mientras se encontraban laborando, la barda que construían se derrumbó encima de su humanidad y desgraciadamente perdieron la vida.

El inciso f) de la fracción V del artículo 115 de la Constitución General de la República, manifiesta que una de las facultades de los municipios, es otorgar precisamente las licencias de construcción.

Licencias que, por lo visto, se entregan a quien pague el derecho, sin supervisión de obra alguna, es decir; por una mera cuestión recaudatoria. Dos familias han quedado desamparadas, a causa de que la autoridad municipal no realiza su trabajo de supervisar obras de construcción, se limita únicamente, en el mejor de los casos, a entregar licencias de construcción.

Es imperante, que la autoridad municipal fije su atención en la construcción de obras, que no se limite únicamente a cobrar el derecho y a entregar la licencia, también debe de garantizar la seguridad en la construcción de obras.

Suena ridículo el segundo párrafo del artículo primero del Reglamento de Construcción para el Municipio de Juárez, el cual reza: "El objeto de este Reglamento y sus Normas Técnicas Complementarias, es determinar los requisitos técnicos y administrativos a que se deberán sujetar las obras de construcción, instalación, modificación, ampliación, reparación y demolición en los predios de propiedad pública, privada y la vía pública dentro del territorio municipal, a fin de que satisfagan las condiciones necesarias de solidez, estabilidad, seguridad, sostenibilidad, habitabilidad, higiene accesibilidad, protección de vidas y propiedades".

Pues no, una vez más, el municipio de Juárez no protegió la vida de esas dos personas trabajadoras de la construcción.

Posiblemente el municipio podrá decir que la obra no contaba con la autorización de la licencia de construcción, pues esa tampoco sería una respuesta razonable, ya que, entre las obligaciones del municipio, es precisamente vigilar que toda construcción cuente con su anuencia, precisamente para evitar este tipo de desgracias.

Por lo que con fundamento en lo que disponen los numerales 68 fracción I de la Constitución del Estado, 167 fracción I, 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Representación Popular, la siguiente PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Licenciado Cruz Pérez Cuellar a efecto de que de manera urgente y de manera responsable, ejerza las facultades que le confiere el inciso f) de la fracción V del artículo 115 de la Constitución General de la República, en materia de licencias de construcción, con la intencionalidad de evitar pérdidas humanas tanto de trabajadores de la construcción como de vecinos de la obra.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua a día 29 de abril del año 2025.

ATENTAMENTE. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, DIPUTADA.

Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Joceline Vega Vargas, Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Dip. Nancy Janeth Frías Frías, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Arturo Zubía Fernández, Dip. Saúl Mireles Corral].

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputada Leticia Ortega, ¿con qué objeto?

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Participación, Diputada.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Bueno, antes que nada pues sí comentar que es un... es muy lamentable lo que ha sucedido y que pues la pérdida de dos vidas humanas siempre... siempre es... es algo que nos debe de doler a todos nosotros.

La pérdida de juarenses de... de la vida de juarenses... de la vida de chihuahuenses pues siempre... siempre nos debe de llevar al punto

en el que... en el que por supuesto todos yo creo aquí estamos comprometidos con la vida de precisamente las personas de las y los ciudadanos de... de Ciudad Juárez y de Chihuahua.

Y en ese sentido, proponerle a la Diputada ponente si, la... la oportunidad de que pueda agregar en su exhorto a... a otras instancias importantes, por ejemplo, prote... prote para mí, creo que protección civil es muy importante para poder este... ellos tienen la obligación de poder ir a verificar cómo... cómo se están construyendo las obras y en la mayor este... guardando todas las... las... lo necesario para la protección de las y los trabajadores.

También la Fiscalía, porque es necesario investigar Diputada de quién es la responsabilidad. Entonces, la fiscalía tiene una gran responsabilidad aquí y es por eso que le proponemos en su exhorto in... agregar también a la fiscalía para que se lleve a cabo la investigación pertinente y que se puedan deslindar responsabilidades. Ahí está la Fiscalía norte.

Pero también, si... si somos congruentes y si... y si... y si queremos realmente ayudar, pues también podríamos agregar a... a tránsito vial... a tránsito vial, pero de aquí de ci... de... de la capital porque, mire, déjeme le explico que si queremos salvar vidas, pues por ejemplo aquí yo tengo algunas estadísticas en don... en donde la... podemos mostrar la cantidad de personas, de ciudadanos chihuahuenses que han perdido la vida en la Avenida Cantera.

Mire, más de 100 accidentes en 2005. Hasta mediados de abril de 2005 de este año se han registrado más de 100 accidentes en esta avenida, destacando pues una curva pe... muy peligrosa, conocida como la curva de la muerte; 300 choques en 2022; 228 accidentes entre enero y septiembre de 2023.

Todo eso pues son... son cosas que queremos resolver y nosotros estaríamos, pues, obviamente, apoyando su exhorto si e... si usted es tan amable de agregar, pues, en este exhorto a la Fiscalía Zona

Norte, a Protección Civil y también a Tránsito Vial y la Policía Vial del Estado de Chihuahua, porque esa esa... esa... esa... esa Avenida es de las peores diseñadas que tenemos en el Estado de Chihuahua.

Es cuanto.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Sí.

Diputado Olson, ¿con qué objeto?

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** No. Nomás preguntarle a la... a la Diputada le... Leticia si sabe ¿qué a... que presidente municipal construyó la Avenida de la Cantera?

Es cuanto.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Si, Diputada.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Pues es que ya no... no, o sea, si ya está la infraestructura ahí hecha lo que hay que hacer es mejorarla o hacer todo lo posible para que estos accidentes se reduzcan.

En verdad esa... esa... esa avenida es... es la... es una avenida que si bien hace... hace la conexión entre el centro y el Periférico de la Juventud pues es una... o sea, de verdad, da miedo circular por esa carre... por esa avenida, dígame sí o sí... sí o no verdad, o sea, da miedo circular por esa avenida.

Y... y si queremos hacer un exhorto de este tipo pues hay que incluir pues también todas estas situaciones porque estamos en el sentido del compromiso con la vida de las y los chihuahuenses.

Gracias.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Diputado Mireles, ¿con qué objeto?

- **El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** Sobre la moción, Diputada.

Creo que, no sé, me da la impresión de que el tema de la Cantera, que estamos de acuerdo en que... en que hay un caos y que ahí tiene que mejorarse, pero no sé si esto se nos salga un poquito de... del tema que ha puesto sobre la mesa la Diputada.

Yo creo que nosotros estaremos de acuerdo en acompañar el... el... la moción en cuanto a que la Fiscalía Zona Norte debe intervenir, en cuanto a Protección Civil debe de intervenir, creo que en eso estamos totalmente de acuerdo.

Yo... yo nada más creo que sí debe de atenderse el tema que usted menciona, Diputada, pero creo que no... no encuadraría concretamente en el tema que... que ha propuesto la Diputada. Entonces si... si hay un... si hubiese una rectificación en lo que se ha propuesto como moción, yo creo que nosotros no tendríamos ningún impedimento en... en poder acompañar esta moción.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias.

Entonces aclarando la moción sería agregar a Protección Civil del Estado y a la Fiscalía General del Estado, ¿de acuerdo, Diputada?

Solicitaría a la Primera Secretaría tome la votación de la moción.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Diputadas y diputados, respecto a la moción presentada por la Diputada Leticia Ortega Máynez, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentren en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de voz el sentido de su voto.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: En contra, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: ¿Seguro?

[Risas].

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 25 votos a favor, 2 votos en contra y cero abstenciones de la moción.

[Se manifiestan 25 votos a favor emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

2 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Luis Fernando Chacón Erives (PRI) e Ismael Pérez Pavía (PAN).

6 no registrados de las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil (PT), Rosana Díaz Reyes (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba la moción.

Y ahora procederemos a la votación, por lo que solicito a la Segunda Secretaría actúe en

consecuencia.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Diputadas y diputados, con respecto al contenido de la proposición de carácter de punto acuerdo antes leída, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Le pregunto a quien se encuentra en la modalidad virtual para que de viva voz manifieste el sentido de su voto.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

Diputado Ismael Pérez Pavía

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Le informo, Presidenta, que se manifestaron 21 [25] votos a favor y uno en contra y cero abstenciones de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 25 votos a favor emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

1 (uno) voto en contra, expresados por el Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM).

7 no registrados de las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 158/2025 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0158/2025 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Lic. Cruz Pérez Cuéllar, a efecto de que, de manera urgente y responsable, ejerza las facultades que le confiere el inciso f) de la fracción V del artículo 115 de la Constitución General de la República, en materia de licencias de construcción; así mismo, se exhorta a la Coordinación Estatal de Protección Civil y a la Fiscalía General del Estado, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, se realicen las verificaciones que sean necesarias, y se lleven a cabo las investigaciones pertinentes, a fin de deslindar responsabilidades, con la intencionalidad de evitar pérdidas humanas, tanto de trabajadores de la construcción como de vecinos de la obra.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes señaladas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA;

SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; SECRETARIO, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

Se concede el uso de la Tribuna al Diputado Arturo Zubía Fernández.

- El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado:

El suscrito, Diputado Arturo Zubía Fernández, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua y en representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 169, 174, fracción I, y 175 todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como el artículo 2o., fracción IX del Reglamento Interior y... y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a... a fin de presentar la siguiente proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la se... a la Seguridad Alimentaria Mexicana, a través de LICONSA, a efecto de que cumpla con los pagos correspondientes del subsidio al precio unitario del precio de la leche otorgado a pequeños productores del Estado de Chihuahua, esto de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En 2024, Chihuahua se encontraba en el cuarto lugar de producción láctea, produciendo el 9.4% de la producción en el país. Nuestro Estado, junto a Jalisco, Coahuila y Durango, aportan más del 50% de la producción nacional.

Desafortunadamente, nuestra posición nacional no es garantía de que el sector productivo no enfrente adversidades. Actualmente se tienen problemas de financiamiento, que se agravan con la entrada de productos que provienen del extranjero.

El precio de la leche se divide en dos, un precio base de 7.05 y un subsidio de \$4.45 pesos

mexicanos que otorga la Seguridad Alimentaria Mexicana a través de LICONSA, la suma de estas dos cantidades apenas alcanza el precio de garantía de \$11.50 pesos mexicanos.

El pasado marzo, cerca de 100 lecheros se manifestaron y tomaron durante cuatro horas las vías férrea en el paso de la estación Consuelo, en el Municipio de Meoqui, sus reclamos se deben a la falta de cumplimiento de los pagos correspondientes al subsidio por parte de LICONSA.

A finales de enero, se citó una circunstancia similar a la del pasado 14 de marzo, denunciando retrasos de pagos de hasta tres semanas por parte de este organismo paraestatal, por lo que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y LICONSA acordaron un aumento de 45 centavos en el precio de litro de la leche, también acordaron la apertura de nuevos centros de acopio y un programa emergente de 500 millones de pesos que apoyará la inversión en el sector.

Sin embargo, a tres meses de haber puesto sobre la mesa estos acuerdos, los adeudos de LICONSA frente a los productores de Chihuahua, han seguido aumentando... au... ahuyentando, precisamente, los litros de leche son entregados en tiempo y forma, mientras que familias están desesperadas por no obtener los pagos correspondientes a este producto.

Mientras nuestro Estado vive condiciones realmente críticas y una de las peores crisis de sequía en nuestra historia debido a... a esta situación de sequía que está prevaleciendo en nuestro Estado, aunado a la presión que el Gobierno de Estados Unidos ejerce a nuestro país, con la intención de que México entregue agua para cumplir con el Tratado Internacional de Aguas de 1944. La falta del cumplimiento de las obligaciones por parte de LICONSA es, sin duda, una omisión no sólo a lo que los contratos de compra venta estipulan, sino también una omisión al cuidado del campo mexicano.

Las peticiones son claras, los productores exigen el pago de adeudos provenientes de litros de leche que se entregaron en tiempo y forma a la empresa paraestatal, además, en busca de seguridad solicitan también que el precio se les esté pagando, no se divida en diferentes tarifas, estableciendo un precio único de garantía de \$11.50 centavos.

Hoy se produce una serie de desafíos que afectan la viabilidad económica y operativa del sector lechero en nuestro Estado, que alimenta la necesidad de implementar políticas públicas efectivas, que protejan a los pequeños y medianos productores, que establezcan mecanismos para fijar un precio de compra justo que apueste por la innovación y que fortalezca la competitividad del sector mexicano, frente a las importaciones extranjeras de leche en polvo.

Por todo esto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente proposición de punto de acuerdo:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Seguridad Alimentaria Mexicana, a través de LICONSA, a efecto de que cumpla con los pagos retrasados correspondientes al subsidio al precio unitario de litro de leche otorgado a pequeños productores en el Estado de Chihuahua.

ARTICULO SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente la Seguridad ali... Alimentaria Mexicana, a través de LICONSA, a efecto de que se realicen las acciones legales conducentes, a fin de que el precio de la leche no se divida en diferentes tarifas y se establezca de manera única, un precio de garantía de al menos \$11.50 cada litro de leche otorgado para productores en el Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO TERCERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Secretaria de Agricultura

y Desarrollo Rural y LICONSA para que se plasmen lega... legalmente y accionen los acuerdos realizados con los productores lecheros chihuahuenses el pasado mes de enero.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en este Recinto Oficial de este Honorable Congreso del Estados, a los 29 días del mes de abril de este año 2025.

Atentamente. El de la voz, en representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Compañeros, muy breve, comentarles, algo está fallando. Algo está fallando, no sé de qué naturaleza. Algo está fallando porque en tiempos pasados LICONSA tenía un solo precio, que era un precio de garantía. A partir del año pasado, este precio se divide, se ha venido pagando el precio de garantía de siete cuarenta y... de 7.05, más, sin embargo, ha estado fallando el subsidio que es de 4.45 y tenemos productores con adeudos de 4, 5, 6, hasta 7 semanas con esto.

Consideramos dos cosas: obviamente, la puntualidad en el pago y buscar la fusión del subsidio con el precio de garantía.

El día de hoy se tuvo una reunión, el día de hoy se tuvo una reunión donde se ha llegado al acuerdo de reunirse con los productores la próxima semana, pero algo está fallando porque esta es la tercera ocasión en este año y la verdad no... no es... no es correcto que nuestros productores, que este sector tenga que manifestarse de manera pública en las vías para exigir este pago.

El único interés que tiene este punto de acuerdo, es básico, el pago puntual del pago y buscar que este precio de garantía y este subsidio se fusione, porque alguna dependencia o alguna área, no sabemos de dónde, que maneje el subsidio de los 4.45 es realmente lo que ha estado ahorcando a este sector, hoy por hoy uno de los más golpeados

en el sector agropecuario.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

El suscrito, Diputado. Arturo Zubia Fernández, en mi carácter de diputado a la Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 169, 174, fracción I y 175 todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar la siguiente Proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Seguridad Alimentaria Mexicana a través de LICONSA a efecto de que cumpla con los pagos correspondientes del subsidio al precio unitario de litro de leche otorgado a pequeños productores en el Estado de Chihuahua, esto de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2024, Chihuahua se encontraba en cuarto lugar de producción láctea, produciendo el 9.4% de toda la producción en el país. Nuestro estado, junto a Jalisco, Coahuila y Durango, aportan más del 50% de la producción nacional.

Desafortunadamente nuestra posición nacional no es garantía de que el sector productivo no enfrente adversidades. Actualmente se tienen problemas de financiamiento, que se agravan con la entrada de productos que provienen del extranjero.

El precio de la leche se divide en dos, un precio base de \$7.05 y el subsidio de \$4.45 pesos mexicanos que otorga la Seguridad Alimentaria Mexicana a través de LICONSA, la suma de estas dos cantidades apenas alcanza el precio de garantía de \$11.50 pesos mexicanos.

El pasado marzo, cerca de 100 lecheros se manifestaron y tomaron durante cuatro horas la vía férrea en el paso de estación Consuelo, en el municipio de Meoqui, su reclamos se deben a la falta de cumplimiento de los pagos correspondientes

al subsidio por parte de LICONSA.

A finales de enero, se suscitó una circunstancia similar a la del pasado 14 de marzo, denunciando retrasos de pagos de hasta tres semanas por parte de este organismo paraestatal, por lo que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y Liconsa acordaron un aumento de 45 centavos en el precio de litro de la leche, también acordaron la apertura de nuevos centros de acopio y un programa emergente de 500 millones de pesos que apoyara la inversión en el sector, sin embargo, a tres meses de haber puesto sobre la mesa estos acuerdos, los adeudos de LICONSA frente a los productores de Chihuahua, han seguido aumentando. Los litros de leche son entregados en tiempo y forma, mientras que familias están desesperadas por no obtener los pagos correspondientes al producto.

Mientras nuestro estado vive condiciones realmente críticas y una de las peores crisis de nuestra historia debido a las condiciones de sequía que están presentes en el estado, aunado a la presión que el Gobierno de Estados Unidos ejerce a nuestro país, con la intención de que Mexico entregue agua para cumplir con el Tratado Internacional de aguas de 1944. La falta del cumplimiento de las obligaciones por parte de Liconsa es sin duda, una omisión no sólo a lo que los contratos de compra venta estipulan, si no también una omisión al cuidado del campo mexicano.

Las peticiones son claras, los productores exigen el pago de adeudos provenientes de litros de leche que se entregaron en tiempo y forma a la empresa para estatal, además en busca de "seguridad" solicitan también que el precio que se les esta pagando, no se divida en diferentes tarifas, estableciendo un precio único y de garantía de 11.50 pesos.

Hoy se produce una serie de desafíos que afectan la viabilidad económica y operativa del sector lechero en nuestro estado, que alimenta la necesidad de implementar políticas públicas efectivas, que protejan a los pequeños y medianos productores, que establezcan mecanismos para fijar un precio de compra justo, que apueste por la innovación y que fortalezca la competitividad del sector mexicano, frente a las importaciones extranjeras de leche en polvo.

Por todo esto, me permito someter a consideración de este H. Soberanía, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Seguridad Alimentaria Mexicana a través de LICONSA a efecto de que cumpla con los pagos retrasados correspondientes del subsidio al precio unitario de litro de leche otorgado a pequeños productores en el Estado de Chihuahua.

ARTICULO SEGUNDO. - La Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Seguridad Alimentaria Mexicana a través de LICONSA a efecto de que se realicen las acciones legales conducentes, a fin de que el precio de la leche no se divida en diferentes tarifas y se establezca de manera única, un precio garantía de al menos 11.50 pesos cada litro de leche otorgado por productores en el Estado de Chihuahua.

ARTICULO TERCERO. - La Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y Liconsa para que plasmen legalmente y accionen los acuerdos realizados con los productores lecheros chihuahuenses el pasado enero.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

DADO en el recinto oficial de este H. Congreso del Estado, a los 29 días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

Atentamente. Dip. Arturo Zubía Fernández, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional].

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Zubía.

Si no hubiera ninguna part... Diputado Medina, ¿con qué objeto?

- **El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.:** Con adhesión, Presidente.

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Adelante, adelante.

- **El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.:** Si nos permite el Diputado Zubía al Grupo Parlamentario del PRI... si nos permite adherirnos

a su punto de... de acuerdo, de favor.

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Diputado Zubía.

- **El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.:** Sí, Diputado.

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Sí.

- **El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.:** Con mucho gusto lo permitimos.

Claro.

- **El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.:** Gracias.

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Muy bien, gracias.

Procederemos a la votación por lo que solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia, por favor.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Diputadas y diputados, respecto a la proposición con carácter de punto de acuerdo antes presentado... antes presentado, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén a favor, quienes estén en contra y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** A favor, por favor, Diputado.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón,**

Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 25 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del contenido de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 25 votos a favor emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

8 no registrados de las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

- El C. Dip. José Luis Villalobos García, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 159/2025 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0159/2025 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Seguridad Alimentaria Mexicana, a través de LICONSA, a efecto de que cumpla con los pagos retrasados correspondientes del subsidio al precio unitario de litro de leche otorgado a pequeños productores en el Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Seguridad Alimentaria Mexicana, a través de LICONSA, a efecto de que se realicen las acciones legales conducentes, a fin de que el precio de la leche no se divida en diferentes tarifas, y se establezca de manera única, un precio garantía de al menos 11.50 pesos cada litro de leche otorgado por productores en el Estado de Chihuahua.

TERCERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a Liconsa, para que plasmen legalmente y accionen los acuerdos realizados con los productores lecheros chihuahuenses el pasado enero.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes señaladas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; SECRETARIO, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas y las envíe a las instancias correspondientes.

11.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- El C. Dip. José Luis Villalobos García, en

funciones de Presidente.- P.R.I.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el 30 de abril, a las diez horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la sesión Ordinaria.

Siendo las catorce horas con cincuenta y seis minutos, del día 29 de abril del año 2025, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia.

Que tengan un excelente día.

[Hace sonar la campana].

<p style="text-align: center;">CONGRESO DEL ESTADO MESA DIRECTIVA. I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL. II PERIODO ORDINARIO.</p> <p>Presidenta: Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.</p> <p>Vicepresidentes: Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez. Dip. José Luis Villalobos García.</p> <p>Secretarios: Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón. Dip. Luis Fernando Chacón Erives.</p> <p>Prosecretarios: Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente. Dip. Rosana Díaz Reyes. Dip. América Victoria Aguilar Gil.</p>
